

Nacimientos Tomo 8.

Mountain

AMNT FMH 05-02-02-03-020

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

- 27 Aloy y Vergor Juana Ana
 67 Arbona y Gornila Raymundo
 82 Arbona y Diego Francisca Ana
 88 Andrea y Viny Coloma.
 105 Aloy y Serra Francisco
 116 Arbona y Arbona Antonia M^a
 120 Amengual y Pociu Antonia M^a
 130 Arbona y Viny Antonio
 136 Arbona y Martorell Francisca Ana

A
 B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 X
 Y
 Z

- Num. 12 Bauza y Ribas Maria
 .. 16 Bauza y Groat Coloma
 .. 17 Bauza y Garau Francisca Ana
 .. 28 Bauza y Padriza Lorenzo
 .. 39 Bauza y Bauza Catalina
 .. 47 Ballster y Mas Jaime
 .. 53 Dordoy y Miralles Maria
 .. 61 Bauza y Fruter Catalina Ana
 .. 71 Bauza y May Bartolome
 .. 72 Bibiloni y Bauza Juana Ana
 .. 134 Bauza y Sastre Bartolome
 .. 136 Bauza y Boninol Sebastian
 .. 153 Biles y Fabregat Elias
 .. 165 Ballster y Fiol Jaime
 .. 178 Bauza y Lucat-Banis Damian
 .. 195 Bauza y Padriza Juana Ana
 .. 199 Bauza y Ribas Maria
 198 Bauza y Gaya Juana Ana
 197 Guinola Garcia Antonia

B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 X
 Y
 Z

Nov. 23 Uloquet y Pascual Guillermo
 .. 34 Uloquet y Miralles Melchor
 .. 60 Lerda y Jaume Catalina
 .. 69 Lerda y Gomila Miquel
 .. 80 Lerda y Sastre Isabel
 .. 92 Uloquet y Pascual Rosa
 .. 95 Uloquet y Fiol Jaime.
 .. 119 Lerda y Mora Juana Ana
 .. 139 Lerda y Miralles Rafael.
 .. 146 Lerda y Garcias Jeronima.
 161 Lerda y Sastre Maria
 169 Lerda y Garcia Gabriel
 173 Uloquet y Pascual Guillermo
 180 Lerda y Mas Juana Ana
 189 ~~Lerda y Garcias Gabriel~~ Lerda Garcias Gabriel
 191 Lerda y Vaguer Margarita

C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

N. 79
.. 192

Dazoy y Barcelo Enrique
Dazoy y Barcelo Anita

D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Núm 16

" 19

" 32

" 36

" 48

" 65

" 98

" 124

" 168

" 190

Fontseca y Mayol Juana Maria

Fornes y Vending Sebastian

Fiol y Corda Miguel

Fuster y Pico ~~Juan~~ Maria

Fiol y Rigo Juan

Ferrando y Buñola Vicente

Ferrer y Pouvre Francisco

Fuster y Pico Pedro Juan

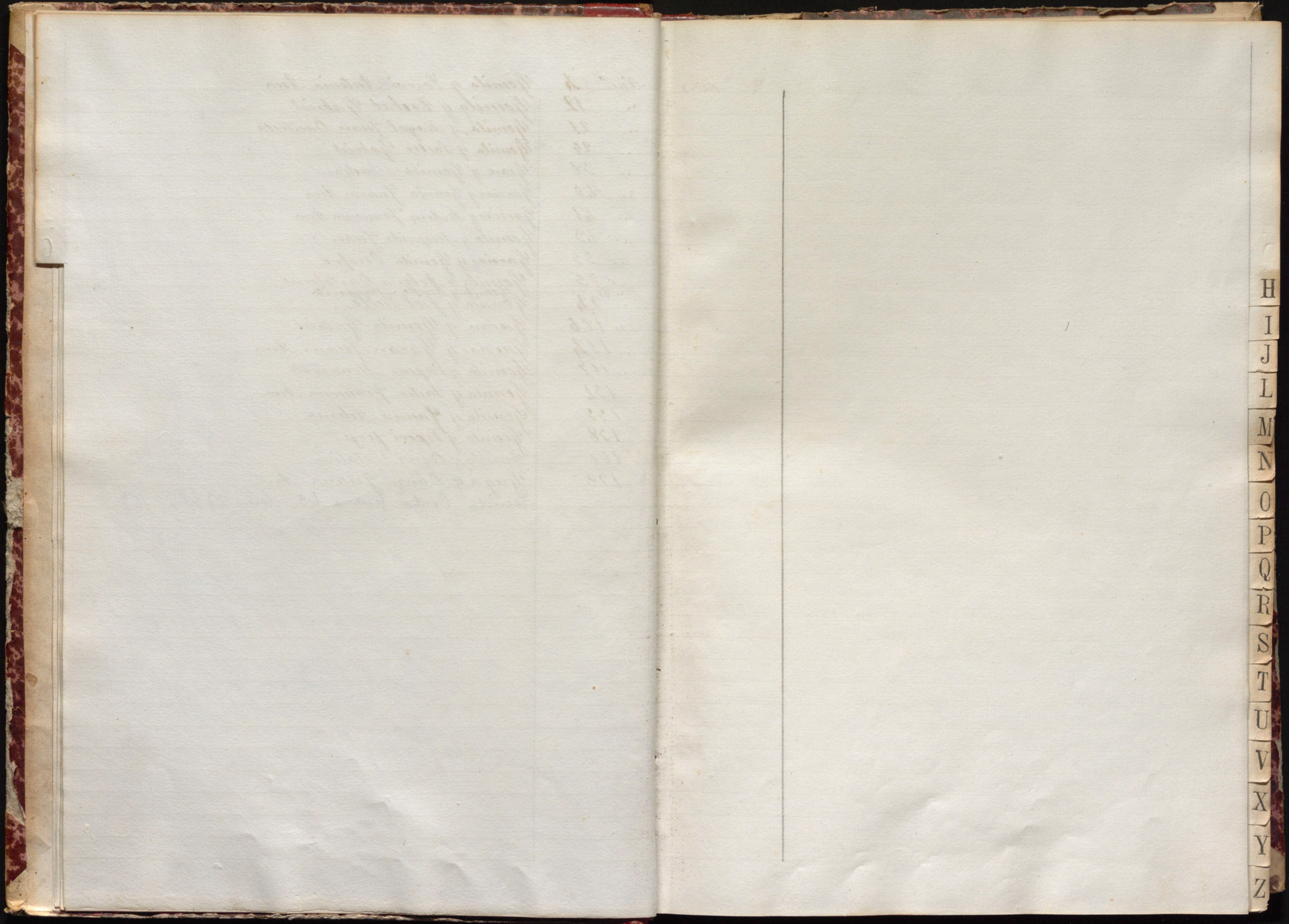
Fiol y Bilibonit Jaramina Ana

Fiol y Roimel Margarita

F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Nur ^o	4	Gomila y Popovi Antonia Ana
"	12	Gomila y Trobat Gabriel
"	21	Gomila y Mayol Juan Bautista
"	26	Gomila y Sastre Gabriel
"	38	Grau y Gomila Sebastian
"	40	Garcias y Gomila Juana Ana
"	41	Garcias y Andreu Francisca Ana
"	43	Gomila y Merquida Juan
"	55	Garcias y Gomila Orzofre
"	75	Gomila y Brboria Bartolome
"	87	Gomila y Bocello Margarita
"	94	Gomila y Fiol Salto
"	106	Garau y Gomila Gabriel
"	114	Garcias y Garau Juana Ana
"	117	Gomila y Laguer Menesrate
"	134	Gomila y Sastre Francisca Ana
"	135	Gomila y Jaume Helena
"	138	Gomila y Popovi Jorge
"	167	Gomila y Popovi Natalina
"	198	Gaya y Bauza Juana Ana
Gomila Berda Juana M ^a tomo 28 folio 167.		

G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z



H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Nur^o V Sierra y Sampedro Andres

I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Núm^o 30

" 122

" 170

" 185

Jaume y Erobat Pedro Juan

Julia y Poveri Juan.

Jaume y Bibas Maria

Jorda y Duñola Mateo

J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Nº 37

Llado y Mayol Pedro,

" 50

Llaneras y Arbona Gabriel

" 123

Llado y Fiol Antonia

" 193

Llaneras y Puiter Maria

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

X

Y

Z

Núm	2	Miralles y Arbona Gabriel
"	8	Mas y Sastre Margarita
"	9	Miralles y Ribas Jeronima
"	10	Mas y Munar Jose
"	16	Mas y Mora Ana Maria
"	14	Mut y Jaume Francisca Anna.
"	29	Mas y Sastre Juan
"	34	Miralles y Boca Gabriel
"	39	Merquida y Mayol Jaime
"	44	Mayol y Mas Gabriel
"	46	Miralles y Gomila Onofre
"	49	Mas y Pocovi Juan
"	51	Mayol y Marimon Antonia
"	52	Mas y Vich Catalina
"	56	Miralles y Arbona Antonia
"	57	Miralles y Arbona Catalina
"	58	Miralles y Ribas Antonia
"	62	Manera y Cerda Juan
"	63	Miralles y Vidal Gabriel
"	64	Mayol y Felani Teresa.
"	66	Merquida y Cerda Miguel
"	68	Miralles y Violau Maria.
"	70	Miralles y Juan Sebastian
"	76	Martorell y Fuster Maria
"	77	Manera y Beny Sebastian
"	78	Miralles y Jorda Antonio
"	84	Mayol y Garcias Bartolome
"	92	Miralles y Surde Miguel
"	102	Miralles y Boca Miguel
"	103	Mayol y Montaner Andres
"	104	Miralles y Pocovi Gabriel
"	109	Miralles y Maicard Guillermo
"	110	Miralles y Pauza Gabriel
"	115	Mas y Sastre Baltazar
"	118	Mas y Sastre Miguel
"	126	Mayol y Gomila Micaela

N^o 127 Mayot y Ular Juan Bautista.
 " 129 Miralles y Ballester Margarita
 " 133 Mayot y Miralles Antonio
 " 137 Mas y Verd Maria
 " 142 Mayot y Oliver Juan
 " 143 Miralles y Company Maria.
 " 144 Munar y Dauza Paula
 " 145 Miralles y Ribes Margarita
 " 147 Miralles y Vide Pedro.
 " 152 Alceguida y Miralles Antonia M^a
 " 157 Moll y Manera Margarita
 " 164 Miralles y Ferrando Antonia
 " 172 Miralles y Ribes Francisca Ana
 " 179 Moll y Lloctau Catalina
 " 187 Mas y Sastre Catalina
 " 188 Miralles y Dauza Pedro
 " 196 x Alceguida y Verd Maria
 " 200 Miralles y Mateu Francisca Ana

N^o 18 Voguera y Nicolau Isabel Maria
 " 22 Niell y Corda Maria
 " 107 Nicolau y Andre Bartolome

59
 45
 14

N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 X
 Y
 Z

[Faint, illegible handwriting in the top left corner of the left page.]

N. 1
" 82

Oliver y Morante Jeronima
Oliver y Citaras Antonia

O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Núm.	3	Piña y Juster Maria
"	24	Pomar y Valls Margarita
"	28	Portell y Miralles Jose
"	31	Piza y Miralles Pedrona
"	33	Pocovi y Miralles Catalina
"	42	Pomar y Valls Francisca
"	83	Pocovi y Aloy Rafael
"	90	Pomar y Pomar Bartolomé
"	108	Pocovi y Martorell Antonio
"	123	Puigserver y Miralles Juan
"	132	Pocovi y Serra Nadal
"	138	Pocovi y Verd Sebastiana
"	145	Pocovi y Julia Jose
"	149	Piña y Juster Jose
"	163	Pomar y Pomar Francisca
"	171	Pocovi y Verda Germinia
"	176	Pocovi y Gomila Rafael
"	181	Pomar y Valls Lucia
"	186	Pomar y Valls Gabriel

181. *Thun. p. fidei. Thun.*
 182. *Thun. p. fidei. Thun.*
 183. *Thun. p. fidei. Thun.*
 184. *Thun. p. fidei. Thun.*
 185. *Thun. p. fidei. Thun.*
 186. *Thun. p. fidei. Thun.*
 187. *Thun. p. fidei. Thun.*
 188. *Thun. p. fidei. Thun.*
 189. *Thun. p. fidei. Thun.*
 190. *Thun. p. fidei. Thun.*
 191. *Thun. p. fidei. Thun.*
 192. *Thun. p. fidei. Thun.*
 193. *Thun. p. fidei. Thun.*
 194. *Thun. p. fidei. Thun.*
 195. *Thun. p. fidei. Thun.*
 196. *Thun. p. fidei. Thun.*
 197. *Thun. p. fidei. Thun.*
 198. *Thun. p. fidei. Thun.*
 199. *Thun. p. fidei. Thun.*
 200. *Thun. p. fidei. Thun.*

Q
 R
 S
 T
 U
 V
 X
 Y
 Z

1948
65
883

Nur	6	Roca y Mayol Buena Ventura
"	81	Ribas y Balaguer Juana Ana
"	86	Ribas y Arbona Juan Bautista
"	90	Ripoll y Garcias Antonio
"	96	Ribas y Trobat Maria Ana
"	100	Rocello y Lastre Margarita
"	131	Ronivel y Marimon Jaime
"	135	Rocello y Marco L. Catalina
"	148	Ronivel y Gomila Catalina
"	159	Rigo y Ferrer Sebastian
"	160	Rois y Mayol Damian
"	196	Ribas y Marimon Maria

R
S
T
U
V
X
Y
Z

[Faint, illegible handwriting in the left margin of the right page]

Nul 20	Sampol y Sastre Maria
" 29	Sastre y Mas Juan
" 43	Sastre y Arbona Prudencia
" 59	Sorias y Miguel Magdalena
" 73	Sastre y Salva Sebastiana
" 74	Sampol y Mateu Maria
" 96	Sorias y Mas Rafael
" 108	Serrera y Mumar Maria
" 115	Sastre y Poveri Margarita
" 121	Sampol y Verda Juana Ana
" 130	Sastre y Dalaguer Rafael
" 140	Sastre y Grupi Lorenzo
174	Sampol y Poveri Pedro
177	Serra y Mas Margarita
182	Sorias y Hemila Vicente
183	Sorias y Hemila Rafael

S
T
U
V
X
Y
Z

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Nº 2
 .. 99
 .. 113
 .. 178
 .. 194

Gouy y Cerda Antonio
 Frobat y Mas Catalina
 Frobat y Peny Catalina
 Frobat y Frobat Francisco
 Frobat y Serias Margarita

T
 U
 V
 X
 Y
 Z

121
 122
 123
 124
 125

126
 127
 128
 129

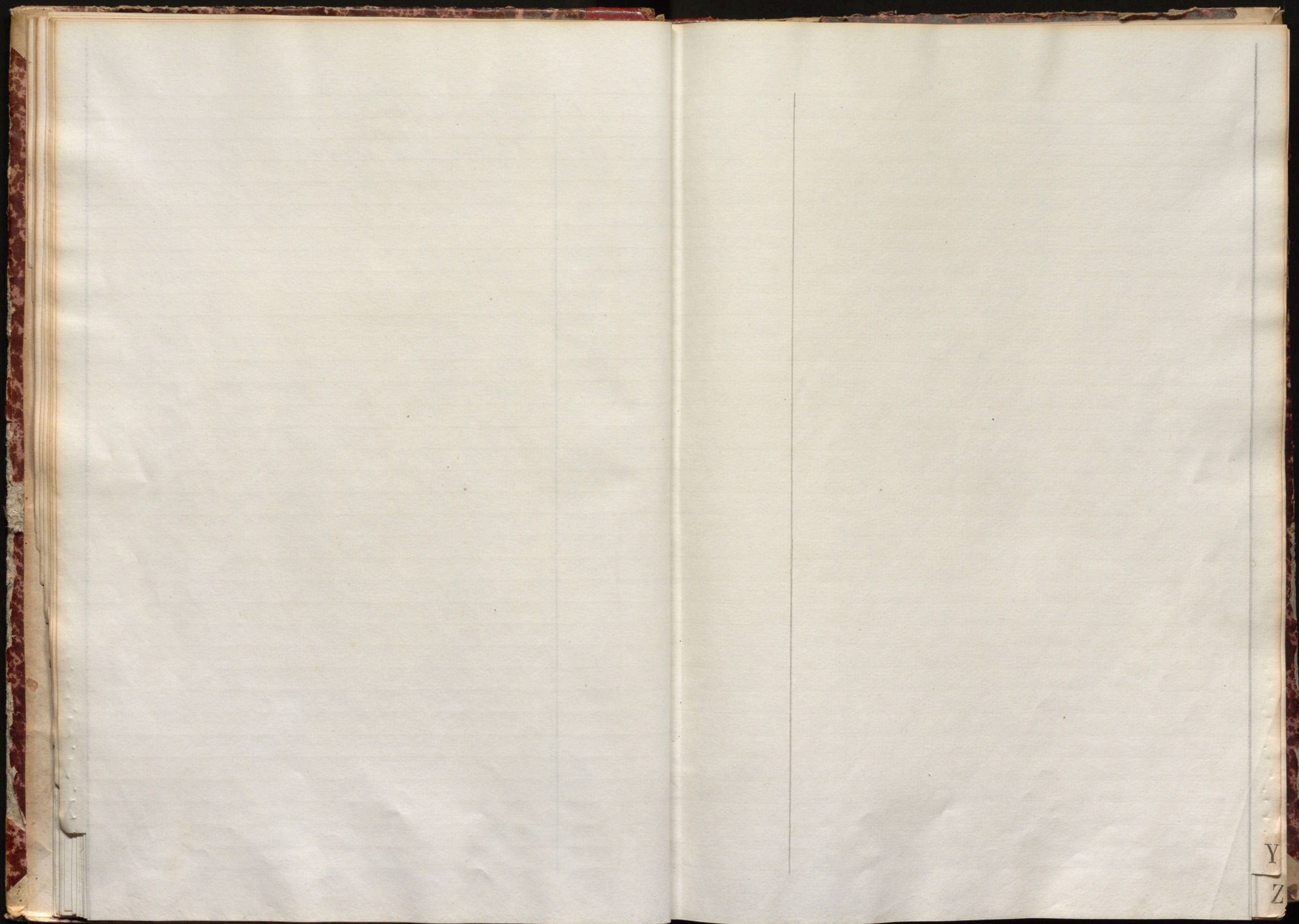
U
 V
 X
 Y
 Z

folio 112 Verger y Arbona Antonia
" 132 Verger y Herda Sebastiana
" 162 Viny y Herda Sebastiana
" 189 Vider y Herda Pedro Antonio

V
X
Y
Z

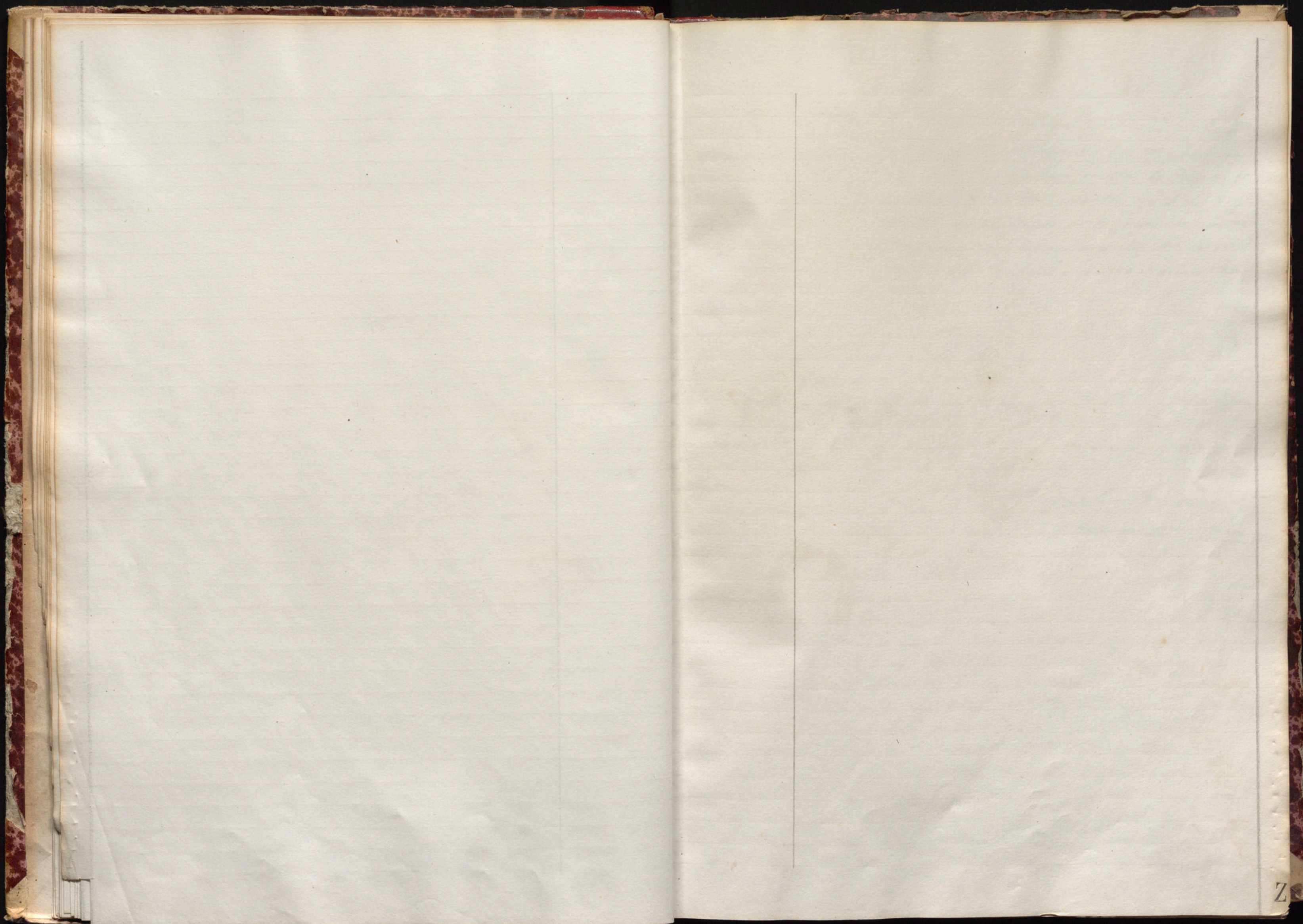
Page 112
Page 113
Page 114
Page 115

X
Y
Z



Y

Z



En la forma provisional destinada al Regio
de las inscripciones que tengan lugar
en la Montaña cordillera de Acuña
en la parte de hallar sellados con el del
por el cumplimiento de la presente en la
de la Montaña segunda del Regio
de 15 Diciembre de 1876. Mariano de
1876.




El Secretario




Mateo

El Secretario municipal
Juan M. M. M.



Diligencia de
apertura.

Este libro provincial destinado al Registro Civil de los nacimientos que tengan lugar en el Pueblo de Montuiri consta de doscientos folios los cuales se hallan sellados con el del Juzgado en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones transitorias segunda del Reglamento de 13 Diciembre de 1870. Manacor 20 Noviembre de 1883.

El Juez



Ant. Ros / Garcia

del Secretario

Seignel / Garcia

El Juez municipal



Gabriel Mateu

El Secretario municipal

Juan Miralles

[Signature]

NÚMERO 265-1

Francisca Oliver
Morante soltera

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día siete de diciembre de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Gabriel Maten Juez municipal
de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro Oliver natural
de San Juan de Palomón término municipal de Idem
provincia de Gerona

domiciliado en la casa Cuartel de ^{esta pueblo} calle
de des poblado número cuarto unico
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niña; y al efecto, como padre dice

Que nació en su casa á las cua-
tro de la tarde del día de hoy
Que es hija legítima del declara-
nte Guardia Civil natural de San Juan de
Palomón y de Juana Bría conyortes natural
de Buñola.

Que es nieto por línea paterna
de Pedro y Rosa Sala conyortes naturales
de la ^{de Gerona} provincia de Granada y aquel de
la misma villa y Provincia de su hijo
y los maternos de Bartolomé natural
de Buñola y Francisca natural de Binia
li conyortes ambos vecinos de Buñola.

Se le puso por nombre Fran-
cisca.



NÚMERO 2

Antonia Bou
y Verda Solera

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Ma
natural de Santa Maria
domiciliado en esta en la casa de D. Gabriel
y natural de San Pellas
y domiciliado en esta en la casa
Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que Verifico. Lo añadido entre líneas que
dice Verona vale
Gabriel Mateu

Pedro Olivera Sala

Miguel Poulet
Perquicia

Gabriel Llabres
Jefe

Juan Miralles Sec. int.



2

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Baltazar Bou natural
de Santa Margarita término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en Lloreta calle
de la Pozada número cuarto unico
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre dice

Que nació en su casa á las once
de la madrugada del día de hoy
Que es hija legítima del declarante
y de Catalina Ana Verda consertera natural
el primero de Santa Margarita y la otra
natural y vecinas las dos de este pueblo
Que es mieta por línea paterna
de Baltazar y de Antonia Bibiloni conser-
tes ambos naturales de Santa Margari-
ta y los maternos de Pedro Antonio y
de Margarita Trobat conserteras naturales
de esta.

Se le puso por nombre Anto-
nia.



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta domiciliado en la calle de San Fernando y D. Bartolome Romar natural de esta y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante

te que dice no saber y Certifico
Gabriel Mateu

Bar D. Romar Gabriel Miralles
Juan Miralles Secr^o int^o

NÚMERO 2

Maria Piña y
Fuente solana

En la villa de Montevideo á las doce de la mañana del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Gabriel Mateu Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Francisco Piña natural de Alondra término municipal de idem provincia de Balear domiciliado en esta calle de San Bartolome número cuarto cerco presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre dice

Que nació en su casa á las diez de la mañana del día doce del mismo

Que es hija legítima del declarante natural de Alondra y de Catalina Fuente conuorte natural y ambos vecinos de esta

Que es nieto por línea paterna de José natural de Palma y de Leonor Romar natural y ambos vecinos de Muro y los maternos de Francisco y de Juana Maria Bonnin conuortes naturales y vecinos de esta

Se le pone por nombre Maria Josefa.



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta domiciliado en la calle de San Fernando y D. Barcelome Poma natural de esta y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de

que certifico
Gabriel Mateu Francisco Pina
Barcelome Poma Gabriel Miralles
Juan Miralles Seco int



NÚMERO 4
Antonia Ana Goma y Poma

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del dia diez y nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Gabriel Mateu Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Miguel Goma natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares domiciliado en esta calle de San Bartolome número cuarto cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre dice
que nació en su casa á las
once y media de la noche del día de
hayer

que es hija legitima del declaran
te y de Sebastiana Poma conuertes conraderos
naturales y vecinos de este pueblo
que es nieta por linea paterna
de Cnopro y de Antonia Ana Goma conuertes
y los maternos de Barcelome y de Catali
na Poma conuertes naturales y vecinos de
esta menos la abuela materna que lo
es de Randa.

Se le puso por nombre Anto
nia Ana.



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta domiciliado en calle de San Fernando y D. Bartolome Romar natural de esta y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante

que dice no saber y certifico.

Gabriel Mateu

Mart Perrer

Gabriel Miralles

Juan Miralles, Sec. int.

[Decorative flourish]



NÚMERO 8



Gabriel Miralles
Arbona soltero

Gallego de 14 años de 1897 y su defunción fue inscrita en el Registro Civil con el núm. 132 folio 114 vuelto del libro 1º de la reunión de defunciones del mismo

Rafael C. Mancera

Juan Miralles, Sec. int.



En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Gabriel Mateu Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Antonio Miralles natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares domiciliado en esta calle de Buenavista número cuarto seis

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre dice

Que nació en su casa á las tres de la madrugada del mismo día

Que es hijo legítimo del declarante y de Catalina Arbona conyugales naturales y vecinos de esta

Que es nieto por línea paterna de Gabriel y de Romana Mayol conyugales y los anteriores de Miguel y de Antonia ~~de~~ y ~~padres~~ conyugales ambos naturales y vecinos de esta.

Se le puso por nombre Gabriel.

NÚMERO 6



Buenaventura
Roca y Mayol
Letrado

Note falleció al día
1.º de Mayo de 1970 inscri-
to al tomo 2º página
155 n.º 8 de este Regis-
tro Civil

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del día dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Bautista Roca natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en esta calle
de Palma número — cuarto —
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre dice

Que nació en su casa á las
ocho de la mañana del día de hoy
Que es hijo legítimo del dicho
varón de Juana María Mayol conueta
naturales y vecinos de esta

Que es sueto por línea paterna
de Gabriel y de Ana Mar conueta nati-
rales esta y vecinos de Algaida y la ma-
ternos de Buenaventura y de Margarita
Miralles conueta naturales y vecinos
de esta, todos conuados.

Y que se le puso por nombre Buena
ventura Luis Lluís

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel
Miralles natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Bartolome
Tomas natural de esta
y domiciliado en la calle Mayol

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante

que dice moribund y Certificado
Gabriel Mateu

Bartolome Tomas Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec. int.





Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta domiciliado en la calle de San Fernando y D. Bartolome Pomar natural de esta y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dice no saber y Testifico.

Gabriel Mateu

Bartolome Pomar Gabriel Miralles

Juan Miralles, Seco intº

[Signature]



NÚMERO 7



Andrés Fern y Sampol

[Signature]

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Gabriel Mateu Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Baltazar Fern natural de Vernell término municipal de idem provincia de Baleares

domiciliado en esta calle de Leopoldo número cuarto unico presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niñ; y al efecto, como padre dice

Que nació en su casa á las cinco de la tarde del día veinte y nueve de Setiembre ultimo.

Que es hija legítima del declarante y de Sebastiana Sampol conyugales naturales de Vernell y vecinos de Montuiri labradores.

Que es hijo por línea paterna de Andrés y de Francisca Fiol conyugales naturales y vecinos de Vernell coradores y los Matrimonios de Juan y de Maria Colom conyugales naturales y vecinos de Vernell labradores.

Se le puso por nombre Andrés Luis Buena Ventura.

NÚMERO 8



Margarita Mora
y Sastre Solera

Fallecido día 26 de
Marzo de 1948, meriKo
al tomo 18, folio 84
n: 171, del Registro
de defunciones.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolome Mora natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta calle
de San Juan número cuarto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre dice

Que nació en su casa a las
ocho de la tarde del día de hoy

Que es hija legítima del de
clarante y de Catalina Sastre conve-
tes naturales y vecinos de esta.

Que es nieto por línea pa-
terna de Fermín natural de San Juan
y de Margarita Mora convecos natu-
ral y ambos vecinos de esta y Fernán-
do de Francisco natural de Muro
mayor y Catalina Ponsi convecos natu-
ral y ambos vecinos de esta

Se le puso por nombre Mar-
garita Francisca Luisa,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel
Miralles natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Bartolome
Pomar natural de esta
y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran-

te que dice no saber y Certifico

Gabriel Mateu

Bart. Pomar

Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco int^o



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta domiciliado en la calle del Fernando y D. Bartolome Romar natural de este y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante que dice no saber y Certifico.

Gabriel Mateu
Bart. Romar Gabriel Miralles

Juan Miralles, Seco int'



Geronima Mira
lla y Ribas Solera

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del dia diez y un de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Gabriel Mateu Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Jaime Miralles natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares domiciliado en esta calle de Palma número cuarto unico presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña, y al efecto, como padre dice

Que nació en su casa á las diez de la noche del día de hoy.

Que es hija legítima de Jaime Miralles jornalero y de Geronima Ribas naturales y vecinos de esta

Que es niña por línea paterna Antonio y Catalina Mateu conyortes y los paternos de Bartolome y Margarita Verda conyortes todos naturales y vecinos de esta villa

Se le puso por nombre Geronima Lucia Francisca.

NÚMERO 10



José María y
Munir ceteros

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. José María natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares
domiciliado en esta calle
de Molina número 11 cuarto único
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre dice

Que dicho niño nació en la casa
del declarante á las cuatro de la tarde
del día de hoy

Que es hijo legítimo del declara-
nte y de Catalina Munar conyugales naturales
de Randa y vecinos de esta

Que es niño por línea paterna
de José y María Verda conyugales comadres
naturales y vecinos de esta y los maternos
de Guillermo natural de Randa y de
Antonia Ribas conyugales naturales de esta
y ambos vecinos de Randa.

Se le pone por nombre Jo-
se Esteban Buenaventura.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel
Miralles natural de esta
domiciliado en la calle de S. Fernando y D. Bartholomé
Romas natural de esta
y domiciliado en la calle Mayor

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante
que dice no saber y Certifico.

Gabriel Mateu

Bartholomé Romas

Gabriel Miralles

Juan Miralles Secr. int.



NÚMERO 17



Ana Maria Mos
y Mora soltera
fallecio dia 3 de
diciembre de 1871 y su
fueron fue inscrita
en el Registro civil
Bajo el numero 188
de la seccion de de
fueron del mismo

Juan Miralles
Juan Miralles Seco



En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del dia veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Jaime Mas natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en esta calle
de San Juan número cuarto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña, y al efecto, como padre dice

que dicha niña nació en
su casa á las diez de la madrugada
del dia de hoy.

que es hija legítima del de
clarante y de Ana Maria Mora jorona
sus conyugales naturales y vecinos de esta
que es hija por linea pa-
terna de Juan Bautista y de Catalina
Ana Gonsola conyugales jorona y los ma-
ternos de Miguel y de Maria Miralles con-
yugales naturales y vecinos
de esta.

Se le puso por nombre Ana
Maria Luina.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel
Miralles natural de esta
domiciliado en la calle de S. Fernando y D. Bartolome
Pomar natural de esta
y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declaran-
te que dice no saber y certifico.

Gabriel Mateu

Bartolome Pomar

Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco intº



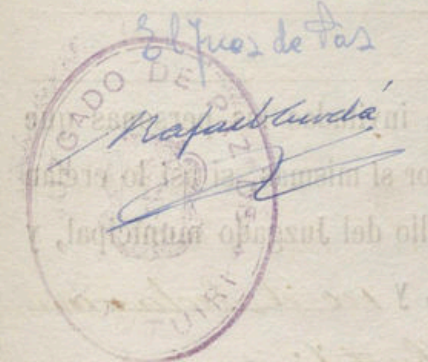
NÚMERO 12



Gabriel Gomila
Krobat soltero

Nota: Con esta fecha se
expide constancia del tito-
lar a efectos de obtener el
Documento Nacional de Identi-
ficación.

Montuiri, 4 Diciembre 1962



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Gomila natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Balneari

domiciliado en esta calle
de l' Principe número cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre dice

Que dicho niño nació en su
casa á las cuatro de la mañana del
día de hoy.

Que es hijo legítimo del deca-
rente de oficio tegedor y de Damiana
Krobat concedes naturales y vecinos de
esta.

Que es niño por línea pater-
na de Guillermo y de Antonia Manera
concedes naturales y vecinos de esta y los
maternos de Bartolome natural de esta
y vecino de Santa Margarita de oficio
herrero y de Catalina Mateu concedes na-
tural y vecina de esta.

Se le puso por nombre Ga-
briel, Esteban, Buenaventura,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel
Miralles natural de esta
domiciliado en la calle de S. Fernando y D. Bartolome
Roman natural de esta
y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante
que dice no haber y Certifico.

Gabriel Mateu
Bartolome Roman Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO 13



Maria Pauza y Ri
bas colina

Falleio dia 13 Agosto
de 1888 y en defuncion
fué inscrita en el Regis-
tro civil con el numero
23 del libro 2.º de la sec-
cion de defunciones del
mismo

Rafael Marsena

Juan Miralles



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del dia treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Jaime Pauza natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en esta calle
de Palma número cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre dice

Que dicha niña nació en
su casa á las once de la noche del dia
de hoy.

Que es hija legitima del de-
clarante jornalero y de Margarita Ri-
bas conyector naturales y vecinos de esta

Que es sueta por linea mater-
na de Lorenzo y de Antonia Galmer
conyector y los maternos de Bartolome
y de Margarita Herda conyector todos
naturales y vecinos de este

Se le puso por nombre Ma-
ria.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel
Miralles natural de esta
domiciliado en la calle de S. Fernando y D. Bartolome
Rinas natural de esta
y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran-
te que dice no saber y certifico.

Gabriel Mateu

Bartolome Rinas

Gabriel Miralles

Juan Miralles, Seco intº



NÚMERO



Francisca Ana
Mol y Jaume
soltera

En la villa de *Montuiri* á las *once* de la *mañana*
del día *veintayuno* de *diciembre* de mil ochocientos ochenta
y *tres* ante D. *Gabriel Mateu* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Miguel Mol* natural
de *Ummayor* término municipal de *idem*
provincia de *Baleares*
domiciliado en *cita* calle
de *l' Horno* número *cuarto* *unio*

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una *niña*; y al efecto, como *padre dice*

Que dicha niña nació en
en casa a las nueve de la noche del
día de hoy

Que es hija legítima del decla-
sante giro y de Ana Maria Jaume
conuertos naturales de Ummayor y
vecinos de cita

Que es nieto por línea pater-
na de Antonio y de Francisca Mol
conuertos y los maternos de Francis-
co y de Antonia Ana Salva conuertos
de naturales y vecinos de la villa de
Ummayor.

Se le puso por nombre
Francisca Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Gabriel*
Miralles natural de *cita*
domiciliado en *la calle de l' Fernando* y D. *Bartolome*
Pomar natural de *cita*
y domiciliado en *la calle Mayor*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *no el declarante*
que dice no saber certificar.

Gabriel Mateu

Bart. Pomar

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO 13

Juana M^a Font
seca y Mayol

Gallego día 16 Agosto de
1883, y en definición fue
inscrita en el Registro
Civil con el número 26
del libro 2^o de la sección
de definiciones del mu-
mo,

Rafael Herrera
Juan Miralles Sec^o int^o



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día cinco de Enero de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Jaime Fontseca natural
de Induna término municipal de Palma
provincia de Baleares

domiciliado en esta calle
de l' Horno número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre dice que
dicha niña nació en la casa del declara-
nte el día cinco del corriente mes á las
once de la mañana

Que es hija legítima del declarante
y de su mujer Antonia M^a Mayol con
sortes jornaleros natural y vecina de
este pueblo

Que es nieto por línea ma-
terna de Pedro natural de Algaida y
de Juana Maria Mar natural de este
pueblo convecos convecos y ambos ve-
cinos de esta

Se le puso por nombre Juana
M^a Luisa

Consta legalmente el matrimonio
nio de los padres de la referida niña
por obrar transcrito en este Registro
Civil bajo el número cuarenta y nueve
del libro quinto sección de matrimo-
nios de este Registro Civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel
Miralles natural de esta
domiciliado en la calle de S. Fernando y D. Bartolome
Pomar natural de esta
y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran-
te que dice no saber y certifique.

Gabriel Mateu
Bartolome Pomar Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec^o int^o

Montuiri 31 Diciembre
de 1883

Vistado



NÚMERO 16



Coloma Bauza
Trobat

Falleció día 30 Mayo
de 1885. y su defunción
fue inscrita en el Re-
gistro civil con el nú-
mero 11, folio 11 vuelto,
libro 7, de la sección
de defunciones del
mismo.

Gabriel Mateu
Juan Miralles



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veintidós de Enero de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Melchor Bauza natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta calle
de la Fleaca número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre dice que di-
cha niña nació en la casa del decla-
rante el día de hoy á las ocho de la
noche.

Que es hija legítima del declarante
y de Coloma Trobat convecos jornaleros
naturales y vecinos de esta.

Que es niña por línea paterna
de Lorenzo natural de Porrera y de Anto-
nia Galmer natural de este Pueblo y ambos
vecinos de esta y los maternos de Dami-
an y de Magdalena Ramis convecos jo-
naleros naturales y vecinos de esta.

Y que á la expresada niña se le
habia puesto por nombre Coloma María
Luisa

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralles natural de esta
domiciliado en la calle de S. Fernando y D. Bartolome
Pomar natural de esta
y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran-
te que dice no saber y certifico
Lo es mandado al folio vuelto página 6.ª dice Palma

Gabriel Mateu
Juan Miralles
Juan Miralles Sec. m. l.



NÚMERO 17



Francisca Ana
Bauza y Garau

Falleció día 17 Seti-
embre de 1884 y su
defunción fue inscri-
ta en el Registro
Civil con el nú.^o 76
del libro 6.^o de la re-
gion de defunciones
del mismo.

Gabriel Mateu
Juan Miralles Sec.^o



17

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día ocho de enero de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Lorenzo Bauza natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en cita calle
de la Cruz número cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre dice que dicha
niña nació en la casa del declarante
el día de hoy á las diez de la noche.

Que es hija legítima del declara-
nte y de Francisca Ana Garau convec-
to jornalero natural y vecino de cita
que es nieto por línea paterna
de Lorenzo natural de Porreres padre
y de Antonia Galmei convec-
to natural y ambos vecinos de cita y los mater-
nos de Sebastian y de Catalina Mulet
convec-
to jornalero natural y vecino
de cita

Y que á la apreciada niña se le
habia puesto por nombre Francisca Ana
Luiza

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel
Miralles natural de cita
domiciliado en la calle de S. Fernando y D. Bartolomé
Pomar natural de cita
y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu
Bart. Pomar
Gabriel Miralles
Juan Miralles Sec.^o



NÚMERO 18



Simón M. Nogue
ra y Nicla

Falleció en Montuiri el día 24
de Enero de 1957 inscrito al
tomo 18. folio 217 v.º u.º 192
del la Sección de defunciones
de este Registro Civil.

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del día veinte de Enero de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro Jose Noguera natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en cita calle

de la Breznaga número Wintegua cuarto unio
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre dice que na-
ció en la casa del declarante el día de
hoy á las tres de la madrugada

Que es hija legítima del declara-
nte y de Catalina Nicla conyunta labra-
dora natural y vecina de cita

Que es nieto por línea paterna
de Nadal y de Bienvenida Noguera con-
yunta labradora y de sus nietos de Mi-
guel y de Margarita Marimon conyunta
labradora todos naturales y vecinos de
cita

Y que á la expresada niña se le
habia puesto el nombre Triabel Maria Tri-
ia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
rales natural de cita
domiciliado en la calle de S. Fernando D. Bartolomé
Roman natural de cita
y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran-
te que dice no saber de que certifico



Gabriel Mateu

Bartolomé Roman

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec.º m.º

NÚMERO 19



Sebastian Fornes y Venny

Nota falleció el día 3 de Julio de 1970 inscrito al tomo 20 página 165 n.º 18 de dte Registro Civil

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día diez y siete de enero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Fornes natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares

domiciliado en esta calle de Seguillado número cuarto veinte presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del que en el día de hoy a las once de la noche

que el hijo legítimo del declarante y de Antonia Venny conuertos conuertos naturales y vecinos de este pueblo

que el nieto por línea paterna de Juan y de Pedrona Mar conuertos y los maternos de Miguel y Antonia Venny conuertos todos conuertos naturales y vecinos de esta

que al expresado niño se le había puesto por nombre Sebastian Antonio Buena Ventura

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta domiciliado en la calle de S. Fernando y D. Bartolome Romar natural de esta y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dice no saber de que certifique



Gabriel Mateu
Gabriel Miralles
Juan Miralles Sec. m.º

NÚMERO 20



Maria Sampol
y Sastre

Nota. Con esta fecha se
de certificación de la titulación
a efectos de obtener el Docu-
mento Nacional de Identifi-
cación

Montuiri, 17 Abril 1963

El Juez de Paz

M. J. J. J. J.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día diez y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Sampol natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en esta calle
de l' Principe número cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niñ; y al efecto, como padre dice que

nació en la casa del declarante el día
de hacer a las once de la noche

que es hija legítima del decla-
rante y de Margarita Sastre convec-
ta carpintero natural y vecino de
esta

que es vieta por línea paterna
de Pedro y de Catalina Mateu convec-
ta y los maternos de Gabriel y de Pruden-
cia Vastella convec-
ta todos corra-
naturales y vecinos de esta

que a la expresada niña se le
había puesto por nombre María Jofa

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y

Gabriel Mateu
Bartolomé Pomar
Gabriel Miralles
Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO 21



Juan Bautista
Yomila y Mayol

Jalleiv dia veintey
tres de diciembre de 1870
y su defension fue
inscrita en el Regi-
stro civil con el nú.
folio 134 del libro 8.^o

de la reunion de defun-
ciones del mismo.

Miguel Lerda
Juan Miralles Senr.



En la villa de Montuiri á las dos de la mañana
del dia veinte y dos de enero de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Crofo Yomila natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta calle
de San Antonio número cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre dice que na-
ció en su propia casa á las nueve de
la mañana del dia de hoy

Que es hijo legitimo del declarante
de Antonia Mayol conuertes carpin-
tero naturales y vecinos de esta

Que es nieto por linea paterna
de Francisco y de Catalina Marcero con-
uertes naturales y vecinos de esta y lo ma-
ternos de Juan natural de Elgrida y de
Micada Ribas conuertes natural de es-
ta y ambos vecinos de esta.

Y que al expresado niño se
le habia puesto por nombre Juan
Bautista, Vicente

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declara-
nte que dice no saber de que certifica

Gabriel Mateu Bartolomé Pomar
Gabriel Miralles
Juan Miralles Sec. int.

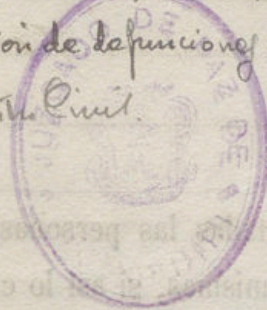


NÚMERO 22



Maria Viell y
Verda

Falleció el día 9 de Diciembre
de 1956, inscrito al tomo
18, folio 245, n.º 487 de la
Sección de defunciones de este
Registro Civil.



En la villa de Montuïa á las doce de la mañana
del día veintinueve de Enero de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Viell natural
de Florito término municipal de Sineu
provincia de Baleares
domiciliado en esta calle
de Segreblado número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre dice que es
niña en su propia casa á las nueve
de la mañana del día de hoy

Que es hijo legítimo del declara-
nte jornalero natural de Florito y de
Francisca Verda condesa natural de
este pueblo y ambos vecinos de esta

Que es nieto por línea paterna
de Antonio y de Maria Gabres condesa
labrador natural y vecino de Florito
y los maternos de Miguel y de Juana
Maria Marinon condesa jornaleros
naturales y vecinos de esta

Y que á la expresada niña se
le habian puesto por nombre Ma-
ria Francisca.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran-
te que dice no saber de que certificar

Gabriel Mateu Bar. de P. P. P.
Gabriel Miralles
Juan Miralles Sec. m.º



NÚMERO 23



Guillermo Vlo
gnell y Pascual

Falleció día 22 febrero
de 1882 y su defunción
fue inscrita en el Regis-
tro Civil con el nú.^o 39

del libro 6 de la sección
de defunciones del mismo

Gabriel Mateu
Juan Miralles Sec.^o int.^o



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Melchor Vloquell natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta calle
de l. Mercado número uno cuarto uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre dice que

nació en su casa á las once de la
mañana del día de hoy

que es hijo legítimo del declaran-
te y de su esposa natural de esta y de Ma-
ría Pascual natural de Algaida con-
ter y ambos vecinos de esta

que es nieto por línea paterna de
Melchor y de Magdalena Buñola na-
turales y vecinos de esta y los mayores
de Guillermo y de Pura Verdura con-
teres naturales y vecinos de Algaida
todos conadores

Se le puso por nombre
Guillermo, Crisóte, Buenaventura

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declaran-
te que dice no saber de que certifique,

Gabriel Mateu Bartolomé Pomar
Gabriel Miralles
Juan Miralles Sec.^o int.^o



NÚMERO 24



Margarita Poma
y Vall

fallido día 21
Octubre de 1886 y en
definitiva fue ins-
crita en el Regis-
tro Civil con el nu-
mero 36 folio 21
del libro 7º de la
sección de Defunción
del mismo.

Rafael Mancebo
Juan Miralles Sec^o



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veintyedro de enero de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Francisco Poma natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en cita calle
de Molina número cuarto uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre dice que
nació en su casa á las seis de la
mañana del día de hoy

Que es hija legítima del declaran-
te ~~padre~~ natural y de ~~cita~~ y de Maria
Vall conorte natural de Andraix y
ambos vecinos de esta

Que es nieta por linea paterna
de Hoy natural de Algaida y de Ca-
talina Bonnin conorte natural de
Anca y vecinos de esta y los maternos
de Gabriel y de Catalina Ana Bonnin
conorte naturales el primero de An-
draix y aquella de Palma

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre Margarita

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Poma natural de cita
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de cita
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber de que certifique

Gabriel Mateu Bartolome Poma
Gabriel Miralles
Juan Miralles Sec^o m^o



NÚMERO 23



Lorenzo Baiza
Padriza

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Sebastian Baiza natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta calle
de la Pozada número cuarto unio
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre dice que

nació en su casa á las tres de la
tarde del día de ayer

Que es hijo legítimo del dcho
antejornalero natural de esta y de
María Maria Padriza natural de la
Voladura provincial de Palma convec-
tos y vecinos de esta

Que es nieto por línea pater-
na de Lorenzo natural de Percebas
y de Margarita Gabris convec-
tual y ambos vecinos de esta

Y que al expresado niño
se le había puesto por nombre Lo-
renzo Buenaventura,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Romas natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber de que certifica,

Gabriel Mateu Bartolomé
Gabriel Miralles Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO 26



Gabriel Gomila y Sastre

Falleció día cinco de Setiembre de 1886 y su defunción fué inscrita en el Registro civil con el nú.^o 71 del libro de la sección de defunciones del mismo.

Gabriel Mateu

Juan Miralles Sec.^o



En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día tres de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Jose Gomila natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares

domiciliado en esta calle de San Juan número cuatro mil

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como Padre dice que na

ció en su casa á las diez de la noche del día de ayer.

Que es hijo legitimo del declarante natural de esta y de Francisca Ana Sastre natural de Bonda y ambos vecinos de esta jornaleros.

Que es nieto por linea paterna de Gabriel y de Catalina Gomila conyugales ambos naturales y vecinos de esta y los nietos de Gabriel y de Catalina Miralles conyugales ambos naturales el primero de Bonda y la segunda de esta.

Y que al expresado niño se le habia puesto por nombre Gabriel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Pomar natural de esta domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles natural de esta y domiciliado en la calle de San Fernando

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dice no saber de que certifica.

Gabriel Mateu

Bart. Pomar

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec.^o int.^o



NÚMERO 27



Juana Ana Alog
y Verger.

Nota. - Llamado el día 9
de Mayo de 1905, inscri-
ta al tomo 19 pagina 187
nº 18 de la Sección 3ª
de Matrimonios de este
Registro Civil.

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día tres de Marzo de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Alog natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta calle
des Poblado número cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como Padre dice que na-
cio en su casa á las siete de la mañana
del mismo día

que es hija legítima del declarante
y de y de Juana Ana Verger naturales y
vecinos de esta comarca.

que es nieto por línea paterna de
Pedro Jose natural de Sanellas y de An-
tonia Miralles natural de esta comarca y
ambos vecinos de esta y los maternos de
Miguel y de Antonia Ana Torres todos con-
dones naturales y vecinos de esta

Y que á la expresada niña se le
puso por nombre Juana Ana, Lucía.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel
Miralles natural de esta
domiciliado en en la calle de S. Fernando D. Bartolome
Penas natural de esta
y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y ~~no~~ el declara-
nte que dice no saber y certifico. Se pagado
en este folio vuelto línea 22 novale

Gabriel Mateu Jefe de Protocolo

Gabriel Miralles
Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO 28



José Portell y Miralles

En la villa de *Montuiri* á las *once* de la *mañana* del día *seis* de *Mayo* de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. *Gabriel Mateu* Juez municipal de este pueblo y D. *Juan Miralles* Secretario, compareció D. *Antonio Portell* natural de *San Juan* término municipal de *idem* provincia de *Baleares*

domiciliado en *esta* calle de *las Brujuelas* número *cuarto* *unio*

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como *Padre dice que na*
ció en su casa á las tres de la tarde del
día de hoy.

Que es hijo legítimo del declarante y de natural de San Juan, y de Algaida na Miralles conyorte natural y ambos ve
cinos de esta jeneralmen

Que es nieto por línea paterna de Pedro Juan natural de Hummerayor y de Rosa Florit conyorte natural y ambos vecinos de San Juan y los maternos de Antonio natural de Algaida y de Maria Josefa Bonna zar conyorte natural de la l'ileta y ambos vecinos de esta.

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Jose Luis Buena Ventura

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Bartolome Bonmar* natural de *esta* domiciliado en *la calle Mayor* y D. *Gabriel Miralles* natural de *esta* y domiciliado en *la calle de San Juan*
uando

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *no el declarante de*
que certifica

Gabriel Mateu

Bartolome Bonmar

Gabriel Miralles

Juan Miralles Secr. int.



NÚMERO 29



Juan Sastre
Sastre Mas

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día once de Marzo de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Francisco Sastre natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en esta calle
de Nueva número ... cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como Padre dice que
nació en su casa á las ocho de la noche
del día de hoy

Que es hijo legítimo del declara-
nte y de Francisca Mas condesa naturales
y vecinos de esta concaderes

Que es nieto por línea paterna de Ju-
an y Catalina Miralles condesa y los ma-
ternos de María y de Antonia Mayol con-
desa todos naturales y vecinos de esta

Y que al expresado niño se le
habia puesto por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declara-
nte que dice no saber y certifica



Gabriel Mateu Bart. Pomar
Gabriel Miralles
Juan Miralles Sec. int.

[Signature]

NÚMERO 30



Pedro Juan Ja
ume y Frobat

Falleció el día 17 de
Diciembre de 1953, inscri-
to al tomo n.º 18. Folia 193
n.º 383, de la Sección de Re-
gistración de este Registro
Civil.

En la villa de Montuiri á las dos de la tarde
del día diez de Marzo de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Francisco Jaume natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Balears

domiciliado en esta calle
de Maya número cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como Padre dice que no
no en un caso a las odio de la mañana
del mismo día

que es hijo legítimo del declarante
y de Isabel Frobat conyortes naturales y
vecinos de esta comarca

que es nieto por línea paterna de Ga-
bríel y de Gertrudis Vaurell conyortes y
los maternos de Pedro Juan y de Cata-
lina Pácori conyortes todos naturales y
vecinos de esta

que al expresado niño se le
pueda por nombre Pedro Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Romar natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle del San Per-
nando

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifica

Gabriel Mateu Bart. Romar
Gabriel Miralles

Juan Miralles Secr. int.



NÚMERO 31



Pedrona Piza y
Miralles

En la villa de *Montuiri* á las *nuve* de la *mañana*
del día *catorce* de *Marzo* de mil ochocientos ochenta
y *cuatro* ante D. *Gabriel Mateu* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Onorato Piza* natural
de *Montuiri* término municipal de *idem*
provincia de *Baleares*

domiciliado en *esta* calle
de *San Juan* número *...* cuarto *unico*

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una *niña*; y al efecto, como *padre dice que na-*
cio en su casa á las ocho de la noche
del día de hoy.

Que es hija legítima del declarante
y de Catalina Miralles conyortes jornaleros
naturales y vecinos de esta.

Que es nieto por línea paterna Pri-
tabal y Pedrona Garcias conyortes y los mater-
nos de Miguel y de Berceia Mas conyortes na-
turales todos y vecinos de esta jornaleros.

Y que á la expresada niña se le
habia puesto por nombre Pedrona

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Bartolome*
Pomar natural de *esta*
domiciliado en *la calle Mayor* y D. *Gabriel*
Miralles natural de *esta*
y domiciliado en *la calle de San Ju-*
nando,

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *no el declaran-*
te que dice no saber y certifica

Gabriel Mateu Bartolome
Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO 32



Miguel Fiol y Cerda

Falleció día 5 de Abril de 1950, inscrito al n.º 263 Folio 133, Tomo 18 de la Sección de Defunciones de este Registro.

32

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Bartolomé Fiol natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares

domiciliado en esta calle de Baja número cuatro unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre dice que nació en su casa á las tres de la madrugada del día de hoy

que es hijo legítimo del declarante y de Juana Maria Tenda conyortes jornaleros naturales y vecinos de este pueblo

que es nieto por línea paterna de Bartolomé y Petra Miralles conyortes labradores y por maternos de Miguel y de Juana Maria Marinon conyortes labradores todos naturales y vecinos de esta.

Y que al expresado niño se le había puesto por nombre Miguel Patricio Buenaventura.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Romar natural de esta domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles natural de esta y domiciliado en la calle de San Juan dando número siete cuarto unio

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bartolomé Romar

Juan Miralles Secr. m.º



NÚMERO 33



Catalina Porcuy
Miralles

Contrajo matrimonio en 2ª
nupcial con Melchor Maestre
llado, el día 13 de Mayo
de 1961, inscrito al tomo 15
folio 21 n.º 11 de la Sección
segunda de Matrimonios
de este Registro Civil.

Nota... Falleció el día
23 de febrero de 1966
inscrito al tomo 20 folio
no 14 n.º 9 de la Sección
3ª de Defunciones de es-
te Registro Civil.

7

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del día treinta y un de Marzo de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolomé Porcuy natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta calle
de Molinar número cuarto único

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre dice que nació
en su casa a las nueve y media del día
de hoy

Que es hija legítima del declarante
y de Catalina Ana Miralles conyortes la-
bradores naturales y vecinos de esta

Que es nieto por línea paterna de
Andrés y de Margarita Mayol conyortes la-
bradores y los maternos de Jaime y de Seba-
stiana conyortes labradores todos difuntos na-
turales y vecinos de esta

Y que a la expresada niña se le ha-
bia puesto por nombre Catalina Maria
Livia,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralles natural de esta
domiciliado en calle de San Fernando y D. Bartolomé
Porcuy natural de esta
y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bartolomé Porcuy

Juan Miralles Secr. int.



NÚMERO 34



Gabriel Moralles y
Roca

Nota. Falleció el día 3 de
Noviembre de 1960 inscrito
al tomo 19, folio 18 n.º 32
de la Sección 3.ª de Defun-
ciones de este Registro
Civil.

34

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día once de Abril de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Miralles natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en esta calle

de San Juan número cuatro milio
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre dice que na-
ció en su casa á las seis de la mañana
del día de hoy.

Que es hijo legítimo del declarante
y de Maria Roca conyortes jornaleros na-
turales y vecinos de esta

Que es nieto por línea paterna
de Gabriel difunto y de Ferrnara Mayol
viviente conyortes labradores y los maternos
de Jose y de Juana Ana Martorell cony-
tes conyadres y ambos naturales y vecinos
de esta

Y que al expresado niño se le había
puesto por nombre Gabriel Luis Bue-
naventura.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fernan-
do número siete cuarto unico

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifico.

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bart. Pomar

Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO 35



Catalina Bauza
y Bauza

Elleu en Algaída el
dia 18 de marzo de 1954,
inscrito al folio 21 Tomo
n.º 24 de la Sección de
Defunción del Registro
Civil de Algaída.

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del dia diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Bauza natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta calle
de Mayor número veintey dos cuarto unico
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre dice que nació
en su casa á las seis de la mañana del
dia de hoy

que es hija legitima del declarante y
de Catalina Bauza conyortes labradores na-
turales y vecinos de esta.

que es nieta por linea paterna de
Bartolome y de Ana Leda conyortes difuntos
y los maternos de Bartolome y de Catalina
Ana Nicolau conyortes labradores naturales
y vecinos de esta.

Y que á la citada niña se le
habia puesto por nombre Catalina Ma-
ria Luisa.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle de San Juan
de numero siete

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifica.

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bartolome

Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO 36



Ana Maria Guter
y Pico

Fallecio dia veinte
y ocho Abril de mil
ochocientos ochenta y
cuatro y su defunci-
on fue inscrita en
el Registro civil con
el numero cuarenta
y uno del libro sexto
de la seccion de defun-
ciones del mismo

Gabriel Mateu
Juan Miralles Secr. int.



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro Juan Guter natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta calle
de Palma número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre dice que na-
ció en su casa á las tres de la mañan-
gada del dia diez y siete del actual

Que es hija legitima del declarante
y de Maria Pico conyortes naturales de Mu-
ro y ambos vecinos de esta del comercio

Que es nieta por linea paterna de
Andres natural de esta y de Catalina Bon-
nin natural de Porrera conyortes difuntos y
ambos vecinos de esta y los maternos de Jose
y Maria Pico conyortes naturales y vecinos
de Muro todos de condicion Marchantes,

Que que á la expresada niña se le ha
bía puesto por nombre Ana Maria Lu-
cia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Romar natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante
que dice saber y certifico

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bartolomé Romar

Juan Miralles Secr. int.





Pedro Llado y
Mayol

Falleció día diez
y seis Julio de 1884
y su defunción fue
inscrita en el Regi-
tro Civil con el nú-
mero 57 del libro 6º
de la sección de de-
funciones del mismo

Gabriel Mateu

Juan Miralles Sec. m.



En la villa de *Montuiri* á las *diez* de la *mañana*
del día *veinte* de *Abril* de mil ochocientos ochenta
y *cuatro* ante D. *Gabriel Mateu* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Ysidoro Llado* natural
de *Montuiri* término municipal de *idem*
provincia de *Baleares*

domiciliado en *esta* calle
de *Molina* número *...* cuarto *...*

... ha presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como *padre dice que na-
ció en su casa á las seis de la mañana*
del día de hoy

Que es hijo legítimo del declarante
*y de Isabel Mayol conuertos jornaleros na-
turales y vecinos de esta*

Que es hijo por línea paterna de
*José difunto y de Juana Ana Mayol conu-
ertos yernos maternos de Pedro natural de*
Algaida y de Juana Maria Mas, los demas
naturales y ambos vecinos de esta

Y que al expirado niño se le había
puesto por nombre Pedro Buenaventura
Damián,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Bartolome*
Romas natural de *esta*
domiciliado en *la calle Mayor* y D. *Gabriel*
Miralles natural de *esta*
y domiciliado en *la calle de San Juan*
de numero siete cartero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *no el declarante*
que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bartolome Romas

Juan Miralles Sec. m.



NÚMERO 38



Sebastian Yaran
y Yomila

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veinteyuno de Abril de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Jaimé Yaran natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta calle
de la Uloaca número ... cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre dice; que na-
ció en esta villa á las veinti y media de la
mañana del día de hoy

que es hijo legítimo del declarante
y de Catalina Yomila conyortes peón canis-
tero naturales y vecinos de esta

que es nieto por línea paterna de
Bernado y de Juana Ana Buñola con-
yortes conradores y los maternos de Sebastian
y de Gerociña Locosi conyortes labradores
primeros naturales y vecinos de esta villa

que se le puso por nombre al a-
pusado niño Sebastian

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cartero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bart. Pomar

Juan Miralles Soc. Int.



NÚMERO 39



Jaime Merquida
y Mayol

Falleció día 17 Diciembre
de 1947, inscrito tomo
18, folio 97, n.º 191.
del Registro de defun-
ciones.

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Merquida natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta en calle
desproblado número cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo decla-
ra que nació en su casa á las once de la noche
del día siete del actual

Que es hijo legítimo del declarante y
de Francisca Ana Mayol conortes naturales
y vecinos de este Pueblo conradores

Que es nieto por línea paterna de Ju-
an Merquida difunto y de Francisca Ana Ma-
caró viviente naturales y vecinos de esta conrado-
res, y por línea materna de Jaime Mayol vivi-
ente y de María Cervera difunta conortes el
primero natural de Montuiri y la otra de Al-
gaida y vecinos de esta.

Que al referido niño se le había pue-
to por nombre Jaime

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto unio castero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifico.

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bartolomé Pomar

Juan Miralles Sec. int.º



NÚMERO 20



Juana Ana Garcias y Gornila

fallido dia 10 de novim
bre de 1909 y en defun
cion fui inscrita en el
Registro civil bajo el
nro. 120 folio 121 del
libro 13 de la sesion
de 10 de novim del mis
mo.

Juan Miralles Sec.
m.



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del dia doce de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Garcias y Verda natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta calle
del Principe número cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declara, que nació en su casa á las tres de
la madrugada del dia de Nayer

que es hija legitima del declarante
y de Antonia Maria Gornila y Coll conyortes
labradores naturales y vecinos de esta

que es viuda por linea paterna de
Don Mateu viviente y de Sebastiana Verda difun-
ta conyortes naturales y vecinos de esta y los ma-
ternos de Jorge natural de esta y de Juana Ana
Coll natural de Banda conyortes y ambos
vecinos de esta.

que á la referida niña se le habia
puesto por nombre Juana Ana, Luisa y
Francisca.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando de oficio cartero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber de que certifico.

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bartolome Pomar

Juan Miralles Sec. m.



de la villa de Montuiri á las doce de la mañana del día diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Antonio Garcias natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares domiciliado en esta journalera calle de las Escuelas número cuatro unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara que nació en su casa á las ocho de la mañana del día de ayer.

Que es hija legítima de Antonio Garcias y Glempart y de Francisca Ana Andren y Gran comortes naturales y vecinos de esta.

Que es nieto por línea paterna de Antonio natural de esta y de Catalina Glempart natural de Glemmayor ambos comortes y vecinos de esta y los maternos de Juan difunto y de Catalina Garam viviente comortes naturales y vecinos de esta.

Que á la referida niña se le habia puesto por nombre Francisca Ana Maria



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pomar natural de esta domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles natural de esta y domiciliado en la calle de San Fernando número siete casado de oficio cartero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y me el declarante que dice no saber, y certifico lo tachado que dice que no vale.

Gabriel Mateu
Bart. P. Pomas Gabriel Miralles
Juan Miralles Sec. int.

NÚMERO 45



Francisca Ana Garcias y Andren.

Falleció día 22. Abril de 1882. y en defunción fué inscrita en el Registro Civil con el número 4. folio 3 del libro 2.º de la sección de defunciones del mismo.

Gabriel Mateu
Juan Miralles Sec.



En la villa de Montuiri á las doce de la mañana del día diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Antonio Garcias natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares domiciliado en esta journalera calle de las Escuelas número cuatro unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara que nació en su casa á las ocho de la mañana del día de ayer.

Que es hija legítima de Antonio Garcias y Glempart y de Francisca Ana Andren y Gran comortes naturales y vecinos de esta.

Que es nieto por línea paterna de Antonio natural de esta y de Catalina Glempart natural de Glemmayor ambos comortes y vecinos de esta y los maternos de Juan difunto y de Catalina Garam viviente comortes naturales y vecinos de esta.

Que á la referida niña se le habia puesto por nombre Francisca Ana Maria

NÚMERO 42

Francisca Pomar
y Valls.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Bartolomé Pomar* natural de *esta* domiciliado en *la calle Mayor* y D. *Gabriel Miralles* natural de *esta* y domiciliado en *la calle de San Fernan-*
do número siete cuarto unico parado de ofi-
cio caxtero.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *no el declarante*
que dice no saber y certifico.

*Gabriel Mateu**Barth. Pomar* *Gabriel Miralles**Juan Miralles Sec. int.*

En la villa de *Montuiri* á las *once* de la *mañana*
del día *veintinueve* de *Mayo* de mil ochocientos ochenta
y *cuatro* ante D. *Gabriel Mateu* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Andrés Pomar y Bonnin* natural
de *Montuiri* término municipal de *idem*
provincia de *Baleares*

domiciliado en *esta* *comerciante* calle
de *Mayor* número *veinte* cuarto *unico*
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma*
dedara que nació en su casa á las once de
la mañana del día de ayer

Que es hija legítima del declarante y
de Francisca Valls natural de Andraitx y
ambos conyortes vecinos de esta.

Que es nieto por línea paterna de Eloy
natural de Algaida y de Catalina Bonnin na
tural de Jeca ambos conyortes difuntos y ve
cinos de esta, y los maternos de Gabriel natu
ral de Andraitx difunto y de Catalina Bonnin
natural de Palma viviente ambos conyortes
vecinos de Andraitx.

Que á la referida niña se le había
puesto por nombre Francisca María Lu
cia

NÚMERO 43



Juan Gomila y
Merquida

Falleció día 1. de Seti-
embre de 1885 y en
defunción fué inrita-
do en el Registro civil
con el número 33
libro 7.º de la sección
de defunciones del
mismo.

Rafael Manera

Juan Miralles Sec.

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Dnfe Gomila Requera natural
de Montuiri término municipal de esta
provincia de Baleares

domiciliado en esta población calle
del Molinar número cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de-
clara que nació en su casa á las siete de la
tarde del día veinte y ocho del corriente.

Que es hijo legítimo del declarante y
de Antonia Merquida y Marcaró conyugues
naturales y vecinos de esta

Que es nieto por línea paterna de Pe-
dro José y de Juana Maria Requera conyugues
difuntos y los maternos de Juan difunto y de
Francisca Ana Marcaró vivientes conyugues
todos labradores naturales y vecinos de esta

Que al referido niño se le había
puesto por nombre Juan, Luis, Buena-
ventura,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Ricardo
Juan natural de esta
domiciliado en la calle de la Barrera y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fernan-
do número siete cuarte unico casado mayor de
edad de oficio cartero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y
certifico

Gabriel Mateu

Andrés Pomar

Gabriel Miralles

Ricardo Juan

Juan Miralles Secr. int.



NÚMERO 44



Gabriel Mayol
y Mar

Falleció día 16 Junio
de 1885 y su defunción
fue inscrita en el Re-
gistro Civil con el nú-
mero 13 folio 13 vuelto
libro 7to de la sec-
ción de defunciones
del mismo.

Gabriel Mateu

Juan Miralles Sec.



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día siete de Junio de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Mayol natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta por camino calle
de Palma número cincuenta y tres cuarto unio
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara que nació en su casa á las
cuatro de la madrugada del día de
ayer

Que es hijo legítimo del declarante
y de Margarita Mar conyentes naturales
y vecinos de esta

Que es nieto por línea paterna de
Antonio y de Francisca Ana Gomila con-
yentes naturales y vecinos de esta difuntos
y los maternos de Bartolomé y de Antonia
Gomila conyentes naturales y vecinos de
esta difuntos.

Y que al referido niño se le había
puesto por nombre Gabriel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Lomas natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fernan-
do número siete cuarto unico casado mayor de
edad de oficio carteros

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifica.

Gabriel Mateu

Bart. Lomas

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec. m.

NÚMERO 45



Prudencia Sastre y Arbona

MAJLA JOE
ZO POCOTL.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día nueve de Junio de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Sastre y Castella natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta ciudad calle
de la Quintana número cinco cuarto cinco
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
dedara: que nació en su casa á las once
de la mañana del día de ayer

Que es hija legítima del declaran
te y de Magdalena Arbona conyortes na
turales y vecinos de esta

Que es nieta por línea paterna
de Gabriel Sastre y de Prudencia Castella
conyortes y los maternos de Pedro Arbona y
de Magdalena Miralles conyortes todos natu
rales y vecinos de esta vivientes conyortes

Y que á la referida niña se le había
puesto por nombre Prudencia Maria
Luia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Poma natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle de San Juan
mando número siete cuarto cinco

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifico.

Gabriel Mateu
Bart. Poma
Juan Miralles



Dos

Lorenzo R

Dos Cer

Maria Pocá

zo Pocovi.

NO 10001

NO 10001

NÚMERO 45



Prudencia Sastre y Arbona

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Gabriel Sastre y Cartella natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares

domiciliado en esta ciudad calle de la Quintana número cinco cuarto quinto presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara: que nació en su casa á las once de la mañana del día de ayer

que es hija legítima del declarante y de Magdalena Arbona conyugales naturales y vecinos de esta

que es nieto por línea paterna de Gabriel Sastre y de Prudencia Cartella conyugales y los maternos de Pedro Arbona y de Magdalena Miralles conyugales todos naturales y vecinos de esta vivientes conyugales

que á la referida niña se le había puesto por nombre Prudencia María Luira.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Romá natural de esta domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles natural de esta y domiciliado en la calle de San Juan pando número siete cuarto

Leida íntegramente esta acta, é invitadas á que la leyeran por sí mismas convenientemente, se estampó en ella el sello del Juzgado la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el que dice no saber y certifico.

Gabriel Mateu
Bartolomé Romá
Juan Miralles



NÚMERO 46

Onofre Miralles
y Gomila

Nota.- Falleció el día 26
de Abril del año 1964, ins-
crito al tomo 19 página 143
n.º 15 de la Sección 3.ª de
Defunciones de este Regis-
tro Civil.

En la villa de Montevideo á las once de la mañana
del día trece de junio de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro José Miralles natural
de Montevideo término municipal de idem
provincia de Batavia

domiciliado en esta calle
de las Bravas número cuarto único

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara que nació en su casa á la una
de la madrugada de ayer

que es hijo legítimo del declaran-
te y de Margarita Gomila conyugales na-
turales y vecinos de esta jurisdicción

que es nieto por línea paterna de
Antonio natural de Algaída y de Maria
Josefa Benavente natural de la Pileta con-
yugales y vecinos de esta jurisdicción y los ma-
ternos de Onofre viviente y de Antonia Ana
Luis difunta conyugales naturales y veci-
nos de esta.

Y que al referido niño se le habian
puesto por nombre Onofre, Buenaven-
tura Damian.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto único

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifica

Gabriel Mateu Gabriel Miralles
Bart. Pomar
Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO 47

Jaime Ballster
y Mar

fallido día 23
Marzo de 1899 y en
defensión fui presente
en el Registro civil
bajo el nú. 194 del
libro 10 de la sesión
de Defensiones del
mismo.

Ante mí
Juan Miralles Sr.



En la villa de Mortuini á las nueve de la mañana
del día quince de Junio de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Ballster natural
de Hummayer término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta calle
de la Pozada número cuarto único
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara que dicho niño nació en su
casa á las ocho y media de la noche del
día trece del actual

que es hijo legítimo del declaran-
te y de Margarita Mas condes, natura-
les el primero de Hummayer y la otra de
este pueblo y ambos vecinos de esta jurisdicción

que es nieta por línea paterna de
Juan y de Catalina Pocar condes natu-
rales y vecinos de Hummayer, y los
maternos de Jaime y de Catalina Ma-
yomila condes, naturales y vecinos de
esta viviente jurisdicción.

Y fue al referido niño se le había
puesto por nombre Jaime Buenaven-
tura Damian.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Romero y Domini natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles y Castellá natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto único,

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante
que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu Gabriel Miralles
Bartolomé Romero

Juan Miralles Sec. m.

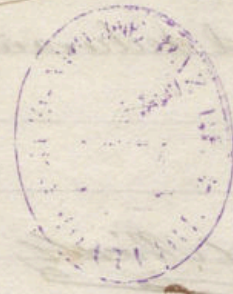


NÚMERO 48

Fiol y Rigo
Juan

Falleció día 14 Diciembre
de 1888 y su Defunción fue
inscrita en el Registro
civil con el número
19 folio 19 libro 3 de la
Sección de Defunciones
del mismo

Rafael Manera
Juan Miralles Sec.^o



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día quince de Junio de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro Juan Fiol natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta calle
de la Pozada número once cuarto unico
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara que nació en su casa á las
siete y media de la mañana del día
de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante
peancaminus, y de Catalina Rigo con
ortos naturales y vecinos de esta,

Que es nieto por línea paterna
de Jaime y de Antonia Ana Nicolau con
ortos naturales y vecinos de esta y los ma-
ternos de Juan y de Juana Ana Tous
consortes naturales y vecinos de esta todos
conradores

Que al referido niño se le había
puesto por nombre Juan, Buenaventura,
Damián,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar y Don Juan natural de esta
domiciliado en calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Castella natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto unico

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu Gabriel Miralles
Bart. Pomar
Juan Miralles Sec.^o



NÚMERO 49



Juan Mas y
Pocovi

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Mas Manera natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en esta calle
de la Varnieria número tres cuarto unico
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
dedara que nació en su casa á las diez
de la noche del día catorce del corriente
mes.

Que es hijo legitimo del declarante
y de Juana Ana Pocovi conortes natura
les y vecinos de esta conraderes,

Que es nieto por linea paterna
de Juan y de Antonia Manera conortes
difuntos y los maternos de Antonio di
funto y de Margarita Berger viviente
todos naturales y vecinos de este pue
blo

Que al referido niño se le habia
puesto por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomay y Domini natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles y Castella natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer
nando número siete cuarto unico

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante
que dice no saber y certifico,

Gabriel Mateu Gabriel Miralles
Bart. Pomay
Juan Miralles Sec. m.



NÚMERO 50



Gabriel Maneras
y Arbona

50
En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día diez y odio de Junio de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Maneras natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta calle
de Baja número ... cuarto único
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara que dicho niño nació en su
casa á las nueve de la noche del día diez
y seis del corriente mes

que es hijo legítimo del declaran
te y de Francisca Arbona conyugues natu
rales y vecinos de esta localidad

que es nieto por línea paterna
de Gabriel y de Maria Marc, conyugues
y los maternos de Matias y de Micaela
Gomila conyugues todos naturales y vecinos
de esta, excepto el abuelo paterno que lo
es de Porreres

Y que al referido niño se le había
puesto por nombre Gabriel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Romas natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer
nando número siete cuarto único

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifique.

Gabriel Mateu Gabriel Miralles

Bart. Romas

Juan Miralles Seci. int.

NÚMERO 51



Antonia Mayol
y Marimon

51
En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del día veinte de junio de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Mayol Trobat natural
de Montuiri término municipal de *idem*
provincia de Baleares

domiciliado en esta calle
de Pozada número veintidós cuarto único

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma

dedara que dicha niña nació en su
casa á las diez de la noche de ayer

que es hija legítima del declaran-
te y de Magdalena Marimon conyuges
naturales y vecinos de esta población

que es nieto por línea paterna de
Jaime y de Micaela Trobat conyuges y
de Bartolomé y de Antonia Mas cony-
uges todos naturales y vecinos de esta conra-
doría

que á la referida niña se le había
puesto por nombre Antonia Maria
Luia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar Bonina natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles Castella natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto único

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *no* el declarante
que dice no saber y certifico.

Gabriel Mateu Gabriel Miralles

Bart. Pomar

Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO 52

Catalina Mas
y Vich

Nota.- Falleció el día 8
de Junio de 1966, inscri-
ta al Tomo 12 página
120 de la Sección 3ª de
Defunciones del Registro
Civil de Villafranca de
Bonany.

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Mas natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en esta calle
de San Juan número cuarto unido

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declara que dicha niña nació en su
casa á las doce de la mañana del día
de ayer.

Que es hija legítima del declaran-
te y de Catalina Vich conyortes natura-
les y vecinos de esta paritor

Que es vieta por línea paterna
de Juan Bautista y de Juana Maria
Mayol conyortes el primero difunto y
los maternos de Gabriel y de Juana Ana
Manera conyortes todos naturales y ve-
cinos de este pueblo.

Que á la referida niña se le
había puesto por nombre Catalina.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar Bonany natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles y Castellá natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto unido

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y
testigos.

Gabriel Mateu Gabriel Miralles

Bart. Pomar Antonio Mayol

Juan Miralles Sec. m.º



NÚMERO 53



Maria Bordo y
y Miralles

Falleció día 13 de
de 1885 y su defun-
ción fue inscrita en
el Registro Civil con
el número 100 del
libro 6.º de la sec-
ción de defunciones
del mismo.

Gabriel Mateu

Juan Miralles



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día diez de Julio de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Bordo y Barcelo natural
de Felanity término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta calle
de Seguillado número ... cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niña; y al efecto, como padre de la misma

declara que dicha niña nació en su casa
á las diez de la noche del día ocho del actual

que es hija legítima del declarante y
de Margarita Miralles conyortes el primero na-
tural de Felanity y la otra natural de esta ve-
ceros de este Pueblo jornaleros

que es nieto por línea paterna de
Juana Maria Barcelo conyortes naturales y veci-
nos de Felanity y los maternos de Miguel y
Francisca difuntos naturales de esta villa

Y que á la referida niña se le había
puesto por nombre, Maria Luisa Fran-
cisca



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar Bonini natural de esta
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles y Castella natural de esta
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número ocho cuarto unico

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifica

Gabriel Mateu Gabriel Miralles
Barth. Pomar
Juan Miralles Sec. ind.



Montuiri 30 Junio
de 1885 Verdadero

NÚMERO 51



Melchor Gloguella
y Miralles

Nota falleció el día 14 de Agosto de 1967, inscrito al Tomo 20 folio 44 v.º 22 de la Sección 3.ª de Inscripciones de este Registro Civil

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día veinticuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Gloguella natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares domiciliado en esta calle del Cedron número 7 cuarto único

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara que nació en su casa á las diez de la noche del día veinte y cuatro del actual que es hijo legítimo del declarante y de Francisca Ana Miralles conyugues naturales y vecinos de este Pueblo conyugues, que es nieto por línea paterna de Geronimo y de Juana Ana Mateu conyugues y los maternos de Miguel y de Francisca Ribas conyugues ambos naturales y vecinos de este Pueblo todos difuntos.

Y fue al referido niño se le había puesto por nombre Melchor Jaime, Damiano

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta villa domiciliado en la calle de San Fernando y D. Bartolome Poma natural de esta villa y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que dice verdad y certifica. Se anadió entre líneas v.º 1.
Gabriel Mateu

Bart. Poma Gabriel Miralles
Juan Miralles Secr.



NÚMERO 55



Onofre Garcias y
Gomila
J

En la villa de *Montuiri* á las *ocho* de la *mañana*
del día *once* de *Agosto* de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. *Gabriel Mateu* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Pedro Garcias y Hompart* natural
de *Montuiri* término municipal de *idem*
provincia de *Baleares*

domiciliado en *esta* calle
del *Horno* número *...* cuarto *único*

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo de*
clara que nació en o á las dor de la ma-
drugada del día de ayer

Que es hijo legítimo del declarante
y de Catalina Gomila y Four conorte natural
y vecino de esta villa jornalero

Que es hijo por línea paterna de An-
tonio natural de esta difunto y de Catalina
Hompart natural de Hammayer viviente
conorte y ambos vecinos de esta y los ma-
tineros de Onofre Gomila viviente y de Antonia
Ana Four difunta conorte naturales y ve-
cinos de esta villa.

Que al referido niño se le había
puesto por nombre Onofre Buenaventura
Damian.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Bartolome Poma*
y Donnin natural de *esta*
domiciliado en *la calle Mayor* y D. *Gabriel Mi-*
ralles y Castella natural de *esta*
y domiciliado en *la calle de San Fer-*
nando número setenta y cuatro número
cartero.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *no el declarante*
que dice no saber y certifico.

Gabriel Mateu

Bart. Poma

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec.

[Signature]



NÚMERO 56



Antonia Miralles
y Arbona

Nota.- Falleció el día 24 de
Marzo de 1963, inscrita al to-
mo 19 página 105 y 17 de
la Sección 3ª de Defunción-
es de este Registro Civil

7

En la villa de Montuini á las nueve de la mañana
del día veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Roviri Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol
Secretario, compareció D. Juan Miralles natural
de Montuini término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en esta calle

de Buenavista número diez cuarto unico
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró que nació en su casa á las ocho
de la mañana del día de ayer

que es hija legítima de Juan Miralles
y Mayol y de Magdalena Arbona y viudas
concurrentes naturales y vecinos de esta villa jorna-
leros.

que es sueta por línea paterna de
Gabriel Miralles difunto y de Concepción Mayol
viviendo concurrentes naturales y vecinos de esta
y los maternos de Miguel Arbona viviente
y de Antonia Arbona difunta concurrentes na-
turales y vecinos de esta villa

Y fue á la referida niña se le habia
puesto por nombre Antonia Maria Gu-
iza.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Pe-
nar y Bonmar natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Castella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Ger-

mando numero siete cuarto unico de oficio
Cartero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante

que dice no saber y certifico
Gabriel Mateu

Bart. Penar Gabriel Miralles
Juan Miralles



NÚMERO 57



Catalina Miralles
y Arbona

Falleció día 20 de Mayo
de 1942, a las 10 de la mañana
a los 18 de edad
de que dejó por
heredero a
Miguel Ferrera

[Signature]

En la villa de Montuiri a las diez de la mañana
del día veintey dos de Agosto de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Perovi Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol
Secretario, compareció D. Jaime Miralles y Compañy natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta jornada calle
de San Antonio número cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
dedara que nació en su casa a las tres
de la tarde del día de ayer.

Que es hija legítima del declaran-
te y de Catalina Arbona y Gomila conyugues
naturales y vecinos de esta villa

Que es nieto por línea paterna
de Juan Miralles difunto y de Antonia
Compañy conyugues y los maternos de Matias
Arbona y de Micaela Gomila conyugues ambos
naturales y vecinos de esta villa.

Y que a la referida niña se le había
puesto por nombre Catalina Maria Luis
Francisco



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Barcelome Pe-
ñar y Bonnin natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
llas y Cartella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Juan

de número siete cuarto unico de oficio ce-
tero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que dice no haber y certifica.

Gabriel Mateu

Barcelome Peñar y Bonnin Gabriel Miralles

Juan Miralles Sen



NÚMERO 58



Antonia Miralles
y Ribas

gallego día 14 de Seti-
embre de 1886 y en de
junión fue inscrita
en el Registro civil
con el número 17 po-
lio 83 vuelto, libro 1º
de la sección de Defun-
ciones del mismo.

Rafael Maresca

Juan Soria



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veinte y dos de Agosto de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Perovi Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Soria y Miralles
Secretario, compareció D. Juan Miralles y Mayol natural
de Montuiri término municipal de *idem*
provincia de Baleares

domiciliado en esta Veterinario calle
del Principe número uno cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma

declara que nació en su casa á las seis
de la mañana del día de ayer

Que es hija legítima del declarante
y de D. Maria Ribas y Martorell conyugales na-
turales y vecinos de esta villa

Que es viuda por línea paterna
de Francisco Miralles viuda y de Juana
Maria Mayol difunta conyugales naturales
y vecinos de esta villa y los maternos de An-
tonio Ribas difunto natural de esta y de Mar-
garita Martorell viuda natural de Florito
conyugales.

Y que á la referida niña se le
habia puesto por nombre Antonia.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por haber
transcrito en el Registro Civil bajo el número trein-
ta y dos del libro quinto sección de Matri-
monios de este Registro Civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Poma-
y Bonnin natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
lles y Castella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fernan

de número siete cuarto unico de oficio canteiro,

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante

que dice no saber y certificó

Gabriel Mateu

Bart. Poma y Gabriel Miralles

Juan Miralles, Sec.



NÚMERO 59



Magdalena Sorias
y Miguel

Falleció día 31 Julio
de 1883 y su defunción
fue inscrita en el Re-
gistro civil con el nú-
mero 22 folio 23 vuelto
libro 1º de la sección
de defunciones del
mismo.

Rafael Marrero

Juan Miralles



En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Perovi Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol
Secretario, compareció D. Bartolomé Sorias y Llerda natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta conrada calle
de Príncipe número diez y seis cuarto único

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma

declara que nació en su casa á las doce
de la mañana del día de ayer

Que es hija legítima del declaran-
te y de Magdalena Miguel y Trobat conyugues
naturales y vecinos de esta villa.

Que se trata por línea paterna de
Antonio Sorias y de Magdalena Llerda conyugues
Juan Miralles sus difuntos y los maternos de Pedro Miguel vi-
ente y de Magdalena Trobat difuntos natura-
les y vecinos de esta villa.

Y que á la referida niña se le había
puesto por nombre Magdalena María
Lluisa.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Sorias
y Bonnin natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles y Castella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fernando
numero siete cuarto unico de oficio cartero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que certifico

Gabriel Mateu

Juan Miralles

Bartolomé Sorias

Juan Sorias

Juan Sorias



NÚMERO 60



Catalina Cerda
y Jaume

Nota fallada el día
9 de Diciembre de 1969
inserto al tomo 20
página 126 n.º 19 de
la Sección 3ª de Defen-
siones de este Registro
Civil.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Porovi Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol
Secretario, compareció D. Pedro Cerda y Ribas natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta consistorial calle
de San Bartolomé número cuatro unia

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma

declara que nació en su casa á las dos
de la madrugada del día de ayer

que es hija legítima del declarante
y de Catalina Jaume y Garcias conyugues
naturales y vecinos de esta villa.

que es nieto por línea paterna de
Baltazar Cerda viviente y de Margarita
Ribas difunta conyugues naturales y vecinos
de esta villa, y los maternos de Gabriel
Jaume y de Juana Ana Garcias difuntos
conyugues naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la referida niña se le ha
bido puesto por nombre Catalina Maria
Luiza

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Pe-
mar y Bonnin natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Castellá natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarenta cinco de oficio cartero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu

Bart. Pemas Gabriel Miralles
Juan Miralles Seco



NÚMERO 61



Catalina Ana
Bauza y Puente
Falleció el día 6 de Mayo
de 1961, inscrito al tomo
19 pagina 34 n.º 12 de
la Sección 3.ª de Defun-
ciones de este Registro
C. M. I.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Perce Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol
Secretario, compareció D. Bartolomé Bauza y Llerda natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta jornalera calle
de San Bartolomé número cuarto unico
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declara que nació en su casa á la una
de la madrugada del día de ayer

Que es hija legítima del declarante
y de Catalina Puente y Llerda conyugales na-
turales y vecinos de esta villa,

Que es nieta por línea paterna de
Rafael Bauza y de Catalina Llerda conyugales
naturales y vecinos de esta y los maternos
de Juan Puente natural de Sineu y de Cata-
lina Llerda conyugales natural y ambos vecinos
de esta villa,

Que a la referida niña se le había
puesto por nombre Catalina Ana Teresa,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
mar y Perce natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Castells natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Jeróni-

do numero siete cuarto unico de oficio
cartero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu
Bart. Perce Gabriel Miralles
Juan Miralles Sur



NÚMERO 62



Juan Manera
y Cerda

Nota falleció el día 21 de
Marzo de 1918, inscrito al
tomo 21 página 225
n.º 10 de la Sección 3.ª de Re-
facciones de este Registro Ci-
vil.

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día once de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Provi Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Jaime Manera Alenany natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta jurisdicción calle
de San Fernando número uno cuarto unico
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara que nació en su casa á las diez
de la mañana del día de ayer

que es hijo legítimo del declarante
y de Antonia Cerda Llompart conyorte natu-
ral y vecino de esta villa.

que es nieto por línea paterna de
Juan Manera y de Juana Ana Alenany con-
yorte naturales y vecinos de esta difuntos y
por maternidad Pedro Juan Cerda natural de
esta veciente y de Juana Llompart conyorte
natural de Llummayor difunta y ambos ve-
cinos de esta villa.

Y que á la referida niño se le había
puesto por nombre Juan Buenaventura
Llanusa.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
mar y Bonnin natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Castella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto unico de oficio cartero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante
que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu

Bartolomé Poymar Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec.



NÚMERO 63

Gabriel Miralles y
Vidal

Falleció el día 4 de fe-
brero de 1901 inscrito al
tomo 19, folio 24 n.º 2
de la Sección 2.ª de Je-
rónimos de este Regis-
tro Civil

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día trece de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Perera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol
Secretario, compareció D. Gabriel Miralles y Llorens natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta jornera calle
de Palma número 11 cuarto único

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
clara que nació en su casa á las diez de la
medie del día once del actual

Que es hijo legítimo del declarante
y de Antonia Maria Vidal y Coll conuertos na-
turales y vecinos de esta villa.

Que es hijo por línea paterna de
Gabriel Miralles y de Antonia Llorens conuertos
naturales y vecinos de esta villa y hermanos
de Miguel Vidal natural de esta villa y viuen
te y de Francisca Ana Coll natural de Algaida
conuertos difunta y ambos vecinos de esta
villa

Y que á la referida niña se le había
puesto por nombre Gabriel Buenaventu
ra Damian

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Pe-
mar y Bonnin natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
les y Castella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto único de oficio cartero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante
que dice no saber y certifique

Gabriel Mateu

Bart. Perera

Gabriel Miralles

Juan Miralles Llorens

NÚMERO 64



Heresa Mayol
y Felani

Nota. Falleció el día 22 de
Jasso de 1961 inscrito al to-
mo 19 folio 27 n.º 5 de la
Sección 3.ª de defunciones
de este Registro Civil.

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Maten y Perovi Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol
Secretario, compareció D. Antonio Mayol y Mayol natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta carretera calle
de la Barrera número siete cuarto único

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declara que nació en su casa á las diez de
la noche del día antes.

Que es hija legítima del declarante y de
Heresa Felani y Estela natural de Palma
y ambos convecinos de esta.

Que es nieta por línea paterna de Rafael
natural de esta y de Antonia Mayol natu-
ral de Algaida convecinos convecinos y vecinos
de esta, y los maternos de Juan y de Maria
Josefa Estela difuntos naturales de la Pui-
dad de Palma.

Que a la referida niña se le había
puesto por nombre Heresa Maria
Guia.

Constituye legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por
obra transitada en este Registro Civil bajo
el número cuarenta y uno libro quinto es-
cion matrimonios de este Registro
civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Po-
nar y Perovi natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rall y Estella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fernan-
do número siete cuarto único de oficio
cartero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifica.

Gabriel Maten

Bart. Panar

Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco



NÚMERO 65

Vicente Ferrando
y Bundo

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Porri Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol
Secretario, compareció D. Gabriel Ferrando y Bora natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta journalera calle
de San Fernando número ... cuarto ...

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara, que nació en su casa á las tres
de la tarde del día de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante
y de Juana Ana Bundo y Mayol conyugue
naturales y vecinos de esta villa

Que es nieto por línea paterna de
Pedro Vicente Ferrando y de Antonia Bora
conyugue naturales y vecinos de esta y los
maternos de Jaime Bundo natural de
esta y de Maria Mayol natural de Al
gaida y ambos vecinos de esta villa con
radores.

Y que esta referida niño se le había
puesto por nombre Vicente Buenaventu
ra Damian

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi
ralles y Castelli natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fernando
de número siete de oficio cartero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifico

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Antonio Mayol

Bart. Pomar

Juan Miralles Seco



NÚMERO 66

Miguel Merquida
y Verda

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Borri Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayel
Secretario, compareció D. Bartolomé Merquida y Verda natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en calle jornalero calle
de Las Tres Cruces número cuarto veinte

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara que nació en su casa a la una de
la madrugada del día de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y
de María Verda y Vaguer natural y veci-
nos de esta villa.

Que es hijo por línea paterna de
Jacinto Merquida y de María Verda y Ver-
da y los maternos de Miguel Verda y de
Catalina Vaguer difuntos todos natura-
les y vecinos de esta villa.

Y que al referido niño se le había pu-
sto por nombre Miguel Buenaventura
Larrián.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Verda natural de de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira
ller y Castella natural de de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fermán
de número siete cuarto veinte y cinco.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante
que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu

Bart. Verda

Juan Miralles Sec.



NÚMERO 67



Raimundo Arbona y Gomila

Falleció el día 10 de Agosto de 1961
Cuto: En la villa de Montuiri a veintisiete de Agosto de 1949. Resultando que con escrito de fecha 22 de Agosto de 1949, D. Ramón Carbona Gomila interesado de este Juzgado que en inscripción del acta de nacimiento de Ramón Carbona Gomila ocurrido en esta villa día 20 de Septiembre de 1884, se padeció la equivocación de su nombre inscribiendo el de Raimundo Carbona Gomila. Considerando que el presente caso y a tenor de lo dispuesto en la R. O. de 17 de Enero de 1872 procede se haga la rectificación que se pide, se declara que el error material advertido después de firmada el acta de nacimiento de Ramón Carbona Gomila consiste en haber consignado el de Raimundo Carbona Gomila.

Ramón Carbona

Bartholomé Rodríguez

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Perera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Raimundo Carbona natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares

domiciliado en esta alcañil calle de la Peña número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara que nació en su casa á la una y media de la madrugada del día de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de Isabel Gomila y Floquet naturales y vecinos de esta villa

Que es nieto por línea paterna de Raimundo Carbona y de Francisca Mas Martorell y los maternos de Jorge Gomila y de Esperanza Floquet ambos vecinos naturales y vecinos de este Pueblo

Que al referido niño se le había puesto por nombre Raimundo Buenaventura Damian

Leida legalmente el matrimonio de los padres del referido niño por obrar firmado en este Registro civil bajo el número ciento cuarenta y seis libro setenta de la sección de matrimonios de este Registro civil



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Perera natural de esta villa domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y Gastella natural de esta villa y domiciliado en la calle de San Juan de número siete cuarto único castero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante que dice no saber y ratifico

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bart. Perera

Juan Miralles

NÚMERO 68



Maria Miralles
y Nicolau

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del día veinteycuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Peroni Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol
Secretario, compareció D. Juan Miralles y Bonda natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta corradura calle
de Mayor número veinteycuatro unico
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma

declara que vive en su casa á las seis
de la mañana del día de ayer

que la referida niña es hija le-
gitima del declarante y de su esposa Ma-
ria Nicolau Miralles naturales y vecinos
de este Pueblo

que es viuda por línea paterna de
Pedro Miralles y de Maria Bonda, y los
maternos de Lorenzo Nicolau y de Catali-
na Miralles todos vivientes, corradures
naturales y vecinos de este Pueblo

que á la referida niña se le habia
puesto por nombre Maria de las Nere-
des, Francisca y Julia,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miro
Mer y Bartella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Jeronimo
de numero veite cuatro unico cartero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante

de que certifico
Gabriel Mateu
Ramonarbona

Gabriel Miralles
Bart Pomar

Juan Miralles Peroni



NÚMERO 69



Miguel Verda y
Yomila

fallido día 7 Octubre
de 1887 y su defunción
fue inscrita en el Re-
gistro civil con el nú-
m.º del libro 1.º de la
serie de Defunciones
del mismo
Rafael Mamey
Juan Miralles Sec.



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Gabriel Mateu y Porcu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol
Secretario, compareció D. Miguel Verda y Vaguer natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en calle jornalera calle
del Príncipe número treinta y cinco cuarto único
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara que nació en su casa á las seis
de la mañana del día de ayer
que el referido niño se leijo legi-
timo del declarante y de su esposa Mar-
garita Yomila y Mora
que es viudo por línea paterna
de de Miguel Verda y de Catalina Vaguer
difuntos y los maternos de Juan Yo-
mila y de Sebastiana Mora vivientes am-
bos naturales y vecinos de este Pueblo
que al referido niño se le había
puesto por nombre Miguel Eduardo Sa-
mian
consta legalmente el matrimonio de
los padres del referido niño por estar tra-
scrito en este Registro civil bajo el núme-
ro quince libro quinto sección de Matri-
monios de este Registro civil

NÚMERO



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
les y Vastella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuarte único carter

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declaran-

te que dice no saber y certifica
Gabriel Mateu
Bart Pomar Gabriel Miralles
Juan Miralles Sec.



NÚMERO 70
En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día veinteyuno de octubre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Poveri Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol
Secretario, compareció D. Jaime Miralles y Vamit natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Mallorca
domiciliado en esta ciudad calle
de la Almargura número cuarto unio



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Antonio
Mayol y Mayol natural de esta
domiciliado en la calle de la Dama y D. Gabriel Mi-
ralles y Vastella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San German
do numero siete cuarto unio de oficio
cartero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante

que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu



Gabriel Miralles
Antonio Mayol

Juan Miralles, Sec.
Juan Miralles, Sec.

NÚMERO 70



Sebastiana Miralles
y Juan

Nota fallecio dia 12
de Agosto de 1972, inculca
al Tomo 21 pagina 032
R-20 de este Registro Ci-
vil

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día veinteyuno de octubre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Poveri Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol
Secretario, compareció D. Jaime Miralles y Vamit natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Mallorca
domiciliado en esta ciudad calle
de la Almargura número cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declara que nació en su casa á ocho de la
noche del día diez y nueve del actual.

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Maria Juan y Murey na-
tural de l'aldemora.

Que es nieta por línea paterna de
Juan y de Sebastiana difuntos natura-
les y vecinos de este pueblo y los maternos
de Jose y de Dolores naturales de l'aldemora
y vecinos de este pueblo colonos.

Y que al referida niña se le ha-
bia puesto por nombre Sebastiana, Maria
Juana

Consta legalmente el matrimonio de
los padres de la referida niña por abas-
trancito en este Registro Civil bajo el nu-
mero veinte y cuatro libro quinto sección de
Matrimonios de este Registro civil.

NÚMERO 71



Bartolomé Bañzá
y Aloy

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veintidós de Octubre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Perera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol
Secretario, compareció D. Bartolomé Bañzá y Verda natural
de Montuiri término municipal de idem

provincia de Baleares
domiciliado en esta jernaleua calle
de la Carniceria número cinco cuarto único

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
clara que nació en su casa á la una de la
tarde del día de ayer

que es hijo legítimo del declarante y
de su esposa Margarita Aloy y Miralles na-
turales y vecinos de este propio pueblo

que es viudo por línea paterna de Bar-
tolomé Bañzá y de Ana Verda difuntos natu-
rales y vecinos de esta y los maternos de
José Aloy natural de Sanullas difunto y
de Antonia Miralles viviente natural de
esta y los dos vecinos de este propio Pueblo

Y que al referido niño se le había
puesto por nombre Bartolomé

Almota legalmente el matrimonio de
los padres del referido niño por el ar tra-
crito este Registro civil bajo el folio ccc
del libro ccccc de Matrimonios del
Registro civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pernas natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles
Aloy y Castella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Jerónimo

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante
que dice no saber firmándole uno de los testi-
gos y certifique

Gabriel Mateu Gabriel Miralles
Bart. Pernas
Juan Miralles Seco



NÚMERO 72



Juana Ana Bi-
biloni y Bauga

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Porri Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Bibiloni y Boule natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta jurisdicción calle
de Palma número ... cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declara que reside en su casa á las siete
y media de la noche del día veinte y uno del
actual

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Margarita Maria Bauga y
Manera naturales y vecinos de esta villa
que es sueta por línea paterna de
Juan Bibiloni y de Juana Ana Boule vivi-
entes conadores y los maternos de Pablo
Bauga viviente y de Francisca Ana Mane-
ra difunta ambos naturales y vecinos
de este Pueblo.

Y que á la referida niña se le ha
hecho quenta por nombre Juana Ana
Por lo legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por oba-
tracrito en este Registro civil bajo el
folio setenta del libro quinto sección de
Matrimonios de este Registro civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartholomé Po-
mar y Bonnin natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
les y Castelló natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Juan
de número dos cuarto unio de oficio carte-
ro

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y me d' dedar anti
que dice no saber firmando un testigo y
certifico

Gabriel Mateu como testigo
Gabriel Miralles

Bartholomé Po-
mar y Bonnin

Juan Miralles Sec^o





Sebastiana Sastre
y Salva

Falleció día 24 Feb. 1889
que defunción fue inscrita
en el Registro civil con el nú.
61 p.º 62 libro 8.º en la Sección
de defunciones del mismo

Rafael Manera

Juan Miralles Sen.



En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Corvi Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Sastre Arborea natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Mallorca

domiciliado en esta albanil calle
de Baja número cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma

declara que nació en su casa á las siete
de la mañana del día de ayer

que es hija legítima del declarante
y de su esposa Juana Rosa Salva y Yemila
naturales y vecinos de este Pueblo.

que es sueta por línea paterna de
Miguel Sastre y de Sebastiana Arborea vivi-
entes y los maternos de Juan Salva y de
Rosa Yemila vivientes ambos naturales
y vecinos de este Pueblo

que á la referida sueta se le
había puesto por nombre Sebastiana

Costa legalmente el matrimonio
de los padres de la referida sueta
por obrar transcrito en este Registro
Civil bajo el número ciento cuarenta
y dos del Libro octo sección de Matrimo-
nios de este Registro Civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar y Perini natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira
y Castella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fernan
do número siete cuarto unio de oficio car-
tero.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y
certifico

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Miguel Bibiloni

Bart. Pomar

Juan Miralles Sen.



NÚMERO 74



Mario Sampol
y Mateu

Note falleció el día 7
de Mayo de 1973, inscrita
el tomo 21 página 060
nº 15 de la Sección 3ª de
Defunciones de este Regis-
tro Civil.

74

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Perera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Sampol y Mateu natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta comarca calle
de Palma número treinta cuarto único

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma

declara que nació en un caso a' la una
del día veinte y ocho del actual

que es hija legítima del declarante
y de su esposa Maria Mateu y Socías
naturales y vecinos de este Pueblo.

que es viuda por línea paterna de
Gabriel Sampol difunto y de Maria Ma-
caró; viuentes y los maternos de Vicente
Mateu y de Margarita Socías viuentes
todos naturales y vecinos de este
Pueblo

que a' la referida niña se le ha
bia puesto por nombre Maria Fran-
cisca Quira.

Consta legalmente el matrimo-
nio de los padres de la referida niña
por obrar trascrito en este Registro
Civil bajo el número ciento veinte y uno
Libro setenta seccion de Matrimonios
de este Registro civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Perera natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Vartella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fernan
de número siete cuarto único castore

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante
que dice no haber



Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bartolome Perera

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 75



Bartolomé Gomis
la y Arborea

75
En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Pouvi Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Gomis y Jaume natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Mallorca

domiciliado en esta jornada calle
de / Cedron número 20 cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo?

declara que nació en su casa el día ocho
de la noche del día veinte y ocho del actual.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Antonia Arborea y Nicolau
natural y vecinos de este pueblo

Que es nieto por línea paterna de
Bartolomé Gomis difunto natural de
esta villa y de Apolonia Jaume natural
de Florito y ambos vecinos de este Pueblo y
her maternos de Miguel Arborea viviente
y de Antonia Nicolau difunta conradores
naturales y vecinos de este Pueblo

Y que al referida niño se le ha
bía puesto por nombre Bartolomé.

Consta legalmente el matrimonio de
los padres del referido niño por obras tras
crito en este Registro civil bajo el número
cuarenta y siete Libro sexta sección
de Matrimonios de este Registro civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miralles y Pastells natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto unico
cartero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y ~~no el declaran~~
te que dice no haber de que certificar

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bart. Pomar

Juan Miralles Sec^o



NÚMERO 76



Maria Martorell y Juter.

Nota. Con esta fecha se expide certificación de nacimiento de la titular, a efectos de obtener el Documento Nacional de Identidad

Montuiri, 15 Diciembre 1962

El Juez de Paz,

Napoleón

Nota con folleto el día 20 de marzo de 1967, inserto al tomo 20 paginas 64 y 13 de la Sección 3 de Defunciones de este Registro Civil.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día dieci de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Bonini Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Martorell y Jorda natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares domiciliado en esta jurisdicción calle de Buena Vista número ochocientos cuarto único presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre de la misma

declara que nació en su casa a las tres de la madrugada del día de ayer,

que es hija legítima del declarante y de su esposa Dña Juter y Jorda naturales y vecinos de este pueblo.

Que es viuda por línea paterna de Juan Martorell y de Maria Jorda y los nombres de Juan Juter y de Catalina Perda todos naturales de esta villa excepto el Juter que lo es de línea ambos vecinos de este Pueblo

Y que á la expresada niña se le ha bautizado por nombre Maria de los Santos.

Consta legalmente el matrimonio de sus padres de la referida niña por obra trascurrida en este Registro civil bajo el numero ciento treinta y seis del libro sexto sección de Matrimonios de este Registro civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Antoni Romar y Bonini natural de esta villa domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y Castella natural de esta villa y domiciliado en la calle de San German de numero siete cuarto unico de oficio carte

10.
Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante que dice no saber y certificar

Gabriel Mateu Gabriel Miralles

Baut. Perma

Juan Miralles Seco



NÚMERO 77



Sebastiana Manera y Veng

77

En la villa de Monturri á las doce de la mañana
del día dos de septiembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu Porri Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolomé Manera Jaume natural
de Juchua término municipal de Palma
provincia de Baleares

domiciliado en esta albanil calle
del Thorro número cuarto unice

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declara que nació en su casa á las ocho
de la noche del día treinta y uno de setien-
tre ultimo.

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Sebastiana Veng y Robenal
natural y vecina de este Pueblo

Que es nieta por línea paterna adop-
tante de Jaime Manera difunto natural
y vecino de esta villa y de Francisco Ben
Jaume viúto natural de Illimurajor
y los maternos de Guillermo Veng y
de Sebastiana Robenal viútos natu-
rales y vecinos de este Pueblo

Y que á la referida niña se le
habia puesto por nombre Sebastiana
Maria de los Santos

Y con esta legalmente el matrimo-
nio de los padres de la referida niña
por obrar transito en este Registro
Civil bajo el número ciento tres folio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralles y Santella natural de esta villa
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa
y domiciliado en la calle Mayor
numero veinte cuarto unice

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declara-
nte que dice no saber.

Gabriel Mateu

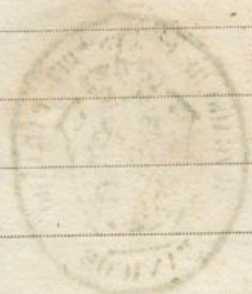
Gabriel Miralles

Bart. Pomar

Juan Miralles Sec^o



edenta y dos vueltas del libro quinto
de la acción de matrimonios de este
Registro Civil



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Perales natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Castellá natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Jue-
vando número veinticuatro número car-
tero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que certifico,



Gabriel Mateu Barcelonuch Manera
Bartolomé Perales
Juan Miralles Seco

NÚMERO 78

En la villa de Montuiri á las once de la mañana

Sr. Encargado del Registro Civil de Montuiri

D. Damián Contestí Bastre Encargado del de Lluchmayor (Balears)
CERTIFICO: Que en él consta inscrito la defunción de ANTONIO
MIRALLES JORDA

nacido en esa villa
el día 14 de octubre de 19 89 hijo de Bartolomé
y de Jerónima

el día 17 de junio de 19 72

Y a los efectos del art. 39 de la Ley del Registro Civil y 159 del Reglamento
le envío este parte, rogándole que extienda la nota de referencia en la inscrip-
ción de nacimiento de el difunto
se sirva devolver el cuerpo o acuse del recibo adjunto.

La inscripción referida consta en la página 330 núm. 87 del
tomo 39 de este Registro Civil.
Lluchmayor a 8 de mayo de 19 74

ACUSE DE RECIBO

El encargado del Registro Civil de _____
acusa recibo del parte enviado por el Encargado
del Registro Civil de _____
y le comunica que ha quedado extendida la nota de referencia correspondiente
a _____
en esta población el día _____ de _____ de 19 _____ e inscrito en el
tomo _____ folio _____ núm. _____, en su inscripción de
nacimiento que consta en el tomo _____ página _____ n.º _____
En _____ a _____ de _____
de 19 _____

Bartolomé Perales

El declarante presento la parti-
da de un matrimonio canónico que
celebro día veis Octubre de mil och
cientos sesenta y veis, la cual queda archiva

Sr. Encargado del Registro Civil de Montuiri

D. Damián Contestí Sastre Encargado del de Lluçmajor (Balears)

CERTIFICO: Que en él consta inscrito la defunción de ANTONIO
MIRALLES JORDA

nacido en esa villa
el día 14 de octubre de 19 89 hijo de Bartolomé
y de Jerónima

el día 17 de junio de 19 72.

Y a los efectos del art. 39 de la Ley del Registro Civil y 159 del Reglamento le envío este parte, rogándole que extienda la nota de referencia en la inscripción de nacimiento de 1 difunto
se sirva devolver el cuerpo o acuse del recibo adjunto.

La inscripción referida consta en la página 330 núm. 87 del
tomo 39 de este Registro Civil.
Lluçmajor a 8 de mayo de 19 74.

ACUSE DE RECIBO

El encargado del Registro Civil de _____
_____ acusa recibo del parte enviado por el Encargado
del Registro Civil de _____
y le comunica que ha quedado extendida la nota de referencia correspondiente
a _____
en esta población el día _____ de _____ de 19 _____ e inscrito en el
tomo _____ folio _____ núm. _____, en su inscripción de
nacimiento que consta en el tomo _____ página _____ n.º _____
En _____ a _____ de _____
de 19 _____.

Bartolomé Sastre

El Encargado del Registro Civil de la
Calle 10, No. 10, Ciudad de México, D.F.

Por medio de la presente se certifica que
el Sr. [Nombre], de edad [Edad] años,
ha sido registrado como [Tipo de Registro]

En la fecha de [Fecha] del mes de [Mes] de [Año],
se ha verificado la inscripción de [Nombre]
en el libro de [Libro] de la folio [Folio]
del tomo [Tomo].

ACUSE DE RECIBO

El Encargado del Registro Civil de la
Calle 10, No. 10, Ciudad de México, D.F.
ha recibido de [Nombre] el pago de [Monto]
por concepto de [Concepto].
En la fecha de [Fecha] del mes de [Mes] de [Año].

Atestado en la Ciudad de México, D.F., a los [Días] días del mes de [Mes] de [Año].
El Encargado del Registro Civil, [Firma]

cedente y de vuelta del libro quinto
de la acción de matrimonios de este
Registro Civil

NÚMERO 78



Antonio Miralles
y Jorda

78
En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día dieis de noviembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Porri Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Barceloni Miralles y Vidi natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta journalera calle
de Victor número cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Quedó dicho niño nació en la casa del
declarante el día de ayer á las cinco de
la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Gerónima Jorda y Gomila
natural y vecina de este Pueblo y domi-
ciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de
Gabriel Miralles difunto y de Juana
Maria Vidi viviente y por la materna
de Antonio Jorda viviente y de Gero-
nima Gomilera difunta todos naturales
y vecinos de este Pueblo.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Antonio.

El declarante previene la parti-
da de un matrimonio canónico que
celebro día seis Octubre de mil ocho
cientos sesenta y seis, la cual queda archiva-

da bajo el numero uno legajo de esta anoccion
de matrimonios de este Registro Civil



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar y Domini natural de esta mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallés y Vastella natural de esta mayor de edad
casado y domiciliado en la calle de San Fer-
nando numero siete cuarto unico car-
tero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declaran-
te que dice no saber



Gabriel Mater Gabriel Mirallés
Bart. Pomar

Juan Miralles Sec^o

NÚMERO 79



Enrique Daray
y Barceló

79
En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del dia siete de noviembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mater y Pomar Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Felix Daray y Rullo natural
de Tortosa término municipal de idem
provincia de Tarragona
domiciliado en esta Guardia Civil calle
de Sepultado número cuarto unico
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el dia de ayer á las nueve
de la mañana,

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa D. Margarita Barceló y
Pieras natural de Palma de Mallorca y
domiciliada en el de su marido,

Que es nieto por linea paterna de
José Daray y Gallard y de Maria Rullo y
Santa Pau, naturales de Cabanil provincia
de Valencia y aquel de Cambrils provin-
cia de Tarragona, y vienes de Tortosa y por
la materna de Miguel Barceló difunto y de
Esperanza Pieras vienes naturales de la
Ciudad de Palma,

Y que al referido niño se le habia pu-
to por nombre Enrique

El declarante presenta la certification de
su Matrimonio canónico que celebre diez y

Diez y seis de mil ochocientos ochenta y tres
transcribe en el Registro Civil del Juzgado mu-
nicipal del distrito de la Capital de la Ven-
dad de Palma la cual queda archivada bajo
el numero diez del legajo de este año se-
ccion de nacimientos, de este Registro Civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Ma-
tes y Fiel natural de Sanuella Guardia Civil
domiciliado en la casa Cuartel y D. Florentino
Gonzalez del Puerto natural de Lazado provincia
de Leon y domiciliado en la casa Cuartel Guar-
dia Civil

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que certifico.

Gabriel Mates Fiel Dasey Dulla

Montuño Gonzalez de
Puerto

Gabriel Llabres

Juan Miralles Lera



NÚMERO 80



José Llerda
y Sastre

Falleció día 7 Setiem-
bre de 1883 y en defun-
cion fue inscrita en
el Registro civil con
el numero 36 libro 2.
de la seccion de de-
funciones del mismo.
Rafael Manera

Juan Miralles Lera

80

En la villa de Montuño á las once de la mañana
del día siete de noviembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mates y Fiel Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. José Llerda y Gornida natural
de Montuño término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta jurisdicción calle
de Molinar número cuatro enino

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la mis-
ma declaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día cinco del actual á
las doce de la noche.

Que es hija legítima del declara-
nte, y de su esposa Catalina Sastre y
Miralles natural de esta villa y domici-
liada en el de su marido.

Que es viuda por línea paterna de
José Llerda, y de Isabel María Gornida, na-
turales y vecinos de esta y los maternos
de Gabriel Sastre difunto natural de Ban-
da y de Catalina Miralles difunto natural
de este pueblo.

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre Isabel.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por
estar inscrito en este Registro civil
bajo el numero diez y seis del Libro

tercera seccion de Matrimonios de este Re-
gistro civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe-
mar y Bonin natural de esta mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Santella natural de esta mayor de edad
canado y domiciliado en la calle de San German
do numero siete cuarto unico enterero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber

Gabriel Matey

Bartolomé

Gabriel Mirallas

Juan Mirallas Seco



NÚMERO 81



Juana Ana Ribas
y Balaguer

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del dia diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Matey y Bonin Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirallas
Secretario, compareció D. Antonio Ribas Ribas natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta conrada calle
de Despeblado número cuarto camis

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niña; y al efecto, como padre de la misma

declara

que nació en la casa del declaran-
te el dia nueve del actual á las cuatro de
la madrugada

que es hijo legitimo del declarante
y de su esposa Catalina Balaguer natu-
ral de Florito y vecina de este pueblo domi-
ciliada en la de su marido

que es sueta por linea paterna de
Pedro Francisco Ribas y Piernell natu-
ral de esta y de Margarita Ribas y Piernell
natural de Lirau; y vecinos de esta; y los
maternos Miguel Balaguer y Piernell natu-
ral de Florito y Magdalena Ribas natural
de esta villa y vecinos de Florito todos di-
funtes.

que á la expresada niña se le ha
hecho puerito por nombre Juana Ana

El declarante presenta la certificación
de su Matrimonio canónico que celebró dia

Este es el acta de mil ochocientos ochenta y dos en la parroquia de Morito la cual queda archivada bajo el número tres del libro de este año, sección de nacimientos de este Registro Civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Perera natural de esta villa domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y Vastella natural de esta villa y domiciliado en la calle de San Fernando número ochenta y cuatro número uno.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Gabriel Mateu Antonio Ribes
Bartolomé Perera Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 82



Antonia Oliver y Estaras,

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día doce de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Perera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Antonio Oliver natural de Conella término municipal de idem provincia de Balcani

domiciliado en esta colonia calle de Desquillado número ... cuarto uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara

que nació en la casa del declarante el día diez del actual á las once y media de la noche.

que es hija legítima del declarante y de su esposa Antonia Estaras y Vastella natural de la Pleta y vecina de este pueblo, domiciliada con su marido.

que es viuda por línea paterna de Antonio Oliver y Catalina Compañy, naturales de Conella, y los matrimonios de Juan Estaras natural de Valdemora y de Isabel Maria Vastella natural de la Pleta el abuelo paterno difunto y la abuela materna también lo es.

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Antonia Maria Juana.

Esta inscripción tiene el carácter de pública.



~~provisional por no haber presentado al~~
~~ante la certificación de su~~

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pérez natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Cartella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarenta y cinco car-
tero

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declaran-
te que dice no saber, de que certifico

Gabriel Matey Gabriel Mirallas

Bart. Pérez

Juan Mirallas, Sec.

NÚMERO 83



Rafael Perovi
y Aloy.

Falleció el día 23 de
Julio de 1949, inscrito
al Libro n.º 18, Folio
119 núm. 235 de la
Sección de defunciones.
del mismo.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día trece de septiembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Matey y Perovi Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirallas
Secretario, compareció D. Sebastián Perovi y Puiguerri natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta carpintero calle
del Mediodía número cinco cuarto principal
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día diez y ocho del ac-
tual á las tres de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Antonia Ana Aloy y
Mirallas mayor de edad y domiciliada
en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna Ra-
fael Perovi natural de esta y de Margarita
Puiguerri natural de Porreres difunto;
y los maternos de Jose Aloy natural de
Sauella difunto y de Antonia natural
de esta viviente y ambos vecinos de esta

Y que el expresado niño se le había
puesto por nombre Rafael Martín
Yregorio.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por obra
transcrito en este Registro Civil bajo

el número ciento cuarenta y tres del Libro
esto sección de Matrimonios de este Re-
gistro Civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Romar natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Fontella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Per-
nando número cinto veinte uno de
oficio cartero.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que certifica

Gabriel Mater

Sebastian Parra

Gabriel Miralles

Bar Le Parra

Juan Miralles Sen



NÚMERO 84



Bartolome Mayol
y Garcia

Yaleció el día primero
de Agosto de 1946, ins-
crito al tomo 18, Folio
77 n.º 151. de la Sección
de defunciones del
mismo.

En la villa de Montevideo á las once de la mañana
del día veinte y dos de noviembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mater y Pouvi Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Mayol y Garcia natural
de Algaida término municipal de idem
provincia de Batavia

domiciliado en esta carpintería calle
de Alta número diez cuarto unio
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niñ; y al efecto, como padre del mismo

declaró
que dicho niño nació en la casa
del declarante, en el día de ayer á las
ocho de la mañana

que es hijo legítimo del declaran-
te y de su esposa Maria Ana Garcia
y el otro natural de Banda mayor de
edad y domiciliado en el de su marido.

que es nieto por línea paterna de
Juan natural de Algaida y vecino de
esta vivienda y de Alicia natural de esta
villa difunta; y la materna de Bartolome
viviente vecino de esta villa y de Maria
Ana difunta naturales los dos de Banda.

Y que al apremio mismo se le ha
bia puesto por nombre Bartolome

El declarante presente la certifica-
ción de su Matrimonio canonico que
celebró día catorce Setiembre de mil ocho
cientos veinte y siete en esta Parroquia

la cual queda archivada bajo el número
cinco del legajo de este año según de
trámites de este Registro Civil.



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rall y Gastella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto número de
oficio cartero.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el ya su-
del declarante que dijo me cato y
certifico.

Gabriel Mateu Gabriel Mirall

Bart. Pomar

Juan Mirall Sr.

NÚMERO 89



Francisca Ana
Arbona y Rigo,

Nota.- Falleció el día 2
de Octubre de 1965 in-
scrita al Tomo 19 página
195 n.º 25 de la Sección
3.ª de Defunciones de
este Registro Civil.

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día veintinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Pomar Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirall
Secretario, compareció D. Antonio Borragá natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta labrader calle
de Baga número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día veinte y cinco del
actual á las siete de la noche.

Que es hija legítima del declara-
nte, y de su esposa Juana Ana Rigo y
Borras natural de esta villa mayor de
edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna
de Raymundo albañil y de Francisca
Ana ambos naturales y vecinos de esta;
y por la materna de Juan y de Juana
Ana conradores naturales y vecinos de
esta villa.

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Francisca
Ana, María, Lucía,

Consta legalmente el nacimiento
de los padres de la referida niña por la
Matrícula transcrita bajo el número cinco

cuarenta del libro sexta seccion de Ma-
trimonios de este Registro Civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Bartolomé*
Pomar natural de *cita villa*
domiciliado en *la calle Mayor* y D. *Gabriel Mi-*
rallas y Castellá natural de *cita villa*
y domiciliado en *la calle de San Fer-*
nando número veinte cuatro número car-
tero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, *por lo que ruego*
del declarante que dije no saber y cer-
tifico

Gabriel Matey *Gabriel Mirallas*

Bart. Pomar

Juan Miralles Seco

NÚMERO 86



Juan Bautista
Ribas y Arbona

Galileo día 23 Julio
de 1886 y en defunción
fué inscrita en el Re-
gistro civil con el nú-
mero 11 vuelto del li-
bro sétimo de la seccion
de defunciones del mis-
mo.

En la villa de *Montuiri* á las *once* de la *mañana*
del día *veinteyochó* de *noviembre* de mil ochocientos ochenta
y *cuatro* ante D. *Gabriel Matey y Seco* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Juan Bautista Ribas* natural
de *Montuiri* término municipal de *idem*
provincia de *Baleares*

domiciliado en *cita albanil* calle
de *San Fernando* número *veinteyochó* cuarto *tercio*
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo*

declaró
que dicho niño nació en la casa
del declarante el día veinte y tres del ac-
tual á las siete de la noche.

que es hijo legítimo del declaran-
te, y de su esposa Sebastiana Arbona
y Gomila natural de cita y domicili-
ada en el de su marido.

que es nieto por línea paterna
de Rafael y Maria Ana Verda; y por
la materna de Matias y de Nicóla
Gomila todos residentes y ambos natura-
les y vecinos de este propio Pueblo.

que al expresado niño se le ha-
bia puesto por nombre Juan Bautista
Damian

Consta legalmente el Matrimonio
de los padres del referido niño por
obrar trascurrido bajo el número
cuarenta y cuatro libro quinto

seccion de Matrimonios de este Regi-
tro Civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Bartolomé*
Romero natural de *esta villa*
domiciliado en *la calle Mayor* y D. *Gabriel Mi-*
rallas y Castellá natural de *esta villa*
y domiciliado en *la calle de San Per-*
nando número veinticuatro número ca-
tero

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *juró y a'men-*
go del declarante que dijo no saber y
certifico

Gabriel Mateu *Gabriel Miralles*
Bart. Romero *Juan Miralles, Seco*



NÚMERO 87



Margarita Gornila
y Rorello
Valencia 12 Octubre 1888
que defunción fue inscrita
en el Registro Civil con
número 33 folio 33 libro
3 de la sección de defunciones
ver del mismo.

Rafael Maura
Juan Miralles, Seco



En la villa de *Montuiri* á las *once* de la *mañana*
del día *cuatro* de *Diciembre* de mil ochocientos ochenta
y *cuatro* ante D. *Gabriel Mateu* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Bernardo Gornila y Maura* natural
de *Montuiri* término municipal de *idem*
provincia de *Sar Dacares*

domiciliado en *esta jurisdicción* calle
del *Príncipe* número *cuarto* *unio*

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una *niña*; y al efecto, como *padre de la mi-*
ma declará

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las cinco
de la mañana

Que es hija legítima del declaran-
te y de su esposa Catalina Rorello y Toru
natural y vecina de este pueblo mayor
de edad y domiciliada en el de su ma-
rriede.

Que es nieto por línea paterna
de Guillermo y de Antonia difuntos;
y por maternidad de Antonia difunta y de
Margarita Toru viviente todos natura-
les de esta villa.

Y que al expresada niña se le
habia puesto por nombre Margarita
escrita legalmente el matrimo-
nio de los padres de la referida niña
por hallarse inscrito en el folio vein-
te y uno, número trece del libro tercero

sección de Matrimonios de este Regi-
tro civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Mirallés natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarte número mayor
de edad casado de oficio cartero.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber de que
certifique

Gabriel Mateu

Bartolome Pomar Gabriel Mirallés

Juan Mirallés

NÚMERO 88



Coloma Andreu
y Viny

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Pomar Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirallés
Secretario, compareció D. Guillermo Andreu y Bohor natural
de Felanity término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta jornada calle
de l'Home número cuarto número

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la mi-
ma declaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día veí del actual á las
ocho de la noche

Que es hija legítima del declara-
nte y de su esposa Paula Viny y Bohor
natural y vecina de este pueblo mayor de
edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna
de Sebastian Andreu y de Juana Maria
Bohor naturales de Felanity y vecinos
de esta jornada y hermaneros de
Guillermo Viny y de Sebastian Bohor
jornaleros naturales y vecinos de esta
toda vecinales.

Que á la expresada niña se le
hacia puesto por nombre Coloma
Maria Concepcion

Consta legalmente el matrimo-
nio de los padres de la referida niña

de mil ochocientos ochenta y cinco
ante D. J. Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Secretario, compareció D.
de término municipal de
provincia de
domiciliado en
número de
calle
cuarto

Todo lo cual presenciaron como testigos D.

natural de
domiciliado en
y D.
natural de
y domiciliado en

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y



NÚMERO 820



Bartolomé Pomar y Lomar.

Nota. Falleció el día 13 de junio de 1905, inscrito al libro 19 página 188 n.º 19 de la Sección 3.ª de Defunciones del Registro Civil de esta villa

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día quince de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Gabriel Mateu y Perovi Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Pomar y Benim natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Mallorca

domiciliado en esta maridante calle de Mayor número trece cuarto once presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara: Que dicho niño nació en la casa del declarante el día treinta de Diciembre último á las seis de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Lomar y Miró natural de Munnimayor mayor de edad y domiciliada el de su marido

Que es nieto por línea paterna de Rey Lomar natural de Algaida y de Vata Lina Benim natural de Brea vecinos de esta difuntos y los maternos de Miguel Lomar y de Margarita Miró vivientes naturales y vecinos de Munnimayor

Y que á la expresada niña se le ha ba puesto por nombre Bartolomé

de la villa de
de mil ochocientos ochenta
-m-
natural
de la villa de
calle
cuarto
en el Registro

En la villa de
del día
ante D.
nicipal de este pueblo y D.
Secretario, compareció D.
de la villa de
provincia de
domiciliado en
número



Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Gabriel Mi-*
rales natural de *esta villa y*
domiciliado en *la calle de San Fernando* D. *Juan So-*
cias y Miralles natural de *esta villa*
y domiciliado en *la calle de San Anto-*
nio número treinta y siete

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante de*
que certifica.



Gabriel Motey

Juan Poma

Gabriel Miralles

Juan So-

Juan Miralles Sr.

NÚMERO 21



Antonio Rijoell
y Garcias

Galicia día 27 de Julio de 1889
y en definitiva fue ins-
crita en el Registro civil
con el núm. 23 folio 84
del libro 2º de la Sección
de defunciones del mismo

Rafael Manera

Juan Miralles Sr.



En la villa de *Montuiri* á las *once* de la *mañana*
del día *primero* de *Julio* de mil ochocientos ochenta
y *cinco* ante D. *Gabriel Motey y Poma* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Juan Rijoell y Homar* natural
de *Simur* término municipal de *idem*
provincia de *Baleares*

domiciliado en *esta villa* calle
de *La Pozada* número *cuarto* *cinco*
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo*

declara

que dicho niño nació en la casa del
declarante el día treinta de Diciembre del
año a las ocho de la noche

que es hijo legítimo del declarante y
de su esposa Catalina Maria Garcias y
Hompant natural de esta mayor de edad
y domiciliada en el de su marido.

que es hijo por línea paterna de
Jaime Rijoell natural de Porrera y de
Isabel Homar natural de Simur y vecinos
de esta villa y los testigos de Antonio
Garcias natural de esta difunto y de Cata-
lina Hompant, natural de Hummayor
y vecinos de esta villa.

que al expresado niño se le había
puesto por nombre Antonio, Silvestre,
Damian.

Por lo que legalmente el declarante
de los padres del referido niño por el

transcrito bajo el numero cuarenta y cinco
folio setenta y siete del libro quinto seccion
de matrimonios de este Registro Civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
natural de esta villa y
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Mirallas y Gaitella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fer
nando numero siete cuarenta y cinco

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que certifico.

Gabriel Mateu

Bart. Perreny Gabriel Mirallas

Juan Mirallas Socio

NÚMERO 92



Miguel Mirallas y
Sureda

Falleció dia 29 de
Octubre de 1888 y su dispo
sición fue inscrita en el
Registro Civil con el
numero 22 del libro
8.º de la seccion de dispo
sición del mismo

Rafael Mamon

Juan Mirallas Socio



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del dia cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu y Perreny Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirallas
Secretario, compareció D. Jose Mirallas y Bibiloni natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Mallorca

domiciliado en esta localidad calle
del Principe numero veinte y cinco cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara que dicho niño nació en la casa
del declarante dia dos del actual á las once
de la noche.

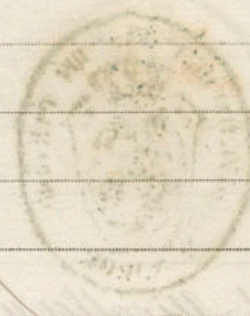
Que es hijo legitimo del declarante y
de su esposa Catalina Sureda Benassar
natural de Pollença mayor de edad y de
domiciliada en el de su marido

Que es viudo por linea paterna de
Guillermo Mirallas natural de esta y de Marga
rita Bibiloni natural de Santa Maria de
fuentes y los maternos de Pedro Jose Sureda
difunto y de Magdalena Benassar vi-
vente naturales de Pollença.

Y que al expresado niño se le había
puesto por nombre Miguel, Luis, La-
mian.

El padre del expresado niño presentó
la certificación de su matrimonio cano-
nico que celebró dia veinte y cinco Junio

de mil ochocientos, sesenta y cinco en la Par
tequía de Pollença, la cual queda archivada
bajo el número 1000 legajo de este año de 1889 de
acimientos de este Registro Civil



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa y
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Miraller natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Francisco
cuando sumo siete cuarte unice

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por u y á ruego
del interesado que dijo no saber y certifique

Gabriel Mateu

Bart. Pomar Gabriel Miraller

Juan Miraller Sec^o



NÚMERO 93



Rosa Vloquell
y Pascual

Falleció día 14 Feb. 1889 y
deponiéndose en el
Registro civil con el núme
ro 67 1/2 libro 2.º de la Se
cción de defunciones del mis
mo.

Rafael Masera
Juan Miraller Sec^o



En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día veis de Enero de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu y Pomar Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miraller
Secretario, compareció D. Melchor Vloquell y Borda natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta taberna calle
del Mercado número uno cuarto unice

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niña; y al efecto, como padre de familia

declara
que nació en la casa del declaran
te día cuatro del corriente mes á las cuatro
de la tarde.

que es hija legítima del declarante
y de su esposa María Pascual y Verdura
natural de Algaida mayor de edad y de
vinculada en el de su marido.

que es vieta por línea paterna
de Melchor Vloquell y de Magdalena
Borda naturales y vecinos de esta vi
lla vivientes; y los maternos de Guillen
me Pascual y de Rosa Verdura naturales
y vecinos de Algaida vivientes todos curadores.

Y que al expresada niña se le había
puesto por nombre Rosa, María,
Guina.

El padre de la expresada niña presen
tó la certificación de su matrimonio civil
que celebró día tres de Setiembre

de mil ochocientos setenta y nueve en el Juzgado
municipal de Algaida la cual queda archivada
bajo el número dos del legajo de este año
de la sección de nacimientos de este Regis-
tro Civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa casado
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Castellá natural de esta villa casado
y domiciliado en la calle de San Fran-
cisco número veinte cuarto veinte.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que certifico.

Gabriel Mateu Melchor Cioquell

Bart. Pomar Gabriel Mirallas

Juan Mirallas Sec.

NÚMERO 94



Pablo Yomila y
Fidel

Falleció día 2 de febre-
ro de 1893 y su defunción
fue inscrita en el Regis-
tro civil con el número 94
del libro 2º de la sección
de defunciones del mismo.

Juan Mirallas



En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día seis de Enero de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu y Perovi Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirallas
Secretario, compareció D. Miguel Yomila y Mateu natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta jurisdicción calle
de San Antonio número cuatro veinte

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las cua-
tro de la madrugada

que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Margarita Fidel y Yomila
la natural de esta y domiciliada en la
de su marido mayor de edad

que es viudo por línea paterna de
Pablo Yomila y de María Mateu; y los
maternos de Jaime Fidel y de María
Ana Yomila todos naturales de esta villa
excepto la Yomila que lo es de Algaida y
ambos vecinos de esta vivientes casados

que al expresado niño se le
había puesto por nombre Pablo.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por estar
transcrito bajo el número ciento treinta
y uno folio ochocientos del libro sexta sección

matrimonios de este Registro Civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomier natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Bartolá natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Juan
vando número siete cuarto único de
oficio cartero.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por ii y á ruego
del declarante que dijo no saber y certifica

Gabriel Matey

Bartolomé Pomier y Gabriel Mirallas

Juan Mirallas Sec.



NÚMERO 25



Jaime Nogués
y Fiol.

Falleció el día 5 de junio
de 1961, inscrito al Tomo
19, folio 37 n.º 13 de la Sec.
ción 3.ª de defunciones de
este Registro Civil.

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día nueve de enero de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Matey y Pomier Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirallas
Secretario, compareció D. Sebastián Nogués y Brinda natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta ciudad calle
de Seguillado número cuarto único
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara
que dicho niño nació en la casa
del declarante día siete del actual á las
dos y media de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Maria Fiol natural de
esta villa mayor de edad y domiciliada
en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de
Nicolás Nogués y de Magdalena Brinda
la y los nietos de Jaime Fiol y de
Antonia Nogués todos naturales y ve-
cinos de este Pueblo vivientes convecinos

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Jaime

Donde legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por estar
transcrito bajo el folio cuatro número
cientos veinte y cinco del libro cent-
ésimo de matrimonios de este

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Castella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número veinti cuatro

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que certifico

Gabriel Mateu Sebastian Cloquell

Bart. Pomar Gabriel Miralles

Juan Miralles



NÚMERO 26

Rafael Socias y
Mas,



Nota. Falleció el día 16 de Ju-
lio de 1960, inscrito al Tomo
19, folio n.º 10 y 24 de la
Sección 3.ª de Defunciones
de este Registro Civil.



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veinte y dos de Enero de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu y Pomar Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayor
Secretario, compareció D. Juan Socias y Miralles natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta Secretaría calle
de San Antonio número treinta y cuarto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara

que dicho niño nació en la cam-
del declarante día veinte del actual
a las doce y media de la tarde.

que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Margarita Mas y Trobat
natural de esta villa mayor de edad
y domiciliada en el de su marido.

que es nieto por línea paterna
de Juan Socias y de Antonia Mira-
lles, los maternos de Gaspar Mas y
de Antonia Ana Trobat todos natu-
rales y vecinos de esta villa conradores
vivientes excepto el abuelo paterno que
es difunto.

que al expresado niño se le
había puesto por nombre Rafael.

Unita legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por estar
inscrita bajo el número veinte y cuatro

folio cuarenta y tres libro trece sección
Matrimonios de este Registro Civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa cotton
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
raller y Pastella natural de esta villa casado
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número veinte cuatro unico

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifico.

Gabriel Mateu

Juan Solís

Bartolomé Pomar

Gabriel Miraller

Juan Miraller Juez

NÚMERO 27

Maria Ana Ribas
y Frotat.



Acta fallida el día 9 de
Diciembre de 1972. inscri-
ta al tomo 21 pagina 12
nº 30 de la Sección 3ª de
defunciones de este Regis-
tro Civil.

En la villa de Martuiri á las once de la mañana
del día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu y Pomar Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miraller
Secretario, compareció D. Mariano Carmelo Ribas natural
de la Indus Provincial término municipal de Palmar
provincia de Balcaray

domiciliado en esta ciudad calle
de la Peña número cuatro cuarto unico
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declara

Que dicha niña nació en la casa
del declarante día veinte y ocho del mes
al a las diez de la noche

Que es hija legítima del declaran-
te y de su esposa Damiana Frotat y
Miraller natural de esta villa mayor
de edad y domiciliada en el de su ma-
rido.

Que es viuda por línea materna
de Juan Frotat difunto y de Juana
Ana Miraller viuda natural y veci-
na de esta villa

Que á la referida niña se le
habia previsto por nombre Maria Ana

Consta legalmente el matrimo-
nio de los padres de la referida niña
por obrar transcrita bajo el número de
veinte y tres folio cincuenta y cinco
del libro quinto sección de matrimonios

nios de este Registro Civil.

de la villa de
del día
ante D.
nigral de este pueblo y D.
Secretario, compareció D.
de la provincia de
domiciliado en
de



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Cartella natural de esta villa casado
y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuarto uno,

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que certifico

Gabriel Mateu

Mariano Ribas

Bartolomé Pomar Gabriel Mirallas

Juan Mirallas Socio



NÚMERO 98

Francisco Ferrer
y Porri



fallado día 16 de
ro de 1892 y en defun-
ción fue inscrita en el
Registro civil de este
Juzgado municipal
bajo el nú.^o 22 del
libro 9.^o de la sección
de defunciones del m.^o

Juan Mirallas Socio



98

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día dos de febrero de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu y Porri Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirallas
Secretario, compareció D. Rafael Ferrer y Grimal natural
de San Servera término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta comarca calle
de la Barrera número tres cuarto uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara
que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las cua-
tro de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declaran-
te y de su esposa Maria Porri y Ordi-
nar natural de Palma y vecina de esta
villa mayor de edad y domiciliada en el
de su marido.

Que es nieto por línea paterna, de
don Francisco Ferrer natural de Santany y vecino
de San Servera vióculo y de Barbara Gri-
mal natural de San Servera difunta y
por maternidad de Francisco Porri natural de
esta villa y de Antonia Ordinar natural
de Palma difunta.

Y que al expresado niño se le ha
bido puesto por nombre Francisco
Ignacio Buenaventura.

El declarante presenta la certificación

de un matrimonio canónico que celebró
 día nueve de Mayo de mil ochocientos ve-
 nta y cinco en la Parroquia de Santa de
 Mallorca, la qual queda archivada bajo
 el número tres del legajo de este año ca-
 sion de matrimonios de este Registro Civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
 Perrier natural de esta villa y
 domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
 ralles y Gualtella natural de esta villa casado
 y domiciliado en la calle de San Fer-
 nando número siete cuarto surio.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y de
 todo lo cual certifico

Gabriel Mateu

Rafael Ferrer

Bart. Perrier

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec.



NÚMERO 19

Catalina Erobot
 y Mas



Yallio día 9 de
 Agosto de 1899 y en de
 fución fué presentada en
 el Registro civil de
 este Juzgado bajo el
 núº 295 del libro
 10 de la sesión de
 Sesiones del mismo
 Gabriel Ganyol
 Juan Miralles



En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
 del día nueve de febrero de mil ochocientos ochenta
 y cinco ante D. Gabriel Mateu y Perrier Juez mu-
 nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Francisco Erobot natural
 de Montuiri término municipal de idem
 provincia de Baleares

domiciliado en esta jurisdicción calle
 del Pozo del Rey número veintinueve cuarto surio
 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil una niña; y al efecto, como padre de la misma

declaró
 Que dicha niña nació en la casa
 del declarante el día siete del actual á
 las nueve de la noche

Que es hija legítima del declara-
 te, y de su esposa Margarita Mas y Ga-
 llard natural de esta mayor de edad
 y domiciliada en el de su marido.

Que es sueta por línea paterna de
 Pablo Erobot y de Pedrona Nicolau natis-
 rales de esta difuntos; y por la materna
 de Juan Bautista Mas y de Catalina
 Ana Gallard ambos naturales y vecinos
 de esta vicientes

Y que á la expresada niña se le
 había puesto por nombre Catalina.

Constituyendo legalmente el matrimonio
 de los padres de la referida niña por
 obra trancrita bajo el número ciento
 seis folio ochenta y cuatro vuelto libro

quinta seccion de matrimonios de
este Registro Civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Bartolomé Perera* natural de *esta villa* domiciliado en *la calle Mayor* y D. *Gabriel Miralles y Castella* natural de *esta villa* y domiciliado en *la calle de San Fernando numero siete cuarto unico carter.*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, *porii y á ruego del declarante que dijo no saber de que certifico.*

Gabriel Mateu

Bartolomé Perera *Gabriel Miralles*

Juan Miralles Seco

NÚMERO 100

Margarita Boddó
y Sastre



Falleció día 2 Mayo de 1889 y su defunción fué inscrita en el Registro civil con el numero 2 folio 2 vuelto del libro 7.º de la seccion de defunciones del mismo.

Gabriel Mateu

Juan Miralles Seco



100

En la villa de *Montuiri* á las *once* de la *mañana* del día *once* de *febrero* de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. *Gabriel Mateu y Perera* Juez municipal de este pueblo y D. *Juan Miralles* Secretario, compareció D. *Juan Boddó y Fous* natural de *Montuiri* término municipal de *idem* provincia de *Baleares*

domiciliado en *esta conrada* calle de *Palma* número *cuarto unico*

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma declaró*

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día siete del actual á las seis de la noche

Que es hija legítima del declarante, y de su esposa Antonia Sastre y Garcías natural de esta mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Antonio difunto y de Margarita Fous viviente, y por materna de Miguel Sastre difunto y de Margarita Garcías viviente ambas naturales de esta

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Margarita.

Esta inscripción tiene el caracter de provisional por no haber presentado el declarante la certificación de su matrimonio.

NÚMERO 101
Francisco Aleg y
Serra



Falleció día 15 Enero
de 1871 y su defunción
fue inscrita en el Regis-
tro civil con el nú.^o 161
folio 162 del libro 8.^o
recien de defunciones
del mismo.

Miguel Cerdá
Juan Miralles Ser.^e



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día diez de febrero de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu y Perera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Francisco Aleg Miralles natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta gran cañada calle
de Palma número veintaycuarto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaró
Que dicho niño nació en la casa
del declarante en el día de ayer á las
dos de la madrugada

Que es hijo legítimo del decla-
rante, y de su esposa Dolores Serra y
Marimon natural de esta mayor de
edad y domiciliada en el de su marido

Que es vieta por línea paterna
de Pedro José natural de Samellas di-
funto y de Antonia Miralles viuciente
natural y vecina de esta y los mater-
nos de Llamian Serra difunto mate-
rial de esta y de Catalina Marimon
natural de esta viuciente

Y que al expresado niño se
le había puesto por nombre Fran-
cisco.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Perera natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Cartella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto viuciente
cartero.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por último el
declarante de que certifica

Gabriel Mateu

Bartolomé Perera Gabriel Miralles

Juan Miralles Ser.^e



por estar transcrita bajo el número
seisenta y ocho del folio cincuenta y siete
Libro quinto sección de Matrimonios
de este Registro Civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Porrás natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi
ralles y Castella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San
Fernando número siete cuarto mi
ce cartero.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que certifica.

Gabriel Mateu

Juan Miralles

Bartolomé Porrás

Juan Miralles

NÚMERO 102

Miguel Miralles y
Boca



Gallego día 7 de Seti
embre de 1885, y en de
fusión por insinu
en el Registro civil m
el número 35 del libro
2º de la sección de de
funciones del mismo
Rafael Manera

Juan Miralles

En la villa de Montuiri á las dos de la mañana
del día diez y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu y Porrás Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Miralles y Vidi natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en calle jornalero calle
de las Tres Cruces número cuarto mil
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaró:
Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las once
y media de la mañana

Que es hijo legítimo del declara
nte y de su esposa Margarita Boca y
Porrás natural de esta villa mayor
de edad y domiciliada en el de su
marido.

Que es niña por línea paterna
del Gabriel Miralles difunto y de María
Vidi viviente; y los maternos de Mi
guel Boca y de Pedrona Porrás vivientes,
ambos naturales y vecinos de este
pueblo.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Miguel,
Julian, Damian.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por

estar inscrito bajo el número diez del folio quince libro tercera sección de los terminos de este Registro Civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Ferrer natural de esta villa domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y Castella natural de esta villa y domiciliado en la calle de San Juan de número siete cuarte uno y cinco ciento ve

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y á ruego del declarante que dijo no saber de que certifico,

Gabriel Mateu

Bartolomé Ferrer

Juan Miralles Senr

NÚMERO 103

Andrés Mayol y

Muntaner



Falleció día 5 junio de 1888 y su defunción fue inscrita con el núm. 190 del libro 7º de la sección de D. defunciones del mismo.

Rafael Maura

Juan Miralles Senr



En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Gabriel Mateu y Pons Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Mayol y Mayol natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares

domiciliado en esta villa calle de Baja número cuarto uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaró que dicho niño nació en la casa del declarante el día diez y ocho del actual á las ocho de la noche

que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Barbara Muntaner y Fabrer natural de esta mayor de edad y domiciliada en el de su marido,

que es suito por línea paterna de Rafael Mayol natural de esta y de Antonia Mayol natural de Algaida y vecinos de esta; y los maternos de Andrés Muntaner y de Juana María Fabrer naturales y vecinos de esta difuntos,

Y que al expresado niño se le había puesto por nombre Andrés Buenaventura Lamián,

Esta inscripción tiene el carácter provisional por no haber presentado el declarante

te la certificación de su matrimonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa soltero y
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rall y Cartellá natural de esta villa casado
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto uno.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por si y p' sufrag-
del declarante que dijo no saber de que
certifico.

Gabriel Mateu

Gabriel Mirall

Bart. Pomar

Juan Mirall Ser-

NÚMERO 104

Gabriel Miralles
y Porro



Nota. Falleció el día 27 de
Noviembre de 1965, inscrito
al Tomo 19, página 200 y 31
de la Sección 3ª de Defuncio-
nes de este Registro Civil.

En la villa de Montuiri á las ^{once} de la mañana
del día ^{veinteyuno} de febrero de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu y Porro Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirall
Secretario, compareció D. Gabriel Miralles y Vidé natural
de Montuiri término municipal de ^{idem}
provincia de Baleares

domiciliado en esta ^{jornalera} calle
de Palma número ^{cuarto} uno
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaró
Que dicho niño nació en la ca-
sa del declarante el día de ayer á las
cinco de la mañana

Que es hijo legítimo del deca-
rante, y de su esposa Juana Maria
Porro natural de esta villa mayor
de edad y domiciliada en el de su
marido.

Que es nieto por línea paterna
de Gabriel Miralles natural de esta
villa difunto y de Maria Vidé viviente
natural y vecina de esta villa, y los ma-
ternos de Jeronimo Porro y de Juana
Maria Ballester difuntos naturales
de este Pueblo

Y que al expresado niño se le
habia puesto por nombre Gabriel
Consta legalmente el matrimo-
nio de los padres del referido niño

por obrar inserto bajo el número veinte
folio treinta y cinco del libro tercero de
la sección de matrimonios de este Re-
gistro Civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pérez natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Castella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto unico
cartero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por ii y á ruego
del declarante que dijo no saber de que
certifico,

Gabriel Mateu

Gabriel Mirallas

Bart. Pérez

Juan Miralles Sr.

NÚMERO 105

Antoni Pórrer y
Martorell



Hallado día 8 Abril
de 1885 y en defunción
fue inserta en el
Registro civil con el
número 39 del libro
6.º de la sección de
defunciones del muni-

Gabriel Mateu

Juan Miralles Sr.



En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día veinte y siete de febrero de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu y Pórrer Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolomé Pérez y Verger natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Dalcarni

domiciliado en esta jornalera calle
de Melinar número tres cuarto unico
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaro

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día veinte y seis del
actual á las nueve de la noche

Que es hijo legítimo del declarante,
y de su esposa Juana Bría Martorell
y Socia natural de esta villa mayor
de edad y domiciliada en el de su ma-
rido.

Que es nieto por línea paterna
de Antoni Pórrer natural de este pue-
blo y de Margarita Verger natural y veci-
na de esta villa; y los abuelos de
Bartolomé Martorell y de Antonia Socia
naturales de este pueblo difuntos.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Antonio

Consta legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por oba-
trascrito bajo el número nueve folio

como vuelto del libro quinto seccion de
matrimonios de este Registro Civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Gastella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número veinticuatro número car-
ten

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por ii y á ruego
del declarante que dijo no saber de que
certifico

Gabriel Mateu

Gabriel Mirallas

Bartolomé Pomar Juan Mirallas Seco

NÚMERO 106

Gabriel Yaran
y Gomila



Nota folio el día 31
de Enero de 1974, inscrito
al Tomo 21 página 80 v. 3
de este Registro Civil.

En la villa de Montuiri á las de la
del día veinteyochos de Febrero de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu y Poveri Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirallas
Secretario, compareció D. Gerardo Yaran y Julia natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta carpinteros calle
de la Plaza Vieja número cuarto unio
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaró
que dicho niño nació en la ca-
sa del declarante el día de ayer á las
veis de la mañana

que es hijo legítimo del declaran-
te y de su esposa Juana Maria Gomi-
la y Manera natural de esta villa ma-
yor de edad y domiciliada en el de su
marido.

que es nieto por línea paterna
de Gerónimo Yaran natural y veci-
no de este pueblo viviente y de Mar-
garita Julia natural de Felanitx y
hermaternos Gabriel Gomila y de
Margarita Manera naturales y veci-
nos de este Pueblo

que al apreado niño se le
habia puesto por nombre Gabriel
Guís

Consta legalmente el matrimonio

de los padres del referido niño por estar
transcrito bajo el número ochenta y nueve
folio setenta y tres del libro quinto sección
de matrimonios de este Registro Civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pérez natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Cartella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Juan
de menores de edad mayor de edad
cartes.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que certifique.

Gabriel Mateu

Bernardo Garau

Gabriel Miralles

Bart. Pérez

Juan Miralles Sr.

NÚMERO 107

Bartolomé Nicolau
y Andreu



Falleció día 17 Mayo
de 1898 y su defunción
fue inscrita en Registro
civil con el número 10
folio vuelto del libro 79
de la sección de defuncio-
nes del mismo.

Gabriel Mateu

Juan Miralles Sr.



En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolomé Nicolau natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares mayor de edad casado
permanente domiciliado en esta villa calle
de San Juan número un número cuarto surco

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró.

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día tres del actual
á la una de la tarde.

Que es hijo legítimo del declara-
nte y de su esposa Dolores Andreu y Leo-
poldo natural de Felanitx mayor de
edad y domiciliada en el de su marido.

Que es visto por línea paterna de
Pedro José Nicolau viudo y de Anto-
nia Martorell difunta naturales y ve-
cinos de esta villa; y los visos de
Sebastián Andreu y de Juana María
Prohens naturales de Felanitx y veci-
nos de este Pueblo.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Bartolomé
Duenaventura Llanusa.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por estar

transcrito bajo el número ciento cincuenta y
ocho folio treinta y uno vuelto del libro
este sección Matrimonios de este Regis-
tro Civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Melchor
Cloquell natural de esta villa conserador
domiciliado en Lepoblado y D. Gabriel
Mirallers y Castella natural de esta villa conser
y domiciliado en la calle de San Juan
número siete cuarto único

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que certifico,

Gabriel Mater

Gabriel Rodas

Melchor Cloquell

Juan Miralles

NÚMERO 108

Maria Servera y
Munar



Queda convertida en
definitiva esta inscripción
en provisional por ha-
ber presentado el mis-
mo declarante la cer-
tificación de su ma-
trimonio canónico tra-
cido en el Juzgado mu-
nicipal de la villa de
Sineu la cual queda
archivada bajo el nú-
mero trece, del legajo de
este año sección de in-
cimientos de este Re-
gistro civil en Mon-
tuiri quince febrero
de mil ochocientos
ochenta y seis.

Rafael Masera
Juan Miralles



108

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del día siete de Marzo de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mater Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Servera y Munar natural
de Perera término municipal de idem
provincia de Baleares mayor de edad casado
conserador domiciliado en en esta villa calle
de en Lepoblado número cuarto único
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la mis-
ma declaró,

Que dicha niña nació en la
casa del declarante el día de ayer á las
diez de la mañana.

Que es hija legítima del decla-
rante y de su esposa Maria Munar y
Campes, natural de Florito mayor de edad
y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna
de Juan Servera y de Antonia Mora na-
turales de Perera y ambos vecinos de
esta y los maternos de Miguel Munar
natural de Florito, y de Maria Campes
natural de Esporlas y ambos vecinos
de Florito.

Y que á la expresada niña se le
habia puesto por nombre Maria Livi-
sa.

Esta inscripción tiene el caracter
provisional por no haber presentado el de

de la
de mil ochocientos ochenta
Juez mu-
natural
de
provincia de
calle
cuarto
de
que se inscriba en el Registro

clarante la certificación de su matrimonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Gabriel Mi-
raller y Taltella* natural de *esta villa* mayor de edad
domiciliado en *la calle de San Fernando* D. *Bartolome
Pomar* natural de *esta villa*
y domiciliado en *la calle Mayor nú-
mero veinte cuatro veinte y tres je-
ro*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, *por ii y el decla-
rante de que certifica,*

Gabriel e Mateu

Bartolome Pomar

Juan Miraller Seco



NÚMERO 109

*Guillermo Miraller
y Marcaró*



*Falleció día 14 Abril
de 1885 y en defunción
fue inscrita en el Re-
gistro Civil con el nú-
mero 1. del libro 12
de la sección de de-
funciones del mi-
mo.*

Gabriel Mateu y

Juan Miraller Seco



En la villa de *Montuiri* á las *diez* de la *mañana*
del día *iete* de *Marzo* de mil ochocientos ochenta
y *cinco* ante D. *Gabriel Mateu* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Miraller*
Secretario, compareció D. *Miguel Miraller y Bibiloni* natural
de *Montuiri* término municipal de *idem*
provincia de *Baleares* mayor de edad *cruce*
gabatus domiciliado en *esta villa* calle
de *Palma* número *treinta y cuatro* *cuarto* *veinte*

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como *padre del mismo*

declaro

*Que dicho niño nació en la cam-
del declarante el día de ayer á las
nueve de la mañana.*

*Que es hijo legítimo del decla-
rante, y de su esposa Francisca Ana
Marcaró y Manera natural de esta
municipio de edad y domiciliada en el
de su marido.*

*Que es viudo por línea paterna
de Guillermo Miraller natural de esta
y de Margarita Bibiloni natural de
Santa Maria difunta, y los maternos
de Gabriel Marcaró y de Francisca
Ana Manera naturales de esta difun-
tos.*

*Y que al expresado niño se le
habia puesto por nombre Guillermo
Buenaventura Llanusa,*

Conita legalmente el matrimonio de

Los padres del referido niño por obstar
transcribe bajo el numero veinte cincuenta
y cuatro folio veinte y siete libro octavo
seccion de matrimonios de este Regis-

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Romar natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi
raller y Bastella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Juan
de numero siete casado mayor de edad
castizo

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por ii y por el
declarante de que certifico

Gabriel Matey

Bart. L. Romar Gabriel Miraller

Juan Miraller Sr.

NÚMERO 110

Gabriel Miraller
y Bauzá



Nota. Falleció el día
3 de febrero de 1966, in-
crito al tomo 20 pagina
12 re 7 de la seccion 3.^a
de Defunciones de este Re-
gistro Civil.

En la villa de Montuïa á las nueve de la mañana
del día edro de Marzo de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Matey Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miraller
Secretario, compareció D. Gabriel Miraller y Martorell natural
de Montuïa término municipal de idem
provincia de Baleares mayor de edad casado
curador domiciliado en en esta villa calle
de Palma número cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mi
mo dedaré.

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día vii del actual á
las once de la mañana

Que es hijo legítimo del decla
rante y de su esposa Antonia Bauzá
y Servera natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en el de su ma
rido.

Que es suito por línea paterna
de Gabriel Miraller natural de esta di
putado y de Margarita Martorell natural
y vecina de esta villa viviente; y los matri
mos de Bartolomé Bauzá, y de Juana
Antia Servera conyetes naturales y veci
nos de esta.

Y que al expresado niño se le ha
ido puesto por nombre Gabriel Buen
ventura Danuian.

Consta legalmente el matrimonio

de los padres del referido niño por obrar
transcrito bajo el número cincuenta folio
cuarenta y uno vuelto libre quinta sección
de matrimonios de este Registro Civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomares natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Castilla natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete casado mayor de edad
quintero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, justo declarante de
que certifica

Gabriel Mateu

Bartolomé Pomares Gabriel Mirallas

Juan Miralles Seco



NÚMERO 111

Margarita Sastre
y Poveri



Falleció día 11 Abril
de 1886 y su defunción
fue inscrita en el Regis-
tro civil con el número 58
folio 63 del libro 2º de la
sección de defunciones
del mismo

Rafael Manera
Juan Miralles Seco



En la villa de Montuiri á las _____ de la _____
del día odio de Marzo de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Sastre y Arbena natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares mayor de edad casa
de Zabateo domiciliado en esta villa calle
de Mayor número _____ cuarto seis
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la mis-

ma declara
Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día seis del actual á
las siete de la noche.

Que es hija legítima del declaran-
te y de su esposa Margarita Poveri y
Bauzá mayor de edad y domiciliada
en el de su marido.

Que es sueta por línea paterna
de Miguel Sastre natural de Banda
y de Sebastiana Arbena natural de
esta comarca y vecinos de esta villa; y los
maternos de Bartolomé Poveri natural
de esta villa y de Magdalena Bauzá natu-
ral de Banda difuntos.

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre Margarita
Maria Luiza.

Y en vista legalmente el Matrimo-
nio de los padres de la referida niña

por obrar inscrito bajo el número catorce
folio veinte y tres libro tercero sección de
matrimonios del Registro civil de este Juz-
gado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pérez natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rall y Castella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Juan
de número veinte y siete casado mayor
de edad varón

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que certifico,

Gabriel Mateu

Gabriel Mirall

Bartolomé Pérez

Juan Mirall Sr.

NÚMERO 112



Antonia Verger y
Arbona

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día once de Marzo de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirall
Secretario, compareció D. Sebastián Verger y Arbona natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares mayor de edad casado
jornalero domiciliado en esta villa calle
del Sol número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niña; y al efecto, como padre de la misma

declaró
Que dicha niña nació en la ca-
sa del declarante el día nueve del actu-
al á las ocho de la noche.

Que es hija legítima del des-
cansado y de su esposa Catalina Arbona
y Mateu natural de esta villa mayor
de edad y domiciliada en el de su ma-
rido,

Que es nieto por línea pater-
na de Sebastián Verger y de Margari-
ta Segura; y por maternidad de Miguel
Arbona y de Antonia Mateu todos na-
turales y vecinos de esta villa

Y que á la expresada niña
se le había puesto por nombre An-
tonia,

Consta legalmente el Matrimo-
nio de los padres de la referida niña
por obrar transcrita bajo el número

sesenta y nueve folio cincuenta y ocho Li-
bro quinto sección de matrimonios de
este Registro Civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa casero
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Cartella natural de esta villa casero
casado y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto uno.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el
declarante que dijo no saber de que
certifico.

Gabriel Mateu

Gabriel Mirallas

Bart. Pomar

Juan Miralles Juez

NÚMERO 112



Catalina Robat
y Viny

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Mateu Robat y Mateu natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares mayor de edad casado
de zabaten domiciliado en esta villa calle
de la Plaza Vieja número seis cuarto uno
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la mis-
ma declaró

Que dicha niña nació en la ca-
sa del declarante el día de ayer á las
cinco de la mañana.

Que es hija legítima del decla-
rante y de su esposa Antonia Viny
y Vaguer natural de esta villa mayor
de edad y domiciliada en el de su ma-
rriage.

Que es hija por línea paterna
de Bartolomé natural de esta y veci-
no de Santa Margarita y de Catalina
Mateu natural de esta difunta; y por
materna de Miguel Viny y de Anto-
nia Vaguer conyugales naturales y veci-
nos de esta villa.

Y que á la expresada niña
se le había puesto por nombre Cata-
lina Maria Luisa.

Consta legalmente el Matrimonio

de los padres de la referida niña por estar
trascrito bajo el número cuatrecientos
del libro quinto sección de matrimonios
de este Registro Civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rall y Vantella natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto único can-
tero.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber de que
certifico.

Gabriel Matey

Gabriel Mirall

Bartolomé Pomar

Juan Mirall

NÚMERO 114



Juana Ana Gar-
cia y Garau

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Matey Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirall
Secretario, compareció D. Antonio Garcia y Mirall natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares mayor de edad casado
domiciliado en esta villa calle
de Mayor número cuarto único
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la mis-
ma declaró:

Que dicha niña nació en la ca-
sa del declarante en el día de ayer á
las cuatro de la madrugada.

Que es hija legítima del decla-
rante, y de su esposa Maria Magdalena
Garau y Benito natural de esta ma-
yor de edad y domiciliada en el de su
Marido.

Que es sueta por línea pater-
na de Antonio Garcia y de Maria
Mirall; y por línea materna de
Bernardo Garau y de Juana Ana
Benito todos muertos con radores na-
turales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre Juana
Ana Josefa.

Consta legalmente el testi-
monio de los padres de la referida niña

per estar transcrito bajo el numero cinco
diez y nueve folio noventa y dos vuelto del
libro quinto de la seccion de matrimonios
de este Registro civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Fontella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando numero siete casado mayor de
edad varon.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifico

Gabriel Matey

Bartolome Pomar

Gabriel Mirallas

Juan Mirallas Sr.

NÚMERO 155

Baltazar Mas y
Sastre



~~Y por el~~ y ~~hacer~~
~~que~~ ~~hacer~~
Falleció dia 2 Seti-
embre de 1882 y su de-
funcion fué inscri-
ta en el Registro
civil con el numero
32 folio 33 vuelto del
libro 7 de la seccion
de defunciones del
mismo.

Rafael Mance

Juan Mirallas Sr.



En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del dia tres de Abril de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Matey Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirallas
Secretario, compareció D. Baltazar Mas y Sastre natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta comarca calle
del Pozo numero cuatro
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaro
que dicho niño nació en la casa
del declarante el dia primero del actual
á las dos media de la tarde

que es hijo legítimo del declara-
nte y de su esposa Juana Ana Sastre y
Garcia natural de esta villa mayor de
edad y domiciliada en el de su marido

que es nieto por linea paterna
de Juan Bautista y de Juana Maria
Mayol difuntos y de sus hijos de Mi-
guel Sastre difunto y de Margarita Gar-
cia todos naturales de esta villa.

que al expresado niño se le
hacia puerito por nombre Baltazar
Buena Ventura Sastre

venida legalmente el Matrimonio de
los padres del referido niño por estar
inscrito bajo el numero cuatro folio quin-
te del libro tercer seccion matrimonios

de este Registro Civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Perera natural de esta villa domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y Vaidella natural de esta villa y domiciliado en la calle de San Fernando mayor de edad y de mayor de edad entre.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifique

Gabriel Mateu

Bar. L. Perera

Juan Miralles Seco

NÚMERO 156



Antonia M^a Arbona y Arbona

Particio día 21 Abril de 1882, y en defunción fué inscrita en el Registro Civil con el número 5 folio 5 del libro 2^o de la sección de Defunciones del mismo

Gabriel Mateu

Juan Miralles Seco



156

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día tres de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Miguel Arbona y Mateu natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares domiciliado en esta localidad calle de San Juan número cuatro presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre de familia declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día primero del corriente á las nueve de la noche,

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Arbona natural de la Intendencia Provincial e hija adoptiva mayor de edad y domiciliada en el de su madre,

Que es viuda por línea paterna de Miguel Arbona y de Antonia Mateu naturales y vecinos de esta villa, y por la materna adoptante Bartolomé Arbona difunto y Francisco Arbona presente ambos vecinos de esta,

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Antonia María Huina

Esta transcripción tiene el carácter provisional por no haber presentado el declarante

la certificación de su matrimonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Bartolome Penas* natural de *esta villa* domiciliado en *la calle Mayor* y D. *Gabriel Miralles y Martella* natural de *esta villa* y domiciliado en *la calle de San Per-*

nando número siete cuarto número casa de mayor de edad cartea.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el de* *charante que dijo me saber de que certifique*

Gabriel Miralles

Bartolome Penas

Juan Miralles Seco

NÚMERO 117



Monerrate Gomida y Vaguer

Nota... Falleció el día 11 de Marzo de 1963, inscrito al Tomo 15 página 57 v: 9 de la Sección 13ª de Defunciones del Registro Civil de la villa de Espor

En la villa de *Montuiri* á las *diez* de la *mañana* del día *seis* de *Abril* de mil ochocientos ochenta y *cinco* ante D. *Gabriel Miralles* Juez municipal de este pueblo y D. *Juan Miralles* Secretario, compareció D. *Jaima Gomida y Andreu* natural de *Montuiri* término municipal de *idem* provincia de *las Baleares*

domiciliado en *esta jurisdicción* calle de *San Per nando* número *cuarto número* presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo*

declaro *que dicho niño nació en la casa del declarante en el día de ayer á las diez de la mañana.*

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Mariana Maria Vaguer y Perera natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es viudo por línea paterna de Gabriel Gomida difunto y de Catalina Perera viuda; y los testigos de Monerrate Vaguer y de Magdalena Perera viuda ambos naturales y vecinos de esta propia villa

Y que al expresado niño se le había puesto por nombre Monerrate

Conta legalmente el matrimonio de los padres del referido niño por hallarse transcrito en el folio cincuenta y nueve vuelto número setenta y uno del

Libro quinto sección de Matrimonios del
Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rall y Castella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fer-
nando ambos de esta villa mayor de
edad casados.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por el y por el
declarante que dijo no saber de que certi-
ficar.

Gabriel Mateu

Bart. Pomar Gabriel Mirall y

Juan Miralles Sen

NÚMERO 118



Miguel Mai y
Sastre

Valleu dia 14 de
Marzo de 1926, inserto
en folio 422 del tomo
18 de este libro



Pedro de la Cruz

118

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día diez de Abril de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Bautista Mai natural
de Montuiri término municipal de idem.
provincia de las Baleares
domiciliado en esta villa calle
de Melina número cuatro
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

Declaró
que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las diez
de la mañana.

Que es hijo legítimo del declara-
nte y de su esposa Maria Sastre y Mit
natural de esta villa mayor de edad y
domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna
de Juan Bautista Mai y de Catalina
Yallard vivientes y los maternos de Pedro
Juan Sastre difunto natural de Banda
y de Gertrudis Mit viviente los paternos
y esta naturales y vecinos de esta villa

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Miguel.

Y en vista legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por
obrar inserto bajo el número diez pa-
ra diez y nueve libro tercero sección de

Matrimonio de este Registro civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Bartolome*
Pommar natural de *esta villa mayor de edad*
domiciliado en *la calle Mayor* y D. *Gabriel Mi-*
rall y Virello natural de *esta villa*
y domiciliado en *en la calle de San per-*
mande número siete criado mayor de
edad castizo

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por sí y por el*
declarante que dijo no saber y certifique

Gabriel Matey

Bart. Pommar *Gabriel Mirall*

Juan Mirall Seco

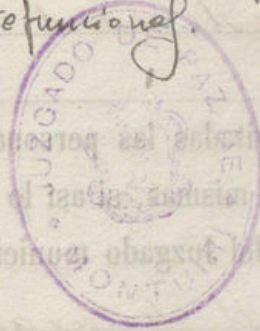


NÚMERO 119



Juana Ana Verda
y Mora

Nota.- Falleció el día 16 de
Julio de 1958, inscrita al
nº 536, folio 269, vuelto.
del tomo 18 del Registro
de Defunciones.



En la villa de *Montuiri* á las *diez* de la *mañana*
del día *once* de *Abil* de mil ochocientos ochenta
y *cinco* ante D. *Gabriel Matey* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Mirall*
Secretario, compareció D. *Matey Verda y Mirall* natural
de *Montuiri* término municipal de *idem*
provincia de *Las Baleares*
domiciliado en *esta zabatera* calle
de *San Fernando* número *dos* cuarto *tercio*
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre de la mu-*

ma declare
que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las seis
de la mañana.

que es hija legítima del declara-
te y de su esposa Antonia Mora y Mirall
natural de esta villa mayor de edad y domi-
ciliada en el de su marido.

que es viuda por causas paternales
de Jose Verda y de Juana Ana Mirall
viuentes naturales y vecinos de esta villa;
y los maternos de Miguel Mora y de
Juana Maria Mirall difuntos natura-
les de esta villa.

que al expresada niña se
le había puesto por nombre Juana
Ana Maria, Luisa.

Hecha legalmente el matrimonio
de los padres difunta niña por otras
inscrito bajo el número treinta folio

cincuenta y cinco del libro tercera sección
de Matrimonios de este Registro civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Poncar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallés y Castella natural de esta villa
y domiciliado en la calle de San Juan
de menor de edad mayor de edad carta
re

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que certifique

Gabriel Mirallés Mateo Cerda
Bart. Poncar Gabriel Mirallés
Juan Mirallés Sen



NÚMERO 120



Antonia M^a Arce
qual y Pórra

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día quince de Abril de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Matar Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirallés
Secretario, compareció D. Pedro Antonio Arce natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Balcarce
domiciliado en esta jornada calle
de l'Homo número cuatro cinco

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las nue-
ve de la noche,

Que es hija legítima del decla-
rante y de su esposa Maria Pórra y Bran-
za natural de esta villa y domiciliada en
el de su marido,

Que es nieto por línea paterna
de Pedro Antonio Arce difunto
natural de Algaida y de Margarita natu-
ral y vecina de esta villa viviente y por línea
materna de Bartolomé Pórra natural de
esta villa y de Magdalena natural de Bran-
da difuntos,

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Antonia Maria
Lucia

NÚMERO 121



Juana Ana San-
jul yorda
Fallido día 12 Julio 1888 y
en defunción fue inscrita
en el Registro civil con el
número siete folio 1 libro
8 de la sección de defuncio-
nes del mismo.

Rafael Cámara
Juan Miralles

En la villa de *Montuiri* á las *once* de la *mañana*
del día *veinte y dos* de *Abril* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Gabriel Mata* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Bartolomé Sampol* natural
de *Montuiri* término municipal de *idem*
provincia de *los Balears*

domiciliado en *esta carpintería* calle
de *Buena Vista* número *—* cuarto *uno*

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre de la misma*

declaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las tres
de la madrugada

Que es hija legítima del declarante y
de su esposa Antonia María Lirda natural
de esta villa mayor de edad y domiciliada
en el de su marido

Que es hija por línea paterna de
Pedro Sampol y de Sebastiana Mata naturales
y vecinos de esta villa conyugados y por
línea materna de Juan Lirda natural de
esta y de Catalina Ana Magel natural de
Algaida difuntos.

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Juana Ana.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por estar
inscrito bajo el número treinta y uno
del folio setenta y tres libro tercero

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Bartolomé*
Pomar natural de *esta villa jornalero*
domiciliado en *la calle Mayor* y D. *Gabriel Mira*
llor y Castella natural de *esta villa mayor de*
edad y domiciliado en *la calle de San Jerónimo*
de número *sete* cuarto *uno*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, *por sí y el decla-*
rante que dijo no saber y certifica.

Gabriel Mata

Barth. Pomar *Gabriel Miralles*

Juan Miralles San



sección de matrimonio del Registro civil
de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Ponsar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miral
Nes y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número este cuarto unio

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifico

Gabriel Mateu Bartolomé Sampal

Bart. Ponsar Gabriel Miral

Juan Miralles Sol

NÚMERO 122



Juan Julia y
Porovi

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu y Porovi Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol
Secretario, compareció D. Juan Julia y Amengual natural
de Porreres término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta villa calle
de la Peña número seis cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaró

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día doce del actual á las
seis de la tarde.

Que es hijo legítimo del declaran
te y de su esposa Margarita Porovi y Ma
nera natural de esta villa mayor de edad
y domiciliada en el de su marido.

Que es viudo por línea pater
na de Juan Julia y de Catalina Ameng
ual conyugues naturales y vecinos de Por
reras vivientes conyugues y los menores
de Andre Porovi y de Catalina Manera
conyugues naturales y vecinos de esta villa
menores.

Y que al expresado niño se le ha
ba puesto por nombre Juan Bautista
Buenaventura Danian.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por estar

Inscrito bajo el número ciento cuarenta y
seis folio veinte y dos vuelto libro siete
sección matrimonios del Registro civil de
este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuarto único castero.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifico.

Gabriel Mateu

Juan Julian

Gabriel Miralles

Bartolomé Pomar

Juan Miralles Seco



NÚMERO 123

Juan Puigserver y
Miralles.



Nota.- El inscrito falleció
al día 29 de junio de 1964
inscrito al tomo libro 2
pagina 479 de la Sección
3ª de Defunciones del Regis-
tro Civil de Palma de Ma-
llorca.

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día veinte de junio de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Demande Puigserver natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta villa número cuatro
de la Pinta

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaró

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día diez y ocho del actual á
las cuatro de la tarde,

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Antonia Miralles y Pons
natural de esta villa mayor de edad y do-
miciliada en el de su marido,

Que es nieto por línea paterna
de Juan Puigserver natural de Plum-
mayor y de Francisca Manera natural
de esta villa difuntos y por línea ma-
terna de Rafael Miralles picon canino
ro y de Antonia Pons jorralera natu-
rales y vecinos de esta villa vivientes.

Y que al expresado niño
se le había puesto por nombre Juan

Youta legalmente el matrimo-
nio de los padres del referido niño por otorgar

transcrito bajo el número ^{noventa y tres} ciento ochenta y nueve,
folio setenta y cinco vuelto libro quinto de la sección
de matrimonios del Registro civil de este Juz-
gado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Perrera natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Vassella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuarto único.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por lo que por el
declarante que dijo no saber de que
certifico lo que hay entre líneas que dice ciento cuarenta
y nueve y vale,

Gabriel Mateu

Gabriel Mirallas

Bartolomé Perrera

Juan Mirallas Seco

NÚMERO 124



Pedro Juan Jus-
ter y Pico

Falleció día 8 de Diciembre
de 1885 y su defunción
fue inscrita en el Bo-
gistro civil con el nú-
m.º 12 del libro 7.º de la
sección de defunciones del
mismo.

Rafael Mancebo

Juan Mirallas Seco



124

En la villa de Montuiri á las ^{once} de la mañana
del día diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirallas
Secretario, compareció D. Pedro Juan Juster y Borrero natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Mallorca

domiciliado en esta localidad calle
de Palma número ^{cuarto} único
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de

claro.
Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día diez y seis del actual á
las siete de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarant
y de su esposa María Pico y Pico natural
de Muro mayor de edad y domiciliada en
el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de
Andrés natural de esta y de Catalina Bor-
rero natural de Borreras defuntos y por línea
materna Jose Pico y de María Pico naturales
de de Muro y vecinos de la misma.

Y que al expresado niño se le había
puesto por nombre Pedro Juan

El declarante presentó la certifi-
cación de su matrimonio civil transcrito
en el Registro del distrito de la Catedral de
Palma de Mallorca día veinte y ocho del
mes de mil ochocientos setenta y cinco

la cual queda anotada bajo el número cuatro
del legajo de este año sección de matrimonios
del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mir
des y Cartella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Peruan
de número siete cuarte cinco

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifico,

Gabriel Mateu

Bart. Pomar

Juan Miralles. Sec.

Pedro Juan Fister

Gabriel Miralles

NÚMERO 123



Antonio Gado y
Fiol

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Mateo Gado y Mayol natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Balneari

domiciliado en esta parroquia calle
de Valcarlos número cuatro cinco

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niña; y al efecto, como padre de la misma

declara. Que dicha niña nació en la parroquia declarante el día 22 del
actual. Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Francisca Fiol natural de
esta villa mayor de edad y domiciliada en
el de su marido.

Que es viuda por línea paterna de
D. José Gado natural de esta villa difunto y
de Juana Ana Mayol natural y vecina de
esta villa viudista y por línea materna de
Jaime Fiol y de Antonia ~~viudista~~ conyector
naturales y vecinas de esta villa conyector

Que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Antonia

Consta legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por obra
transcrita bajo el número veinte y tres folio
ochenta y nueve vuelto del libro quinto sección
de matrimonios del Registro civil de este
Juzgado.

NÚMERO 126



Micaela Mayol y
Yomila

Gallego día 7 Julio de 1885 y en defunción
fue inscrita en el
Registro Civil con el
numero 16 folio 17 del
libro 7º de la sección
de defunciones del mu-
nicipio.

Gabriel Mateu

Juan Miralles Senr



En la villa de Montuiri á las dos de la mañana
del día veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. José Mayol y Probat natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta journalen calle
de la Pozada número cuatro cuarto primero
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma

declaro,
Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á la oruga de
la mañana.

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Antonia Yomila y Porri na-
tural de esta villa y domiciliada en el de su
marido.

Que es niña por línea paterna de
José Mayol y de Micaela Probat labra-
dor; y por línea paterna de Pedro Juan
Yomila puer caminero y de Pedrona Porri
concurten todos naturales y vecinos de esta
villa.

Y que al expresada niña se le ha-
bia puesto por nombre Micaela

Consta legalmente el matrimo-
nio de los padres de la referida niña
por obrar transcrita bajo el numero
ochenta folio sesenta y seis vuelto del

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomas natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira
les y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando numero siete cuarto primo

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que certifique,

Gabriel Mateu Mateo Llaco

Gabriel Miralles

Bartolome Pomas

Juan Miralles Senr



libro quinto seccion de matrimonios del
Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Vistella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando numero siete cuarte unico.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber de que certificar

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bartolome Pomar

Juan Miralles Seco



NÚMERO 127



Juan Bautista
Mayol y Uar

Valleiv dia 30 Agosto de
1886 y su defension fue
inscrito en el Registro ci-
vil con el núº 73 folio 85
del libro 1º de la Seccion
de defensiones del mismo

Rafael Planas
Juan Miralles Seco



127

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del dia veinte y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro Mayol y Bibas natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta jornalera calle
de Principe número cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaró
Que dicho niño nació en la casa
del declarante en el dia de ayer á las dos
de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declara-
nte y de su esposa Margarita Uar y Miralles
natural de esta villa mayor de edad y domi-
ciliada en el de su marido.

Que es nieto por linea paterna
de Juan Mayol natural de Alcúdia y vecino
de esta villa y de Micaela Bibas natural
de esta difunta; y por linea materna de
Bernardo Uar difunto y de Petra Miralles
viviendo ambos naturales y vecinos de esta villa

Y que al expresado niño se le
habia puesto por nombre Juan Bautista
Larrión.

Consta legalmente el matrimonio de
los padres del referido niño por estar tra-
mitido bajo el numero treinta y seis folio tre

inte del libro quinto sección de matrimonios
del Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Cartella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fernan
de numero cete cuarto unico.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por si y por el
declarante que dijo no saber de que certifique

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bart. Pomar

Juan Miralles Sec^o

NÚMERO 128



Juana Ana M^{te}
Verda y Genila

128
En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Verda y Bauza natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta jurisdicción calle
de la Plaza Vieja número cien cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niña; y al efecto, como padre de la misma
declaré.

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las veinti
y media de la mañana.

Que es hija legítima del declara-
nte y de su esposa Magdalena M^{te} Genila y
Ros natural de esta villa mayor de edad
y domiciliada en el de su marido.

Que es vieta por línea paterna
de Juan Verda y de Juana Ana difunta
naturales de esta villa y por línea matri-
na de Osepe Genila vieta y de Antonio
Ana Ros difunta naturales de esta po-
pia villa.

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre Juana Ana
Maria Guis.

Contra legalmente el matrimo-
nio de los padres de la referida niña
por obrar tramite bajo el numero

ochenta y uno folio sesenta y siete del libro
quinto sección matrimonios del Registro
civil de este Juzgado



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Gaitella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número cinco cuarto quinto

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el
declarante que dijo ser saber de que certi-
fico,

Gabriel Mateu

Gabriel Mirallas

Bartolomé Pomar

Juan Mirallas Socio



NÚMERO 129



Margarita Mirallas
y Ballester.

Falleció día 12 Julio
de 1892 y su defun-
ción fue inscrita en
el Registro civil con
el número 55 libro
2.ª sección de Defun-
ciones del mismo.

Juan Mirallas Socio

Juan Mirallas Socio



129

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del día veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirallas
Secretario, compareció D. Jaime Mirallas y Poveri natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares

domiciliado en esta labrader calle
de San Fernando número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró.

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las diez
de la mañana.

Que es hija legítima del declara-
nte y de su esposa Margarita Ballester y
Ferrando natural de esta villa mayor de
edad y domiciliada en el de su marido.

Que es niña por línea paterna
de Jaime Mirallas viviente natural y veci-
no de esta villa y de Juana Anna Poveri
natural de esta villa difunta, y por línea
materna de Gabriel Ballester y Margarita
Ferrando conyugales convecinos naturales
y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre Margarita
Maria Juia.

NÚMERO 130



Rafael Sastre y
Dalaguer

130

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veinteycuatro de Julio de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Sastre y Castella natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta Labrador calle
de Baja número cuarentayoch cuarto tercio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la ca-
sa del declarante el día veinte y dos del ac-
tual á las cuatro de la tarde.

Que es hijo legítimo del declaran-
te y de su esposa Margarita Dalaguer y
Ribas natural de Gorró mayor de edad
y domiciliada en el de su marido.

Que es suito por línea paterna de
Gabriel Sastre y de Prudencia Castella con
sadores naturales y vecinos de esta villa; y por
línea materna de Miguel Dalaguer y de
Magdalena Ribas el primero natural de
Gorró y la otra de esta villa difunto.

Y que al expresado niño se le había
puesto por nombre Rafael Buenaventura
Lamian,

El declarante previene la certifica-
ción de su Matrimonio canónico que celebró
el día siete Setiembre de mil ochocientos sesenta

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Barcelome
Pomar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Per-
nando número cети cuarte unio

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por si y por el
declarante que dijo no saber de que
certifico,

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Barcelome Pomar

Juan Miralles Socio



y siete en la parroquia de Florito, la cual queda archivada bajo el número cinco Legajo de este año sección de nacimientos del Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Poma natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y Castella natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en en la calle de San Fernando número siete cuarte uno.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico,

Gabriel Mateu

Miguel Sastre

Gabriel Miralles

Bartolomé Poma

Juan Miralles Secd



NÚMERO 131



Jaime Borinot y Marinon

Jalleio dia 2. Abril 1887
y su defunción fue inscrita
en el Registro civil en el
nú. 116 folio 116 libro 6
de la Sección de defun-
ciones del mismo,

Rafael Manera

Juan Miralles Secd



131

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día veinte y seis de junio de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Jaime Borinot y Fiol natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares domiciliado en esta jornada calle de Niente número cuatro uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante día veinte y cuatro del actual á las cuatro de la tarde,

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Maria Marinon y Ganan natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido,

Que es nieto por línea paterna de Pablo Borinot y de Sebastian Fiol y por línea materna de Juan Marinon y de Doloma Ganan todos naturales y vecinos de esta villa con radores vivientes,

Y que al expresado niño se le habia puesto por nombre Jaime Juan Bautista,

Y con la legalmente el matrimonio de los padres del referido niño por otorgar trascrito bajo el número treinta y ocho del folio treinta y uno vuelto libro quinta sección

de matrimonios del Registro civil de este
Juzgado.

Montuiri 30

Visitado

Junio de 1883



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mim
lli y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fermán
de número siete cuarto único

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber de que cer-
tifica.

Gabriel Mateu

Gabriel Mimlli

Bartolome Pomar

Juan Miralles Sr.

NÚMERO 132



Nadal Pocovi y
Serra,

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día quince de Julio de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Andres Pocovi y Manera natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Mallorca

domiciliado en esta taberna calle
del Trinquete número siete cuarto único

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las doce y
media de la noche

Que es hijo legítimo del declarante,
y de su esposa Antonia Serra y Villalonga
natural de la Puebla mayor de edad y domi-
ciliada en el de su marido.

Que es niño por línea paterna de
Andres Pocovi y de Catalina Manera
ambos naturales y vecinos de esta villa; y por
línea materna de Nadal Serra y de Antonia
Villalonga ambos naturales y vecinos de la
Puebla.

Y que al expresado niño se le ha
ba puesto por nombre Nadal Marcial
Buenaventura.

Conita legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por hallarse
archivada la certificación de su matrimonio

bajo el número uno del Legajo del año mil
ochocientos ochenta y tres sección de nacimi-
entos de este Registro civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Gabriel Mira*
Peris y Castell natural de *esta villa* mayor de edad
domiciliado en *la calle de San Fernando* y D. *Juan Socas*
y Miralles natural de *esta villa* mayor de
edad y domiciliado en *la calle de San Anto*
nio número *treinta y cinco* Secretario del
Ayuntamiento.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifica.

Gabriel Mateu *tu Loro Pólv*

Juan Socas *Gabriel Miralles*

Juan Miralles

NÚMERO 133



Antonio Mayol
y Miralles

En la villa de *Montuiri* á las *ocho* de la *mañana*
del día *tres* de *Julio* de mil ochocientos ochenta
y *cinco* ante D. *Gabriel Mateu* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Miguel Mayol y Gomila* natural
de *Montuiri* término municipal de *idem*
provincia de *las Baleares*
domiciliado en *esta jornada* calle
de *San Antonio* número *cuarto* *uno*

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niñ* ; y al efecto, como *padre del mismo*
declaró

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las tres de
la madrugada.

Que es hijo legítimo del declara
te, y de su esposa Margarita Miralles y
Vida natural de esta villa mayor de edad
y domiciliado en el de su marido.

Que es suito por línea paterna
de Antonio Mayol y de Juana María
Gomila naturales de esta villa difuntos y
los paternos de Gabriel Miralles difunto
y de María Vida viviente naturales de
esta villa.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Antonio.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por obra
transcrita bajo el número ciento cinco, folio
ochenta y tres del libro quinto sección de

matrimonios del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles y Vaitello natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Solís y Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Antonio vic número treinta y cinco Secretario del Ayuntamiento.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por u y por el declarante que dijo no saber de que certificar.

Gabriel Miralles

Gabriel Miralles

Juan Solís

Juan Miralles Sec.



NÚMERO 134



Bartolomé Bauza y Sastre.

Falleció día 9 Agosto de 1885. y en defunción fue inscrita en el Registro civil con el número 26 folio 25 del libro 7.º de la sección de defunciones del mismo.

Rafael Herrera

Juan Miralles Sec.



En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día siete de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Bauza y Servera natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares

domiciliado en esta jornada calle del Principe número cuatro mil.

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declará que dicho niño nació en la casa del declarante el día de ayer á las tres de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante, y de su esposa Maria Concepcion Sastre y Sanchez natural de la casa hospicio de Zamora de diez y siete años de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es sueto por línea paterna de Bartolomé Bauza y de Juana Ana Servera naturales y vecinos de esta localidad, vivientes y por maternos representantes de Miguel Sastre natural de esta villa y de Felicia Sanchez natural de Zamora ambos vecinos de esta villa vivientes.

Y que al expresado niño se le había puesto por nombre Bartolomé Juan Buenaventura Zamora.

Correda legalmente el matrimonio de
los padres del referido niño por elar tránsito
bajo el número veinte cincuenta y cuatro folio
diez y nueve libro sexto sección de matrimo-
nios de este Registro civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
rallas y Bartola natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Socías
y Miralles natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Ante
nio número treinta y cinco casado se
cretario del Ayuntamiento.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el
declarante que dijo no saber de que
certifico.

Gabriel Matey

Juan Socías

Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco

NÚMERO 133.



D. Catalina Borello
y Marcó

Falleció día 5 de agosto de 1883
y su defunción fue ins-
crita en el Registro
civil con el número 23
folio 21 libro 7º de la
sección de defunciones
del mismo
Bartola Socías
Juan Miralles Seco



135
En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día trece de Julio de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Matey Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. José Borello y Far natural
de Palma término municipal de idem
provincia de Las Baleares

domiciliado en esta media cañal calle
de Melinar número cuatro mil

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma

declara
que dicha niña nació en la
casa del declarante el día diez del actual
á las nueve de la mañana

que es hija legítima del decla-
rante, y de su esposa D.ª Juana María
Marcó y Borello natural de Palma ma-
yor de edad y domiciliada en el de su marido

que es nieto por línea paterna
de Mariano Borello natural de Campany
de Catalina natural de Mars y vienes de
Palma vivientes, y los maternos de Sebasti-
an difunto y de Antonia Borello viviente
naturales y vecinos de Palma.

Y que á la expresada niña se
le había de poner por nombre Catalina,
María del Rosario, Antonia Luísa,

El declarante presenta la certifi-
cación de matrimonio canónico trasito
en el Juzgado municipal del distrito

De la Catedral de Palma de Mallorca día
veintinueve de mil ochocientos ochenta, la
cual queda archivada bajo el número seis
del legajo de este año sección nacimientos
del Registro Civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe
ñar y Bonin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en esta calle Mayor y D. Gabriel Ma
raller y Vastella natural de esta mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer
nando número siete cuarte uno.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifica.

Gabriel Mateu

Bartolomé Penar

José Morella

Gabriel Miralles

Juan Miralles, Sec.

NÚMERO 136



Sebastian Bauzá
y Bonin

Falleció en Montuiri el día 19
de Julio de 1957, inscrito al Tomo
18, folio 255, n.º 507 de la docu
mentación de defunciones de este Re
gistro Civil.

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veintinueve de Julio de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez mu
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Bautista Bauzá y Bauzá natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de San Dalmacio
domiciliado en esta jornalera calle
de San Bartolomé número cuatro uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre del la misma
declaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las siete
de la mañana;

Que es hijo legítimo del decla
rante y de su esposa Juana Ana Bonin
y Bonin mayor de edad y domiciliada en
el de su marido;

Que es nieto por línea paterna
de Sebastian Bauzá viénte y de Anto
nia Bauzá difunto; y por la materna
de Pablo Bonin y de Sebastian Bonin vié
ntes ambos naturales y vecinos de
esta villa;

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Sebastian Bauzá
veritima Bauzá;

Que legalmente el Matrimonio de
los padres del referido niño por estar transi
to bajo el número cincuenta y ocho folio uno

venta y nueve vuelto libro quinto seccion matri-
monios del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe-
rera y Domini natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Artells natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando numero siete cuarto unico

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por ii y por el
declarante que dijo no saber de que cer-
tifico,

Gabriel Mateu

Gabriel Mirallas

Bart. Perera

Juan Miralles, Sec.

NÚMERO 131



Maria Mas y
Vord

Nota. Falleció el día 8 de
Octubre de 1962, inscrita
al 38 pagina 300 de la
Seccion 3ª de Defunciones
del Registro Civil de Jaca
provincia de Baleares

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gaspar Mas y Vorda natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta villa en la calle
de Baja numero 1º cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma

declaró
Que dicha niña nació en la
casa del declarante el día de ayer á las
seis de la mañana

Que es hija legítima del decla-
rante y de su esposa Dª Francisca Vord
y Arborea natural de esta villa de
Instrucción primaria mayor de edad y domi-
ciliada en el de su marido

Que es su única hija legítima paterna
de Jose Mas y de Maria Vorda y la ma-
tamos de Jose Vord y de Dª Gertrudis Arborea
conradados naturales y vecinos de esta villa
viviendo

Y que á la expresada niña se le
habia puesto por nombre Maria Josefa y
Juia

Conte legalmente el Matrimonio
de los padres de la referida niña por el
trascrito bajo el numero cuente veinte y siete

folio quinto vuelto libro ante recien matrimo
nial del Registro civil de esta Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartholomeo Po
mar y Bonini natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Juan Socia
y Miralles natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Antonio
numero treinta y cinco cuarto unico

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifica,

Gabriel Matey

Bartholomeo Po

Gaspar Mas

Juan Socia

Juan Miralles Sec^o

NÚMERO 138



Sebastiana Perovi

y Verd

Falleció el 27 de Setiembre
de 1888 y su defunción fue
inscrita en el Registro
civil con el número
30 folio 70 libro 8 de la se-
cción Defunciones de Cras-
nos.

Rafael Manera

Juan Miralles Sec^o



En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día dos de Agosto de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pablo Perovi y Sastre natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de los Balears

domiciliado en esta journal calle
de San Antonio número cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niña; y al efecto, como padre de la misma

declara

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día treinta y uno de Julio
ultimo á las siete de la tarde

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Francisca Verd y Arbona
natural de esta villa de veinte y dos años
de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna
de Pablo Perovi difunto y de Francisca Ana
Sastre viúenta; y por línea materna de
Gabriel Verd y de Sebastiana Arbona vi
viúenta, todos naturales y vecinos de esta
villa

Y que á la expresada niña se le
habia puesto por nombre Sebastiana
Maria Lucia

Consta legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por obra
trasmite bajo el número ciento diez y seis

folio noventa y uno del libro quinto sección de
matrimonios del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan R.
Mayor natural de la inclusa provincial
domiciliado en la calle de la Barrera y D. Juan Loui
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Antonio
menor treinta y cinco Secretario del
Ayuntamiento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por ti y por el
declarante que dijo no saber, exhibe en
cedula personal número noventa y cinco de
medicina clase expedida por esta Alcaldia
de que certifico,

Rafael Masera

Juan R. Mayor

Juan Loui

Juan Miralles Sr.

NÚMERO 139



Rafael Yorda y
Miralles

Nota fallido al día 1.
de Enero de 1971, ins-
crito al Tomo 20 página
154 n.º 1 de este Regis-
tro Civil.

139

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día tres de Agosto de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro Yorda y Ribas natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares
domiciliado en esta villa barrio calle
de Mayor número cuarto minor
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró:

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de hoy á las ocho
de la mañana.

Que es hijo legítimo del declara-
nte y de su esposa Juvenia Miralles y
Rois mayor de edad y domiciliada en
el de su marido.

Que es nieto por línea paterna
de José Yorda difunto y de Catalina Ribas
viueta naturales y vecinos de esta villa
y por línea materna de Gabriel Miralles
natural de esta y de Antonia Rois natu-
ral de Manacor viuentes y vecinos de
esta villa.

Y que al expresado niño se le
habia puesto por nombre Rafael Buen-
aventura Taurian

Y consta legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por otorgar

inscrito bajo el numero veinte y tres folio ma
ruta y uno del libro tercer seccion de matri
monios del Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Pi
Mayol natural de de la inclusa provincial
domiciliado en la calle de la Barrera y D. Juan Solis
y Miralles natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Antonio
numero treinta y cinco cuarto unico se
cretario del Ayuntamiento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que exhibe su cedula personal numero
1183 de novena clase expedida por esta
Alcaldia de que certifico,

Rafael Manera

Juan A. Mayol

Pedro Exch

Juan Solis

Juan Miralles Sec^o

NÚMERO 140



Lorenzo Sastre
y Gort

Falleció dia 13 Junio de 1888
que defuncion fue inscrita
en el Registro civil con el
numero 4 folio 4 libro 9º
de la seccion de defunciones del
mismo.

Rafael Manera

Juan Miralles Sec^o



140

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del dia cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Manera Juez mu
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gaiar Sastre y Gomila natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta villa albanil calle
de Alta numero dos cuarto unico
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo?

Declaro
Que dicho niño nació en la casa
del declarante á las dos de la madrugada
del dia de ayer

Que es hijo legitimo del declarante
y de su esposa Catalina Gort y Gort
natural de la Puebla mayor de edad y do
miciliada en el de su marido

Que es nieto por linea paterna de
Miguel Sastre natural de Hummeragor di
funto y de Maria Gomila viiviente natural
y vecina de esta villa y por linea materna
de Juan Gort y de Isabel Gort natu
rales de la Puebla difuntos.

Y que al expresado niño se
le habia puesto por nombre Lorenzo Ba
aventura Damian.

El declarante presentó la certifica
cion de su Matrimonio canonico que ce
lebro dia veinte y cuatro Setiembre de mil

ochocientos sesenta y siete en la Parroquia de la Puebla, la cual queda archivada bajo el número siete del Legajo de este año sección de nacimientos del Registro Civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Poma natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y Fontella natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Fernan de numero siete cuarte unico, cartero.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por ii y por el declarante que dijo no saber, existe su cedula personal numero 723 de undecima clase expedida por esta Alcaldia, de que certifico,

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bartolomé Poma

Juan Miralles Sr.

NÚMERO 141.



José Povi y Julia.

Nota.- Falleció el día 27 de Abril de 1905, inscrita al Tomo 19 pagina 185 n.º 16 de la Sección 3ª de Defunciones del Registro Civil de esta villa.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día once de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Jerónimo Povi y Baller natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares

domiciliado en esta villa zabatero calle de la Amargura número ochocientos cuarto unico presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara que dicho niño nació en la casa del declarante el día de ayer á las once de la mañana,

que es hijo legítimo del declarante, y de su esposa Isabel Julia y Lagrera natural de Porreras mayor de edad y domiciliada en el de su marido,

que es nieto por línea paterna de Jerónimo Povi y de Juana M.ª Baller ter difuntos naturales de esta villa, y por línea materna de Antonio Julia y de Isabel Lagrera naturales y vecinos de Porreras vivientes,

y que al expresado niño se le habia puesto por nombre José

Constituí legalmente el Matrimonio de los padres del referido niño por obrar inscrito bajo el número cuarenta y seis folio ochenta y siete libro tercero sección de ma

trinitarios del Registro civil de este Juzga-
do,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Santella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número veinte cuarto único ca-
tete.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber, exhibe su
cedula personal número 283 de undécima
clase expedida por esta Alcaldía de que certifique,

Rafael Masera

Bart. Pomar

Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco

NÚMERO 142



Juan Mayol
y Oliver

Nota: Falleció el día
5 de Agosto de 1964
inscrito al Tomo 19 pa-
gina 154 n.º 216 de la
Sección 3ª de Defuncio-
nes de este Registro Civil

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día quince de Agosto de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro Juan Mayol y Santre natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta Ayuntamiento calle
de Alta número once cuarto único

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró:

Que dicho niño nació en la casa
del declarante en el día de ayer á las seis
y media de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Catalina Oliver y Matas na-
tural de San Juan mayor de edad y do-
miciliada en el de su marido,

Que es sueto por línea paterna de
Juan Mayol Algaida y de Catalina Santre
natural de Banda vivientes conrades y vecinos
de Algaida, y por línea materna de Juan Ol-
iver viviente y de Antonia Ana Matas difunta
naturales y vecinos de San Juan todos cona-
dones.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Juan

El declarante presenta la certifica-
ción de su Matrimonio civil que cele-
bró día once Abril de mil ochocientos

setenta y uno en el Juzgado Municipal de la villa de San Juan la cual queda archivada bajo el número ochocientos ochenta y uno de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Ladera y Solivella natural de Algaida mayor de edad domiciliado en la Plaza Mayor y D. Jaime Clar y Foru natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en Palma y se encuentra accidentalmente en esta casado Capitán graduado Ferente del Ejército Nacional.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que exhibe su cédula personal número cuarenta y tres de décima doce expedida por esta Alcaldía de que certifica.

Rafael Masera Pedro Mayol

Juan co Verdosa

Jaime Clar

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 143



Maria Miralles y Company

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Rafael Masera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Miguel Miralles y Dñola natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Las Baleares domiciliado en esta comarca en la calle de Mayor número treinta y dos cuarto único presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día de ayer á las nueve de la mañana.

Que es hija legítima del declarante, y de su esposa Maria Magdalena Company y Fullane natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Pedro Miralles y de Maria Dñola naturales y vecinos de esta villa comarques, y por línea materna de Jaime Company natural de esta y de Margarita Fullane natural de Algaida y ambos vecinos de esta comarca todos vivos.

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Maria Francisca Luisa.

Constituta legalmente el Matrimonio de la padre de la referida niña por el

transcribe bajo el numero cincuenta y seis folio
cuarenta y seis libro quinto seccion de matri-
monios del Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Ver-
dera y Solivellas natural de Algaida mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Jaime Clar
y Ferrer natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en Palma y se encuentra
accidentalmente en esta, varado Capitan agra-
duado Teniente de los Ejercitos Nacionales.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante ex-
hibe su cedula personal numero 1039 de
undecima clase expedida por esta Alcaldia y
por no saber firmar lo hau en testigo á su
presencia y certifico.

Rafael Manera Pedro Mayol

Juan W. Verdura

Jaime Clar

Juan Miralles Ser-

NÚMERO 144

Paula Munar y
Dauza



Gallesio dia 16 Agosto
de 1887 y su defension
fue inscrita en el Re-
gistro civil con el num.
136 folio 141 del libro 7.^o
de la seccion de De-
fensiones del mismo.

Rafael Manera

Juan Miralles Ser-



En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del dia veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Munar y Martorell natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares.

domiciliado en esta formalen calle
de Despuhlado numero cuarto unico
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró.

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el dia veinte y seis del actu-
al á las doce de la noche.

Que es hija legitima del declaran-
te y de su esposa Pedrina Dauza y Verges
natural de esta mayor de edad y domicilia-
da en el de su marido.

Que es sueta por linea paterna de
Miguel Munar natural de Algaida difunto
y de Pablo Martorell natural de esta difun-
to; y los maternos de Bernito Dauza natu-
ral de Porreria y de Gerrosima Verges na-
tural de esta villa difuntos.

Y que á la expresada niña se le
habia puesto por nombre Paula.

Consta legalmente el Matrimonio
de los padres de la referida niña por estar
inscrito bajo el numero veinte y seis fo-
lio cuarenta y siete del libro tercero seccion

matrimonios del Registro civil de este juzga
de

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira
llay Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número veinti cuatro uno.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el de
clarante que dijo no saber, exhibe su cedula
la personal número cincuenta y uno es
pedida por esta Alcaldia de que certifica.

Rafael Marrera Gabriel Miralles

D. Bart. Pomar Juan Miralles Sec.

NÚMERO 143

Margarita Miralles
y Ribas.



Falleció día 8 Agosto
de 1884 y su defunción
fue inscrita en el Re
gistro civil con el nú
mero 69 folio 75 libro
7º de la serie de de
funciones del mismo
Rafael Marrera

Juan Miralles Sec.



143

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día treinta de Agosto de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Marrera Juez mu
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolomé Miralles y Ribas natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta comarcal calle
de Palma número veinte uno cuarto uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha niña nació en la
casa del declarante el día veinte y ocho del
actual á las doce de la noche.

Que es hija legítima del declarante,
y de su esposa Magdalena Ribas y Antich
natural de esta villa mayor de edad y do
miciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de
de Antonio Miralles difunto y de Maria Ben
viviente naturales de esta villa; y por la
línea materna de Bernardo Ribas y de
Margarita Antich difuntos naturales de
esta villa.

Y que á la expresada niña se le
habia puesto por nombre Margarita.

El declarante presentó la certifica
cion de su Matrimonio canonico que ce
lebró día ocho Mayo de mil ochocientos
sesenta y nueve en la Parroquia de esta

villa, la cual queda archivada bajo el número
nueve del legajo de este año según naci-
miento del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Ro-
may y Domini natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Partella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuarto uno.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de-
clarante que dijo no saber el cual exhibe
su cédula personal número mil doscientos tre-
inta y nueve de novena clase expedida por
el Secretario de este Ayuntamiento de que
certifico.

Rafael Manera Gabriel Mirallas

Bart. Rosas Juan Miralles, Sec^o

NÚMERO 146

Gerónima Lerda y Gar-
cias.



fallido día 14 Agosto
de 1886 y su defunción
fue inscrita en el Re-
gistro civil con el nú-
mero 70 folio 76 libro 7º
de la sección de Defun-
ciones del mismo.

Rafael Manera
Juan Miralles, Sec^o



146

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Lerda y Ribas natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta jornada calle
de San Bartolomé número dos cuarto uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró.

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día catorce del actual á las
dos de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante,
y de su esposa Margarita Garcías y Merqui-
da natural de esta villa mayor de edad y do-
miciliada en el de su marido.

Que es sujeta por línea paterna de
Juan Lerda y Gerónima Ribas y por la
materna de Antonio Garcías y de Juana
María Merquida todos naturales de esta vi-
lla difuntos.

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Gerónima
María Luisa.

Verificada legalmente el Matrimonio
de los padres de la referida niña por obra
transcrita bajo el número treinta y uno
folio veinte y seis vuelto del libro quinto

sección de matrimonios del Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Le
mar y Domini natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira
les y Mastella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
grande número siete cuarenta uno.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de
clarante que dijo no saber el cual presen
ta en cédula personal número trescientos ve
tenta y uno de undécima clase expedida por
el Secretario de este Ayuntamiento día veinte
y ocho noviembre último de que certifica.

Rafael Masera Gabriel Miralles

Baut. Penar

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 147

Pedro Miralles y
Vich.



fallado día 23 de
Marzo de 1893 y su de
posición fue inscrita
en el Registro civil
bajo el nú.^o 189 del
libro 2.^o de la sección
de defunciones del
mismo.

Juan Miralles



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Masera Juez mu
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro Jose Miralles y Domela natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta carpintería calle
del Pozo del Rey número cuatro cuarto principal
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaró
Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las tres de
la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante,
y de su esposa Antonia M.^a Vich y Miralles
de diez y nueve años de edad natural de
esta villa y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de
Pedro Miralles y de Maria Domela natu
rales y vecinos de esta villa vivientes conu
dors; y por la materna de Miguel Vich
y de Sebastiana Miralles naturales de esta
villa difuntos.

Y que al expresado niño se le había
puesto por nombre Pedro.

Consta legalmente el Matrimonio
de los padres del referido niño por obrar
transcrito bajo el número ciento cincuenta y
tres folio veinte y seis libro sexto sección

de matrimonios del Registro civil de este juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mira
de y Castellá natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Solís
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad casado y domiciliado en la calle de San Anto
nio número treinta y cinco cuarto unico

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, que
exhibe su cédula personal número ciento
treinta y cuatro de decimo clase expedida
por el Secretario de este Ayuntamiento de
que certifico.

Rafael Masera

Gabriel Miralles

Juan Solís

José Miralles

Juan Miralles

Juan Miralles

NÚMERO 148.

Catalina Borinó y
Gomila



En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Borinó y Font natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Las Baleares
domiciliado en esta journaler calle
del Príncipe número cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró,

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las tres
de la madrugada.

Que es hija legítima del difunto
te y de su esposa Antonia Ana Gomila y
Bous natural de esta villa mayor de edad
y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto, por línea paterna de
Miguel Borinó y de Antonio Font, natu
rales de esta villa difuntos; y por la mater
na de D. José Gomila vivo y de Anto
nia Ana Bous difunta naturales y vecinos
de esta villa.

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Catalina María
Grisa.

Constituyó legalmente el matrimonio de
los padres de la referida niña por estar in
crito bajo el número doce folio sesenta y dos

libro segunda seccion de matrimonios del Regis-
tro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mira
Ner y Castella natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Soria
y Miralles natural de esta villa casado ma
yor de edad y domiciliado en la calle de San Antonio
numeros treinta y cinco cuarte cinco

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por el y por el de
clarante que dice no saber explibe en ce
dula personal numero 1576 de undecima
dave expedida por el Secretario de este
Ayuntamiento de que certifico.

Rafael Masera Gabriel Miralles

Juan Soria
Juan Miralles

NÚMERO 149

José Pina y Juter



En la villa de Montuiri á las nuve de la mañana
del dia diez y nuve de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y nuve ante D. Rafael Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Francisco de San Pina y Pomer natural
de Aludria término municipal de idem
provincia de Las Baleas
domiciliado en esta localidad calle
de Palma número ... cuarto ...

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró.

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el dia diez y seis del actual á
las dos de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Catalina M^a Juter y Bon
nin natural de esta villa de veinte y cuatro
años de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es hijo por línea paterna de
José Pina natural de Palma difunto y de
Cleonor Pomer natural y vecino de Muro
viviendo, y por línea materna de Francisco
Juter y de Juana Maria y Bonnin na
turales y vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le ha
bia puesto por nombre José Antonio.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por obrar
transcrito bajo el numero ciento siete folio
ochenta y cinco libro quinto seccion de

matrimonios del Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mira y Castellá natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Loria y Miralles natural de esta villa casado mayor de edad y domiciliado en la calle de San Antonio número treinta y cinco cuarto único.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que exhibe su cédula personal número 257 de undecima clase expedida por esta Alcaldía de que certifico.

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Francisco Pina

Juan Loria

Juan Miralles

NÚMERO 150

Antonio Arbona y Viny



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Miguel Arbona y Sureda natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares domiciliado en esta albanil calle del Molinar número 11 cuarto único

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaró:
Que dicho niño nació en la casa del declarante el día diez y ocho del actual á las dos de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca M^{te} L'eny y Marimon natural de esta villa de veinte y dos años de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Arbona y de Catalina Sureda y por línea materna de Jaime Viny difunto y de Margarita Marimon viviente todos naturales y vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le ha puesto por nombre Antonio Buena Ventura L'amin.

Consta legalmente el Matrimonio de los padres del referido niño por obra traserita bajo el número ciento cincuenta

y uno folio veinte y cuatro libro quinto sec-
cion de matrimonios del Registro civil de
este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mira
y Cartella natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Soria
y Miralles natural de esta villa casado mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Antonio
número treinta y cinco cuarte uno

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe un cédula personal número nueve de un
decimo clase expedida por el Secretario de este
Ayuntamiento de que certifico,

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Miguel Trabon

Juan Soria

Juan Miralles Sec

NÚMERO 151

Sebastiana Viger y
Corda

Nota falleció el día
22 de Agosto de 1941,
inscrito al tomo 21
pagina 2 n.º 29 de
la Sección 3.ª de Defun-
ciones de este Registro
Civil

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolomé Viger y Arrengual natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta jurisdicción calle
de Palma número diez y siete cuarto uno
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha niña nació en la casa del
declarante, el día veinte y dos del actual á las
seis de la tarde.

Que es hija legítima del declarante y
de su esposa Sebastiana Corda y Gomila
natural de esta villa mayor de edad y domi-
ciliada en el de su marido.

Que es viuda por línea paterna de
Bartolomé Viger y de Juana Ana Arrengual
naturales y vecinos de esta villa vividos;
y por la materna de Juan Corda y de Pe-
tra Gomila naturales de esta villa difuntos

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Sebastiana Ma-
niera.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por obra
transcrito bajo el número catorce folio doce
del Libro quinto sección de matrimonios

del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pomar y Benito natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Juan Solís y Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Antonio número treinta y cinco Secretario del Ayuntamiento.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que dijo no saber exhibe en ceda la personal número 1601. de un decimo clave expedida por el Secretario de este Ayuntamiento de que certifico,

Rafael Manera

Bart. Pomar

Juan Solís

Juan Miralles Seco

NÚMERO 152

Antonia M^a Mequida y Miralles.

Falleció día veinti y seis Julio de 1887 y su defunción fue inscrita en el Registro civil con el número 122 folio 139 del libro 2^o de la sección de Defunciones del mismo.

Rafael Manera



152
En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. José Mequida y Solís natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Las Palmas

domiciliado en esta jurisdicción calle de San Fernando número doce cuarto unico presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día de ayer á la una de la madrugada,

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Antonia Miralles y Manera natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Jaime Mequida y de María Alicia Solís y por la materna de Miguel Miralles y de Apolonia Manera todas naturales y vecinas de esta villa convecinos.

Y que á la referida niña se le había puesto por nombre Antonia María Guina.

Donde legalmente el matrimonio de los padres de la referida niña fue obrar inscrito bajo el número veinte y cinco folio cuarenta y cinco del libro tercero sección de

matrimonios del Registro civil de este
Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar y Domini natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en esta calle Mayor y D. Juan Llorens
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en en la calle de San
Antoni número treinta y cinco cuarto uni-
co

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el
dedarante que dijo no saber exhibe su cu-
dula personal número 1076 de primera cla-
se expedida por el Secretario de este Ayun-
tamiento de que certifico.

Rafael Masera

Bart. Pomar

Juan Llorens

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 153

Elias Belles y Fa-
bregat



En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día dos de Octubre de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Coll y Noya natural
de Castellón de la Plana término municipal de ídem
provincia de Castellón de la Plana
domiciliado en esta Guardia Civil calle
de en la casa-cuarto número cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la casa del
dedarante el día treinta de Setiembre últi-
mo á la una de la madrugada.

Que es hijo legítimo del dedarante
y de su esposa Ramona Fabregat y Mon-
ferrer natural de la misma Ciudad ma-
yor de edad y domiciliada en el de su
marido.

Que es hijo por línea paterna de
Elias Belles difunto y de Llorens María vi-
viante y por la materna de Ramona Fabregat
y de Ramona Monferrer difuntos naturales
de la Ciudad de Castellón de la Plana.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Elias, Pedro,
Lamian.

El dedarante presentó la certifica-
ción de su Matrimonio civil que cele-
bró en la Ciudad de Castellón de la Plana

229
dia veinte y nueve Octubre de mil ochocientos
setenta y cuatro, la cual queda archivada bajo el
número diez. Legajo de este año recién de ma-
nifestar del Registro civil de este Juzgado,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Felis Daray
Bullo natural de Cortes provincia de Zamora
domiciliado en la casa cuartel y D. Florentino Gon-
zalez del Puerto natural de Lazado provincia de
Leon y domiciliado en en la casa Cuartel de
este pueblo.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
no exhibe cédula personal por ser Guardia
Civil de que certifica



Rafael Manera

Florentino Gonzalez
del Puerto

Auto Br. de San Juan

Felis Daray Bullo

Juan Miralles Seco

NÚMERO 154

Francisca Ana Go-
mila y Sastre

Nota.- Falleció el día 21 de
lobrero de 1965, inscrito al
tomo 14 página 113 n.º 4
de la Sección 3.ª de Defun-
ciones de este Registro Ci-
vil



154
En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día siete de Octubre de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Jose Gomila y Gomila natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta jornalero calle
de San Juan número cuarto unio
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niña; y al efecto, como padre de la mis-
ma declaró

Que dicha niña nació en la ca-
sa del declarante el día de ayer á la
una de la madrugada

Que es hija legítima del decla-
rante, y de su esposa Francisca Ana Sas-
tre y Miralles natural de Banda ma-
yor de edad y domiciliada en el de su ma-
rido.

Que es niña por línea paterna de
Gabriel Gomila difunto y de Catalina
Ana viviente naturales y vecinos de esta
villa y por la materna de Gabriel Sastre
natural de Banda y de Catalina natural
de esta villa difuntos.

Y que á la expresada niña se le
habia puesto por nombre Francisca Ana
Gomila legalmente el Matrimonio
de los padres de la referida niña por
obrar trascrito bajo el número treinta

cuatro folio veinte y ocho vuelto libro quinto
sección matrimonial del Registro civil de
este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Remar y Bonin, natural de esta mayor de edad
domiciliado en esta calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número veinte cuarto unio.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por ii y por el
declarante que dice no saber, exhibe un
cedula personal número 1450 de unida-
ma clare expedida por el Secretario de
este Ayuntamiento de que certifique.

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bart. Bonin

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 155.

Coloma Gomila y

Jaume



fallido día 29 Agosto de
1886 y se definió por
inscrito en el Registro ci-
vil con el nú.^o 76 folio 80
del lib.^o 7.^o de la Sección
de defunciones del mis-
mo.

Rafael Manera

Juan Miralles Sec.



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día doce de Octubre de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Coloma Gomila y Jaume natural
de la Trullas término municipal de Palma
provincia de las Baleares

domiciliado en esta villa número uno cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declaró

que dicha niña nació en la casa
del declarante en el día de ayer á las doce
y media de la noche,

que es hija legítima del declaran-
te, y de su esposa Gerónima Jaume y
Miralles natural de esta villa mayor
de edad y domiciliada en el de su marido

que es nieto por línea paterna
como hijo adoptivo de Mateo Gomila
y de Coloma Manera y Company y
por la materna de Gabriel Jaume difun-
to y de Juana Ana Miralles ambas
naturales y vecinas de esta villa,

y que á la citada niña
se le había puesto por nombre Coloma
Francisca María,

Consta legalmente el Matrimo-
nio de los padres del referido niño por
otrar transcrito bajo el número noventa

y ~~además~~ folio setenta y ocho del libro quinto de la sección de matrimonios del Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Poma y Domini natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y Vantella natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Francisco dando número siete cuarto unio.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que exhibe en cedula personal número 123 de undécima clase expedida por el Secretario de este Ayuntamiento de que certifico.

Rafael Manera Gabriel Miralles

Bart. Poma y Domini
Juan Miralles Sec^o

NÚMERO 156

Francisca Ana Arborea
y Martorell.



Nota. Falleció el día 8 de Diciembre de 1962, inserta al tomo 19, folio 88 n.º 33 de la Sección 3.ª de Defunciones de Registro Civil de esta villa.



156

En la villa de Montuini á las ocho de la mañana del día veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Miguel Arborea y Miralles natural de Montuini término municipal de idem provincia de Las Pácoras

domiciliado en esta conradora calle de Baja número veinte y cuatro unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día veinte y cinco del actual á las doce de la noche,

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Isabel M. Martorell y Jorda natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido,

Que es viudo por línea paterna de Pedro Arborea y de Magdalena Miralles; y por la materna de Pedro José Martorell y de Francisca Ana Jorda todos naturales y vecinos de esta villa vivientes, labradores, es hijo el abuelo materno que hoy es de Florido.

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Francisca Ana.

Y vista legalmente el Matrimonio de los padres de la referida niña por obrar tras este bajo el número uno folio primero del libro quinto sección de matrimonios del Registro

civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Poma
y D. Domingo natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira
Nes y Mastella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fernando
numero siete cuarto unico.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el de
dante que dijo no saber ha presentado la ceda
la persona numero veinte y tres de m
decima clase de que certifico,

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bart. Poma

Juan Miralles



NÚMERO 157

Margarita Mell y

Manera.



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del dia cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Mell y Fous natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares
domiciliado en esta jornada calle
de Fedren número cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
dedaré

Que dicha niña nació en la casa
del dedarante el dia dos del actual á las
cinco de la tarde.

Que es hija legítima del dedarante
y de su esposa Antonia Manera y Jimena
natural de Montuiri de veinte y tres años
de edad y domiciliada en el de su marido.

Que a vista por línea paterna de
Antonio Mell y de Margarita Fous, y por la
materna de Miguel Manera y de Maria Fe
vita, ambos naturales y vecinos de esta
villa viviendo todas solteras.

Y que á la referida niña se le
habia puesto por nombre Margarita Fran-
cisco Yuia.

Y onta legalmente el Matrimonio
de los padres de la referida niña por el
travieso bajo el numero veinte y dos fe-
lio setenta y cinco libro quinto de

matrimonios del Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pons y Benni natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y Castella natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Juan de número ochenta y cuatro número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por ii y por el declarante que dijo no saber. Exhíbe en cada la personal número mil quinientos veinte y ocho de veintidósima clase de que certifique

Rafael Mayora Gabriel Miralles

Don D. Pons Juan Miralles Sr.



NÚMERO 158

Jorge Gomila y Pau
vi



En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día veintidós de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Rafael Mayora Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Pons y Benni natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares domiciliado en esta villa número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara que dicho niño nació en la casa del declarante á las once de la mañana del día de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Pons y Benni natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que asiste por línea paterna de Jorge Gomila y de Esperanza Ullaguet; y los maternos de Jon Pons y de Margarita naturales y vecinos de esta villa vivientes jornaleros.

Y que al expresado niño se le ha bautizado por nombre Jorge.

Consta legalmente el Matrimonio de los padres del referido niño por el extracto que el mismo número cuarenta y ocho folio veinte y uno vuelto del libro sexto sección de matrimonios del Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe
 nny Domini natural de esta villa mayor de edad
 domiciliado en la calle mayor y D. Gabriel Mira
 lles y Martell natural de esta villa mayor de
 edad y domiciliado en la calle de la plaza ju
 rando su juramento siete cuarenta y uno.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por ii y por el de
 clarante que dijo no saber. exhibe en cada
 la personal número mil cuatrocientos cua
 renta y tres de undecima clase expedida por
 el Secretario de este Ayuntamiento de que
 certifica. Lo anadido en esta inscripción entre
 líneas que dice, de la mañana del día de ayer vale.

Rafael Manera Gabriel Miralles
 Bartolomé Domini Juan Miralles Sec.



NÚMERO 159

Sebastiana Bigo y
 Ferrer



Falleció día 1 de Octubre
 de 1921, en esta al folio 129 del
 libro 16 de defunciones, Bayle.



Juan Jover

Pedro Jover

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
 del día veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta
 y cinco ante D. Rafael Manera Juez mu
 nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Gabriel Bigo y Miralles natural
 de Montuiri término municipal de idem
 provincia de las Baleares
 domiciliado en esta Melinur calle
 de Melinur número cuarto uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil un niño; y al efecto, como padre de la misma de
 clari

Que dicha niña nació en la casa
 del declarante el día diez y nueve del actual
 al á las tres de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante
 y de su esposa Sebastiana Ferrer y Manera
 natural de esta villa mayor de edad y domi
 ciliada en el de su marido.

Que es niña por línea paterna de
 Juan Bigo difunto y de Maria Ana Mira
 lles; y por la materna de Juan Ferrer y de
 Catalina Manera ambos naturales y vecinos
 de esta villa vivientes.

Y que á la expresada niña se le
 había puesto por nombre Sebastiana

Levanta legalmente el Matrimonio de
 los padres de la referida niña por estar tras
 crito bajo el número sesenta y tres folio cin
 cuenta y tres del libro quinto sección de
 matrimonios del Registro civil de este Juzgado.

NÚMERO 160

Damian Roig y
Mayol



Falleció día 10 Marzo
de 1886 y su defunción
fue inscrita en el Re-
gistro civil con el nú-
m. 56 folio 60 vuelto del li-
bro 7.º de la sección de
Defunciones del mismo.
Rafael Manera
Juan Miralles Sec.º



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Raymundo Roig y Roig natural
de Vampur término municipal de idem
provincia de Las Baleares

domiciliado en esta carpintero calle
de La Barrera número quince cuarto uno
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día veinte del actual á las
diez de la noche

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Francisca Rosa Mayol y Pouvi
natural de esta villa mayor de edad y domi-
iliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de
Damian Roig natural de Felanitx y de
Antonia Roig natural de Vampur y ambos
vecinos de la mencionada villa de Vampur, y
por la materna de Juan Ricardo natural
de la Puebla de Palma y de Magdalena
Pouvi natural de esta villa y ambos vecinos
de la misma todos vivos.

Y que al expresado niño se le ha-
bría puesto por nombre Damian Buena
ventura Luis.

Constituye legalmente el Matrimonio de

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe-
mar y Domini natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Varella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuarto uno

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cédula personal número quini-
enta cincuenta y seis de undécima clase
expedida por el Secretario de este Ayunta-
miento de que certifico

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Gabriel Roig

Bartolomé Pe-

Juan Miralles Sec.º



Los padres del referido niño por obra trascrita
bajo el número ciento cincuenta y seis folio veinte
y nueve vuelto del libro sexto sección de nati-
mientos del Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe-
mar y Bonmar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Castelló natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número ciento cuarenta uno

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por el y por el de-
clarante que dijo no saber, exhibe en cada
la personal número mil trescientos cuarenta
expedida por el Secretario de este Ayuntamiento
de que certifico,

Rafael Manera Gabriel Mirallés

Bar. L. Bonmar
Juan Miralles Sec.

NÚMERO 161.

Verda y Sastre
Maria



En la villa de Montesurri á las doce de la mañana
del día veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Sebastián Verda y Horadi natural
de Santa Eugenia término municipal de Sanuellos
provincia de Las Palmas

domiciliado en esta Pura caminer calle
del Príncipe número noventa cuarto uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las seis y
media de la mañana

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Jeronima Sastre y Castelló
natural de esta villa mayor de edad y do-
miciada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de
Francisco Verda natural de esta villa y
de Juana Maria natural de Santa Eu-
genia; y por la materna de Gabriel Sastre
y de Prudencia Castelló naturales de esta
y ambos vecinos de la misma vicentes

Y que á la referida niña se le
habia puesto por nombre Maria, Catalina,
Prudencia, Francisca

Consta legalmente el Matrimonio de
los padres de la referida niña por obra
trascrita bajo el número ciento cincuenta

y siete folio treinta vuelto del libro quinto seccion
de matrimonios del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomeu Pomer
y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira
lles y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en esta calle de San Fer
nand numero siete cuarto unico,

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, que
exhibe su cedula personal numero deien
ter inventa y cuatro de undecima clase de
que certifique,

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Sebastian Cerda

Bartolomeu Pomer

Juan Miralles Senr

NÚMERO 162

Sebastiana Veng
y Cerda



Falleció día 19 febrero
1888 y su defunción
fue inscrita en el Re
gistro civil con el nu
mero 163 folio 120 del libro
7º de la seccion de Se
pulturas del mismo
Rafael Manera

Juan Miralles Senr



162

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Manera Juez mu
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Veng y Manera natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Las Baleares

domiciliado en esta gran caminero calle
de l' Melinar un número cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las siete de
la mañana

Que es hija legítima del declara
nte y de su esposa Catalina Cerda y Miralles
natural de Montuiri mayor de edad y domi
ciliada en el de su marido,

Que es niña por línea paterna de
Jaimu Veng difunto y de Margarita Ma
riner viviente; y por la materna de Jose
Cerda y de Juana Ana Miralles ambos na
turales y vecinos de esta villa,

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre Sebastiana
Maria Veng,

Donde legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña fue oba
inscrito bajo el numero siete folio cin
cuenta y dos libro segundo seccion de

matrimonio del Registro civil de este juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomeo Pomar y Benito natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y Castella natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Frisan de número siete cuarto uno.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que exhibe en cédula personal número dos mil quinientos setenta y ocho expedida por el Sr. Administrador de que certifica

Rafael Marrero

Miguel Vain

Gabriel Miralles

Barth. Pomar

Juan Miralles Sr.

NÚMERO 163

Francisca Pomar y Pomar



Falleció día 11 Enero de 1904, y en defunción fue inscrita al Registro civil bajo el nú.^o 12 folio 13 del libro 12 de la sección de Defunciones del mismo.

Juan Miralles Sr.



163

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Rafael Marrero Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Fray Pomar y Benito natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Dalcarnes

domiciliado en esta ciudad calle de Príncipe número — cuarto uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

que dicha niña nació en la casa del declarante el día de ayer á las cinco y media de la mañana.

que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Pomar y Miró natural de Umayor mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

que es nieto por línea paterna de Fray natural de Alcaida y de Catalina Benito natural de Jaca difuntos y por la materna de Miguel Pomar difunto y de Margarita Miró viviente naturales de Umayor.

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Francisca María Juia.

El declarante presentó la certificación de su Matrimonio canónico que se celebró día treinta Setiembre de mil ochocientos

tes treinta y tres en la Parroquia de El Mayor
la cual queda archivada bajo el número que
del legajo de este año sección de matrimonios del
Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
y Batella natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Solís
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Antonio
número treinta y cinco cuarto uno.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cédula personal número trece
diez de novena clase expedida por el
Secretario de este Ayuntamiento de que cer
tifica.

Rafael Masrena Gabriel Miralles

Alfonso Domínguez Juan Solís

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 164

Antonia Miralles
y Ferrando

Falleció el día 25 de Noviem
bre de 1956, inscrito al tomo
18. folio n.º 243 n.º 483 de la
Sección de defunciones de este
Registro Civil.

164
En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Masrena Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonia Miralles y Ferrando natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Las Balcanes
domiciliado en calle Labrador calle
de San Antonio número veinte y dos cuarto uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niña; y al efecto, como padre de la misma

Declaro
Que dicha niña nació en la casa del
declarante el día ocho del actual á las diez
de la noche.

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Maria Ferrando y Bora na
tural de esta villa de veinte años de edad y de
domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Guillermo
Miralles y de Antonia el primer difunto
natural de esta y por la materna de Edmundo
Vicente Ferrando viviente y de Antonia Bora
difunta naturales de esta villa.

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Antonia Maria
Lucas.

Que esta legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por estar tra
crito bajo el número ciento trece folio ochenta
y nueve libro quinto sección matrimonios

del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles, natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Llorens y Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Antonio número treinta y siete cuarto veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber, el que exhibe en cédula personal número ocho expedida por el Secretario de este Ayuntamiento de que certifico

Rafael Manera Gabriel Miralles

Juan Llorens

Juan Miralles Sec^o

NÚMERO 163

Jaime Balloter y Fiol



Falleció día 5 Setiembre de 1886 y en defunción fue inscrita en el Registro civil con el número 18 del libro 7^o de la sección de Defunciones del mismo Rafael Manera Juan Miralles Sec^o



163

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día diez y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Jaime Balloter y Fiol natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares domiciliado en esta villa en la calle de Vedren número cuarenta y dos cuarto veinte

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

Declara que dicho niño nació en la casa del declarante el día diez y cinco del actual á las ocho de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana M^{te} Fiol y Perovi natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de Juan Balloter difunto natural de esta y de Jacoba viviente natural de Benda y por la materna de Jaime Fiol y de Margarita Perovi difuntos naturales de esta villa

Y que al expresado niño se le ha ba puesto por nombre Jaime Buenaventura Damián.

Y consta legalmente el matrimonio de los padres del referido niño por estar transcrito bajo el número once folio diez libro quinto de la sección de matrimonios

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
mary Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
les y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuarte minor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, *por n' y por el da-
dante que dijo no saber, el que exhibe un
cedula personal numero ciento veinte y cinco
expedida por el Secretario de este Ayuntamiento
de que certifico.*

Rafael Masera Gabriel Miralles

Barth Pomeroy

Jean Miralles, Sec^r.

En la villa de _____ á las _____ de la _____
del día _____ de _____ de mil ochocientos ochenta
y _____ ante D. _____ Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. _____
Secretario, compareció D. _____ natural
de _____ término municipal de _____
provincia de _____
_____ domiciliado en _____ calle
de _____ número _____ cuarto _____
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un _____ niñ ; y al efecto, como

Resumen del año 1885.

Monteiri 31. Dicembre

1885

Visita In

Legitimer			Fullegitimer		
Vanner	hembra	Total	Vanner	hembra	Total
40	36	76			

NÚMERO 167

Catalina Gomila
y Perri

gallada dia 25 Agosto de
1887 y su defunción fué
inscrita en el Regis-
tro civil con el nú-
mero 137 folio 150 del
libro 72 de la sección
de Defunciones del
Ayuntamiento de Montuiri

Juan Miralles



En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día tres de Julio de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Narva Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Ignacia Gomila y Perri natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de San Bartolomé

domiciliado en esta villa calle
de Palma número setenta y cinco cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la mis-
ma declaró:

Que dicha niña nació en la
casa del declarante en el día de ayer á las tres
de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Sebastiana Perri y Bell natu-
ral y vecina de esta villa mayor de edad y de
moriada en el de su marido.

Que es sueta por línea paterna de
D. Francisco Gomila viviente y de Antonia Perri
difunta; y por la materna de Bartolome Perri
y de Catalina Bell todos naturales y vecinos
de esta villa.

Y que á la expresada niña se le
habia puesto por nombre Catalina.

Y vista legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por
claro transcrito bajo el número ciento cu-
atro folio ochenta y tres del libro quinto ce-
ción de matrimonios del Registro civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D.

natural de
domiciliado en y D.

natural de
y domiciliado en

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y

de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar y Bonin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Juan Llorens
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Antonio
número treinta y cinco.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el contrayente el
cual exhibe su cédula personal número
trecientos cinco expedida por el Secretario
de este Ayuntamiento de que certifico

Rafael Manera

Miguel Gomila

Juan Llorens

Bartolomé Pomar

Juan Miralles Sr.

NÚMERO 168

Francisca Ana
Ziel y Bibiloni.



En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del día veinti de enero de mil ochocientos ochenta
y veinti ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Ziel y Cartelle natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de San Carlos
domiciliado en esta journalera calle
de la Cruz número veinte cuarto veinte
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las once
de la mañana.

Que es hija legítima del declaran-
te y de su esposa Pedrona Bibiloni y
Berello natural de esta villa mayor de
edad y domiciliada en el de su marido.

Que es sueta por línea paterna
de Pedro Juan Ziel y de Francisca Ana
Cartelle difuntos; y por la materna de
Juan Bibiloni y de Juana Ana Berello
ambos naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Francisca Ana
Maria, Luiza.

Constituta legalmente el matrimo-
nio de los padres de la referida niña
por estar trascrito bajo el número ciento
treinta y dos folio nueve del libro veinte

cuin de matrimonios del Registro civil de
este juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pera y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Juan Socia
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Antonio
número treinta y cinco cuarto uno.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el
declarante que dijo no saber el que
exhibe su cedula personal número de
cientos noventa y cinco de undecima clase
expedida por el Secretario de este Ayuntamiento de que certifique.

Rafael Manera

Juan Socia

Bart. Pera

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 162

Gabriel Verda y
Garcias



En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día siete de Enero de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Verda y Manany natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares
domiciliado en esta jurisdicción calle
del Pozo número cuatro cuarto uno
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

que dicho niño nació en la casa
del declarante á las siete de la mañana
del día de ayer

que es hijo legítimo del declara-
nte, y de su esposa Maria Garcia y Verda
natural de la provincia provincial mayor
de edad y domiciliada en el de su marido

que es nieto por línea paterna
de Juan Gabriel Verda y de Margarita Ale-
many difuntos, y los maternos adoptivos
de Antonio Garcia viviente y de Sebastiana
Verda difunta ambos naturales y vecinos
de esta villa.

y que al expresado niño se le
habia puesto por nombre Gabriel Bal-
tazar Damian.

El declarante presentó la certificación
de un matrimonio canónico que celebró
diez y siete febrero de mil ochocientos seten

ta en la parroquia de esta villa, la cual queda archivada bajo el numero uno del legajo de este año union de nacimientos.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Poma y Bonin natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Juan Solias y Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Antonio numero treinta y cinco cuarto unico

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber, el que exhibe su cedula personal numero docientos siete de quinta clase expedida por el secretario de este Ayuntamiento de que certifico.

Rafael Manera

Juan Solias

Bartolome Poma

Juan Miralles Sec.^o

NÚMERO 170



Margarita Jaume y Ribas.

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del dia diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y seis ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Gabriel Jaume y Urgola natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares

domiciliado en esta labrader calle del Cedron numero cuarentaytres cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia catore a las once de la noche.

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Margarita M^a Ribas y Marimon natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es viuda por linea paterna de Antoni Jaume y de Maria, viuda y los mayores de Antoni Ribas y de Margarita Marimon el proximo veciente y los restantes difuntos naturales y vecinos de esta villa

Y que á la apurada niña se le habia puesto por nombre Margarita

Esta inscripcion tiene el caracter provisional por no haber precedido el declarante la certificacion de su matrimonio

NÚMERO 171



Jeronima Poveri
y Uerda

Falleció el día 22 de Agosto de 1886 y su defunción fue inscrita en el Registro civil con el nú.^o 72 folio 78 del libro 2.^o de la Sección de defunciones del mismo.

Rafael Manera
Juan Miralles Sen.



171

En la villa de Montuini á las once de la mañana del día veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Poveri y Uerda natural de Montuini término municipal de idem provincia de Las Baleares

domiciliado en esta jurisdicción calle de Pío Pío número cinco cuarto uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre de la misma

declara:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día veinte y cuatro del actual á las diez de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Uerda y Ribas natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de Jorge Poveri y de Margarita Uerda y Ribas difuntos naturales y vecinos de esta villa

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Jeronima Maria Uerda

Y consta legalmente el matrimonio de los padres del la referida niña por otorgar inscrito bajo el número nueve folio diez y siete del libro segundo sección de Matrimo

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Poveri y Uerda natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Juan Uerda y Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Antonio menor treinta y cinco cuarte uno.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por mí y por el declarante que dijo no saber el que exhibe su cédula personal número doscientos diez y seis de decima clase expedida por el Secretario de este Ayuntamiento de que certifico.

Rafael Manera
Juan Uerda
Bartolomé Poveri
Juan Miralles Sen.



menos del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Poma y Benin natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y Castella natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Fernando número siete cuarto uno.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por ti y por el declarante que dijo no saber el que exhibe su cédula personal número seiscientos ochenta y siete de undécima clase expedida por el Secretario de este Ayuntamiento de que certifico, Los esmoldados valen.

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bartolome Poma y Juan Miralles Sec.

NÚMERO 172



Francisca Ana Miralles y Ribas falleció día 19 Diciembre de 1888 y su defunción fue inscrita en el Registro civil con el número 50 folio 50 libro 6 de la Sección de Defunciones del mismo.

Rafael Manera
Juan Miralles Sec.



172

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Gabriel Miralles y Poma natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de las Baleares.

domiciliado en esta labradex calle de Vedron número cuarentayuno cuarto uno.

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el día de ayer á las tres de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Juana Ana Ribas y Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es hija por línea paterna de Rafael Miralles y de Francisca Ana Poma naturales de este difuntos, y por la materna de Honorato Ribas y de Juana Ana Miralles naturales y vecinos de esta villa vivientes.

Y que á la citada niña se le había puesto por nombre Francisca Ana.

Hecha legalmente el matrimonio de los padres de la referida niña por obrar inscrito bajo el nú-

tres folio cinco del libro segundo sección
de Matrimonios del Registro civil de este
Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Vastella natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Jer-
nando número siete cuarto quinto.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que exhibe en cédula personal número
diecinueve ochenta y nueve de mediana
clase expedida por el Secretario de este
Ayuntamiento de que certifico.

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bartolomé Pomar

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sen

NÚMERO 173

Guillermo Huguely
Pascual



Falleció día 14
Marzo de 1892 y su
defunción fue ins-
crita en el Registro
civil con el núm. 33
del libro 9.º de la se-
cción de defunciones
del mismo.

Juan Miralles

Juan Miralles Sen



En la villa de Montevideo á las once de la mañana
del día cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Melchor Huguely Ordoña natural
de Montevideo término municipal de idem
provincia de Las Pájaras

domiciliado en esta tabacalera calle
de Mercado número uno cuarto quinto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaró

Que dicho niño nació en la casa
del declarante día tres del corriente mes á las
ocho de la noche

Que es hijo legítimo de el declarante
y de su esposa María Pascual y Cordera
natural de Algaída mayor de edad y domi-
ciliada en la misma casa de su marido

Que es hijo por línea paterna de
Melchor Huguely y de Magdalena Buente
naturales y vecinos de esta villa tabacalera vi-
vientes y por la materna de Guillermo
Pascual y de Rosa Cordera naturales y veci-
nos de Algaída vivientes tabacaleros

Y que al expresado niño se le había
puesto por nombre Guillermo Buenaven-
tura Larrañaga

Y vista legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por hallarse
archivada la certificación de su matrimonio

Bajo el número dos del legajo del año mil ochocientos ochenta y cinco sesión de la Comisión del Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mira y Valtella natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Solís y Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en esta calle de San Antonio número treinta y cinco cuarto número.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que exhibe en cédula personal número mil cuarenta y siete de sucesión alus expedida por el Secretario de este Ayuntamiento de que certifica.

Rafael Masera

Melchor Cloquell

Juan Solís

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 172



Pedro Sampol y Poveri

Nota falleció el día 14 Diciembre de 1971, inscrito al tomo 21 página 9 n.º 35 de este Registro Civil

En la villa de Montuiri á las dos de la mañana del día cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y seis ante D. Rafael Masera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Vicente Sampol y Matar natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares

domiciliado en esta labradors calle de Ayuntamiento número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como

que dicho niño nació en la casa del declarante el día de ayer á las nueve de la mañana

que es hijo legítimo del declarante, y de su esposa Dña. Maria Poveri y Martorell natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido,

que es nieto por línea paterna de Pedro Sampol y de Sebastianina Matar; y por la materna de Bartolomé Poveri y de Maria Martorell todos naturales y vecinos de esta villa labradors vivientes, excepto el abuelo materno que es difunto,

y que al expresado niño se le ha bautizado por nombre Pedro

Yunta legalmente el Matrimonio de los padres del referido niño por obra transcrita bajo el número cincuenta y siete

folio cuarenta y siete del libro quinto sección de
matrimonios del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mira
Mary Vautella natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Loria
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en esta calle de San Antonio
numero treinta y cinco cuarto uno

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cédula personal numero 761 de
undécima clase expedida por esta Alcaldía
de que certifico,

Rafael Manera

Vicente Sarupé

Gabriel Miralles

Juan Loria

Juan Miralles Sen.

NÚMERO 175



Damian Bauzá y
Lucal-Banús

Falleció día 13 de
enero de 1886 y su
funeración fue inscri-
ta en el Registro ci-
vil con el numero
72 del libro 2º folio
106 de la sección de
Defunciones del
mismo.

Rafael Manera

Juan Miralles Sen.



175

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día ocho de febrero de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Melchor Bauzá y Yalmer natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Las Palmas

domiciliado en esta jurisdicción calle
de la Hoya número cuarto uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara
que dicho niño nació en la casa
del declarante el día vi del actual á las
nueve de la noche.

que es hijo legítimo del decla-
rante y de su esposa Dolores Lucal-Ba-
nús natural de la Trinitaria de Palma
mayor de edad y domiciliada en el de
su marido.

que es viudo por línea paterna
de Lorenzo Bauzá natural de Perera
difunto y de Antonia Yalmer natural
y vecina de esta villa viuda y soltera
materna adyutante Magdalena Banús
viuda de Damian probat difunto natural
de esta villa.

Y que á la expiración de su vida se le
había puesto por nombre Damian

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar y Bermin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Juan Soler
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Antonio
número treinta y cinco cuarto uno

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el decla-
rante que exhibe su cédula personal nú-
mero 225 de decima clase expedida por
esta Alcaldía de que certifico,

Rafael Manera

Juan Soler

Bartolome Pomar Juan Miralles Sec.
D. D.

NÚMERO 176

Rafael Perri y
Gornila



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día nueve de febrero de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Perri y Lampi, natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares
domiciliado en esta alcañil calle
de Príncipe número cuatro uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaró:
Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las doce
y media de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declara-
nte y de su esposa Francisca Gornila y
Alorda natural de Algaida de veinte y tres
años de edad y domiciliada en el de su
marido.

Que es niño por línea paterna de
Rafael Perri natural de esta villa y de la ta-
lina Lampi natural de Lloreda de Lloreda,
y por la materna de Jaime Gornila y de
Francisca Ana Alorda naturales de Algaida
y vecinos de esta villa ambos vivos.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Rafael Bue-
naventura Lampi.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por obra

transcrito bajo el numero ciento treinta y siete
folio doce vuelta del libro sexto sesion de ma-
trimonio del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Sa
ma y Domini natural de esta mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor numero y D. Juan Senia
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Antonio
numero treinta y cinco cuarto cinco

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que exhibe su cédula personal numero
novecientos cuarenta y ocho de undecimo
clase expedida por el Secretario de este Ayun-
tamiento de que certifico.

Rafael Manera

Juan Socori

Juan Senia

Bartolome Sa

Juan Miralles Senia

NÚMERO 177

Margarita Serra y
Mas



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del dia once de febrero de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro Serra y Blande natural
de Porreras término municipal de idem
provincia de las Baleares
domiciliado en esta conrada calle
de Capellade número cuarto cinco

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declara

que dicha niña nació en la
casa del declarante el dia siete del ac-
tual á las seis de la tarde.

que es hija legítima del decla-
rante y de su esposa Catalina Mas y
Darcelo natural de Porreras mayor
de edad y domiciliada en el de su
marido.

que es nieta por línea paterna
de Pedro Jose Serra difunto y de Gertrudis
Blande naturales de Porreras y vecina de esta
villa, y por la materna de Lorenzo Mas
y difunto y de Catalina Darcelo vivientes
naturales y vecina de Porreras.

Y que á la espuesta niña se le habia
puesto por nombre Margarita.

El declarante presentó la certificación
de un matrimonio civil que celebró dia
once de mayo de mil ochocientos setenta y

cuatro, en el Juzgado municipal de Penmar, la cual queda archivada bajo el número dos del legajo de este año según de nacimiento.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Penmar y Domini natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Juan Solís y Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle mayor número treinta y cinco cuarto único.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por mí y por el declarante que dice no saber el que exhibe una cédula personal número 236 de undécima clase expedida por esta Alcaldía de que certifico.

Rafael Masera

Juan Solís

Bartolomé Penmar

Juan Miralles Sr.

NÚMERO 178

Francisco Trobat y Trobat



Y el día 2 de febrero de 1878 y en la sesión pública que se celebró en el Registro civil con el número 26 libro 7º de la sesión de depósitos del mismo.

Juan Miralles Sr.

Juan Miralles Sr.



178

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día once de febrero de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Rafael Masera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Sebastián Trobat y Masera natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de las Baleares

domiciliado en esta ciudad calle de San Antonio número veintiquin cuarto único presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante, el día once del corriente mes á las cinco de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Sebastiana Trobat y Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Francisco Trobat y de Margarita Masera; y por la materna de Juan Trobat y de Sebastiana Miralles todos naturales y vecinos de esta villa labradores vivientes excepto el abuelo materno que es difunto.

Y que á el expresado niño se le había puesto por nombre Francisco Buenaventura Damian.

Constituta legalmente el matrimonio

de los referidos padres del mismo por obrar
transcrito bajo el número cuarenta y dos folio
treinta y cinco del libro quinto sección de
Matrimonios del Registro civil de este juz-
gado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Poma
y Benito natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en esta calle de San Jor-
nando número siete cuarto unio,

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de-
clarante el que exhibe su cédula personal
número documento cuarenta expedida por
el Secretario de este Ayuntamiento de que
certifico

Rafael Manera

Gabriel Mirallas

Benito Poma Juan Miralles Sen

NÚMERO 179

Catalina Moll y Vico
lan



En la villa de Montevideo á las nueve de la mañana
del día veintiquatro de febrero de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirallas
Secretario, compareció D. Mateo Moll y Sagrera natural
de Perreiras término municipal de idem
provincia de las Dalmacias

domiciliado en esta Perreiras calle
del Príncipe número tres cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niña; y al efecto, como padre de la mi-
ma declaró

Que dicha niña nació en la ca-
sa del declarante el día veinte y tres del
actual á las nueve de la noche.

Que es hija legítima del declara-
nte y de su esposa María Sietan y Piernell
natural de Perreiras mayor de edad y domi-
ciliada en el de su marido.

Que es vieta por línea paterna
de Bartolomé Moll y de Antonia Sagrera,
y por la materna de Miguel Sietan y
de Magdalena Piernell todos naturales
y vecinos de Perreiras vivientes.

Y que á la expresada niña se le
habia puesto por nombre Catalina.

NÚMERO 180

Juana Ana Herda y
Mar



180

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día tres de Mayo de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antoni Herda y Mayol natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de San Damián
domiciliado en esta jurisdicción calle
de Herda número veintayuno cuarto uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma

declaró
que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las doce y
media de la noche

que es hija legítima del declaran
te y de su esposa Sebastiana Mar y Boule
natural de esta villa mayor de edad y de
matrimonio en el día de hoy

que es viudo por línea paterna de
Antoni Herda y de Juana Mayol por la mater
na de Bartolomé Mar difunto y de Antonia
Ana Boule todos naturales y vecinos de
esta villa

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Juana Ana
Maria Lina

Esta inscripción tiene el carácter
provisional por no haber presentado el de
clarante la certificación de su matri
monio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mira
Herda y Castell natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Loria
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en esta calle de San Antonio
en número treinta y cinco cuarto uno

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante el que exhibe su cédula personal
numero mil noventa y uno de veintidós de
la expedida por el Secretario de este Ayuntamiento
de que certifico

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Juan Loria
Juan Miralles Seco



de la villa de
de mil ochocientos ochenta
-un mil
natural
de
calle
cuarto
de que se inscribe en el Registro

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar y Benin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Juan Lloras
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en esta calle de San Antonio
numero treinta y cinco cuarto primer

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por si y por el
declarante que exhibe su cédula personal
numero 712 de decimo clase expedida
por esta Alcaldia, de que certifico

Rafael Manera

Juan Lloras

Bart. Pomar

Juan Miralles Senr.



NÚMERO 181

Luisa Pomar y
Valls



En la villa de Montuiri á las diez de la manana
del día trece de Marzo de mil ochocientos ochenta
y un ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Francisco Pomar y Benin natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares
domiciliado en esta ciudad calle
de Galvane número un cuarto un
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma

declaró
que dicha niña nació en la
casa del declarante el día primero de este
mes á las diez de la noche

que es hija legítima del declara-
nte y de su esposa Maria Valls y Benin
natural de Andraitx mayor de edad y de
matrimonio en la misma casa de su marido

que es viuda por línea paterna
de Hoy Pomar natural de Algaida y de
Catalina Benin natural de Serra de Sureda
tor y por la materna de Gabriel Valls
natural de Andraitx difunto y de Cata-
lina Benin natural de Palma viviente
y vecina de Andraitx

que á la expresada niña se le ha
hecho puesto por nombre Luisa Maria

El declarante presentó la certifi-
cacion de su Matrimonio canonico cele-
brado dia veinte y siete Agosto de mil och-

seenta y cinco en la Parroquia de esta villa la
cual queda archivada bajo el número cuatro
del legajo de este año sección de ~~matrimonios~~
~~entierros~~

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
Mor y Fontella natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en esta calle de San Fernando y D. Juan Solías
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Antonio
número treinta y cinco cuarto quinto

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que exhibe su cédula personal número 421
de décima clase expedida por este Alcal
día de que certifique

Rafael Masera Francisco pomar

Gabriel Miralles

Juan Solís
Juan Miralles Seco

NÚMERO 182

Viente Solías y 4to
mila



Gemelo
falleció día 17 Abril de
1886 y en defunción fue
inscrita en el Registro
civil con el número 59
folio 64 libro 2º de la
sección de Defunciones
del mismo.

Rafael Masera

Juan Miralles Seco



182

En la villa de Mesturi á las doce de la mañana
del día tres de Marzo de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Rafael Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Rafael Solías y Miralles natural
de Mesturi término municipal de idem
provincia de Las Baleares
domiciliado en esta comada calle
de Alta número tres cuarto quinto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara
que dicho niño nació en la ca
sa del declarante el día de ayer á las once
de la mañana,

que es hijo legítimo del declaran
te y de su esposa Juana Ana Gemelo natu
ral de esta villa mayor de edad y domici
liada en la misma casa del declarante.

que es suito por línea paterna
de Juan Solías y de Feloma Miralles y
por la maternidad de viente Gemelo y de
Francisca Ana Verda ambos naturales de
esta villa excepto el abuelo materno que
es de Algaida todos difuntos.

que al expresado niño se le ha
da puesto por nombre Viente Buena
ventura Lamián

Y toda legalmente el matrima
nio de la padres del referido niño por
extraer inscrito bajo el número número folio

parte del libro tercero sección de matrimonios
del Registro civil de este juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
Mary Cartella natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Solas
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Antonio
veinte y cinco cuarto veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cédula personal número 218 de
medicina dafe expedida por el Secretario
de este Ayuntamiento, de que certifico,

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Rafael Solas

Juan Solas
Juan Miralles Sec.

NÚMERO 183

Rafael Solas y
Yonida



Yonida
falleris dia 3 de febr
ro de 1913 y en debim
cion fue inscrita en
el Registro civil bajo
el num. 26 folio 27
del libro 14 de la
seccion de Defunción
y del mismo.

183
En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del dia tres de Marzo de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Rafael Solas y Miralles natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Las Baleares

domiciliado en esta ciudad calle
de Alta número veinte cuarto veinte

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaró
que dicho niño nació en la ca
sa del declarante el día de ayer á las once
de la mañana.

que es hijo legítimo del declaran
te y de su esposa Juana Ana Yonida y
Verda natural de esta villa mayor de edad
y domiciliada en la misma casa del
declarante.

que es sueto por linea pater
na de Juan Solas y de Victoria Miralles
y por la materna de l'insito Godula y de
Francisca Ana Verda ambas naturales
de esta villa excepto el abuelo paterno que
lo es de Algaida todos difuntos.

Y que al expresado niño se le
habia puesto por nombre Rafael Luis
Lamian.

Quarta legalmente el matrimo
nio de los padres del referido niño por

char inscrito bajo el número cinco folio tres
Libro trece de registro de matrimonios del Regis-
tro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miral-
les y Castella natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Loria
y Miralles natural de esta villa mayor de edad
y domiciliado en la calle de San Antonio
número treinta y cinco cuarto número.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe en cédula personal número 918
de veintidós de mayo expedida por el Secre-
tario de del Ayuntamiento de que
certifico,

Rafael Masera

Rafael Loria

Gabriel Miralles

Juan Loria

Juan Miralles Senr.

NÚMERO 184

Margarita Probat y
Loria



Falleció día 6 Mayo
de 1886 y su defunción
fue inscrita en el Re-
gistro civil con el nú-
mero 60 folio 63 del
Libro 22 de la sección
de defunciones del
mismo.

Rafael Masera

Juan Miralles Senr.



184

En la villa de Montuici á las once de la mañana
del día once de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Francisco Probat y Masera natural
de Montuici término municipal de idem
provincia de las Pácoras
domiciliado en esta labrader calle
de San Fernando número once cuarto número

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre del mismo

declara
Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las once
de la mañana.

Que es hija legítima del declara-
nte y de su esposa Rosa Loria y Miralles na-
tural de esta villa y domiciliada en la mis-
ma casa del declarante.

Que es hijo por línea paterna de Fran-
cisco Probat y de Margarita Masera y por
la materna de Juan Loria y de Antonio
Miralles ambos naturales y vecinos de
esta villa labradores vivientes.

Y que á la expresada niña se le
había puesto por su madre Margarita.

NÚMERO 183

Mateo Jorda y Bu
nola



Gallego, día 23 Agosto
de 1887 y en defunción
fue inscrita en el Regis-
tro civil con el núm. 136
folio 123 del libro 2º de
la sección de Defuncio-
nes del mismo.

Rafael Masera

Juan Miralles Senr.



En la villa de Montuini á las nueve de la mañana
del día veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Mateo Jorda Senora natural
de Montuini término municipal de idem
provincia de Las Baleares

domiciliado en esta labradora calle
de la Farmacia número siete cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara:

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las diez de
la madrugada.

Que es hijo legítimo del declara-
nte y su esposa Magdalena Bruch y Ma-
yol natural de esta villa mayor de edad
y domiciliada en la misma casa del
declarante.

Que es nieto por línea paterna
de Antonio Jorda natural de esta y de
Natalina Senora natural de Perera
difunta; y por la materna de Jaime
Bruch natural de esta villa y de Antonia
Mayol natural de Magda y vecina de
esta villa labradora viuda.

Y que al expresado niño se le ha
puesto por nombre Mateo.

Esta inscripción tiene el caracter
de provisional por no haber presentada

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar y Donin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Vartella natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Jor-
nando número siete cuarto unico

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que exhibe un cédula personal número 678
de undécima clase expedida por el Seceta-
rio de este Ayuntamiento de que
certifico.

Rafael Masera

Bartolome Pomar
Gabriel Miralles
Juan Miralles Senr.



el declarante la certificación de su matrimonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mira natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Loria natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Antonio

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, que el declarante que exhibe su cédula personal número 186 de decima clase expedida por la Al- caldía de esta villa de que certifique, Se acordó que dió por sí y por el declarante que dice su saber vale.

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Juan Loria
Juan Miralles Sec.

NÚMERO 186

Gabriel Pomar y
Valls.

Nota.. Falleció el día 25
de Octubre de 1960 vi-
vito al tomar 19 folio
16 n.º 30 de la Sección
3.ª de este Registro le-
gal.



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Andreu Pomar y Benim natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Sa Balears
domiciliado en esta carretera calle
de Mayor número veinte cuarto veinte
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaró que didre su marido en la casa
del declarante el día diez y och del corriente
a las doce y media de la noche.

que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Francisca L'alt y Benim na
tural de Montuiri mayor de edad y domi
ciado en la misma casa del declarante.

que es nieto por línea paterna
de Gley Pomar natural de Algaiday de la
palma Benim natural de Tuñ difunto; y
por la materna de Gabriel L'alt natural de
Andrait difunto y de Catalina Benim na
tural de Palma viviente y vecina de Andrait.

que al apreciado nino se le
habia puesto por nombre Gabriel, Luis
Buenaventura.

Esta inscripción tiene el carac
ter provisional por no haber presentado
el declarante la certificación de su

matrimonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Loria natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Antonio veinte y cinco cuarto veinte.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que exhibe en cédula personal número 136 de decima clase expedida por esta Alcaldía de que certifica.

Rafael Manera

Andrés Pomar

Gabriel Miralles

Juan Loria
Juan Miralles Sr.^o

NÚMERO 187

Catalina Mar y Sastre



Falleció día 10 Agosto de 1888. y su defunción fue inscrita el Registro civil con el nú.^o 12 del libro 8.^o folio 12 de la sección de Defunciones del mismo.

Rafael Manera

Juan Miralles Sr.^o



187

En la villa de Montuiri á las veinte de la mañana del día veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta y veinte ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Bartolomé Mar y Mora natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Los Balears

domiciliado en esta journal calle de Baja número veinte cuarto veinte

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma

declara:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día veinte del corriente á las once y media de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Sastre y Poveri natural de Humayor de veinte y dos años de edad y domiciliada en la misma casa del declarante.

Que es viuda por línea paterna de Hosme Mar natural de San Juan y de Margarita Mora natural de esta villa difuntos y por la materna de Francisco Sastre natural de Humayor y de Catalina Poveri natural de esta villa el primero difunto y la otra viviente.

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Catalina, Maria, Yolanda.

Consta legalmente el matrimonio.

de los padres de la referida niña por obrar tra-
rito bajo el número veinte y cinco folio cu-
co del libro de matrimonio del
Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mira-
llas y Martell natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Loria
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Antonio
número treinta y cinco cuarto uno.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el
declarante que dijo no saber el cual presente
en cédula personal número cincuenta y
cuatro de decima clase expedida por
el Secretario de este Ayuntamiento de que
certifico.

Rafael Manera

Juan Loria

Gabriel Miralles

Juan Miralles Secd.

NÚMERO 128

Pedro Miralles y
Bauza



Falleció el día 31 de
Octubre de 1903, inscrito al
tomo n.º 18, folio n.º 189,
n.º 375 de la Sección de
Defunciones de este Re-
gistro Civil.

128
En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Francisco Miralles y Loria natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta villa número cuatro calle
de San Bartolomé presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara: Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día veinte y cuatro del cor-
riente á las ocho y media de la noche.

Que es hijo legítimo del declara-
nte y de su esposa Antonia Bauza y Loria
natural de esta villa mayor de edad
y domiciliada en la misma casa del
declarante.

Que es nieto por línea paterna
de Pedro Miralles y de Francisca Loria Loria
y por la materna de Bartolomé Ba-
uza difunto y de Catalina Loria todos
naturales y vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se
le había puesto por nombre Pedro Ba-
uza Loria.

Esta inscripción tiene el caracter
provisional por no haber presentado el de-
clarante la certificación de un matrimonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar y Bonin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Castellá natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Jer-
nando numero siete cuarto unico

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cédula personal numero 2023 de
decima clase expedida por el Administrador
de esta provincia,

Rafael Manera

Francisco Miralles

Bartolome Pomar

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 189

Pedro Antonio Vidi
y Verda



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del dia veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolome Vidi y Manera natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares
domiciliado en esta villa calle
de Nueva numero 11 cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declará
que dicho niño nació en la casa
del declarante el dia veinte y cinco á las
tres de la tarde,

que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Isabel Verda y Vaguer natu-
ral de esta villa mayor de edad y domicili-
ada en la misma casa del declarante,

que es hijo por línea paterna
de Gabriel Vidi y de Juana Rosa Manera
vivientes naturales y vecinos de esta
villa; y por la materna de Miguel Verda
y de Catalina Vaguer naturales de esta
villa difuntos,

que al expresado niño se le
habia puesto por nombre Pedro Antonio

Verda legítimamente al nacer, y
que de los padres del referido niño por
el ser inscrito bajo el numero nueve po-
ne cimiento y fin del libro segundo

sección de matrimonios del Registro civil
de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
y Catalina natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Loria
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Antonio
numero treinta y cinco cuarto unico.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cédula personal numero 1619
de undecima clase expedida por el Secretario
de este Ayuntamiento de que certifica

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Don Antonio Siche

Juan Loria

Juan Miralles Seco

NÚMERO 190

Margarita Fiol y
Rosinol



Galicia dia 30 de Marzo
de 1887 y su depu-
cion fué inscrita en
el Registro civil en
el numero 509 folio
116 del libro septimo
de la sección de de-
finitivos del mismo
Rafael Manera

Juan Miralles Seco



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del dia veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Rosinol y Rosinol natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Las Baleares

domiciliado en esta labradora calle
de Palma número veinte y tres cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niña; y al efecto, como madre de la mis-

ma declaro:
Que dicha niña nació en la casa
de la declarante el dia de ayer á las seis
de la mañana.

Que es hija legítima de la de-
clarante y de su esposo Miguel Fiol y Andreu
natural de Alghaida mayor de edad y de
domiciliado en la misma casa de la declarante.

Que es nieto por línea paterna
de Sebastian Fiol y de Catalina Andreu
natural de esta y el primer de Alghaida
y por la materna de Juan Rosinol y de
Margarita Rosinol naturales de esta villa
todos difuntos.

Y que á la expresada niña se le
habia puesto por nombre Margarita Ma-
ria Yusa.

La declarante presenta la certifi-
cación de su Matrimonio canonico que cele-
bro dia ocho Mayo de mil ochocientos ochenta

y muere en la Iglesia de este Pueblo la cual fue
da archivada bajo el número cinco del legajo
de este año de nacimientos

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe
mar y Bonmar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi
rallas y Cartella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fernan
do número siete cuarto primero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por lo que se le
declarante que exhibe su cédula personal
número 561 de décima clase expedida por
el Secretario de este Ayuntamiento de
que certifico.

Rafael Mancera

Gabriel Mirallas

Bartolomé Bonmar

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 191

Margarita Verdaz
Vagner



En la villa de Montauri á las diez de la mañana
del día veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Mancera Juez mu
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Margarita Martorell y Artigue natural
de Felanitx término municipal de idem
provincia de San Bartolomé

domiciliado en esta labradora calle
de Segubladé número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como abuela de la misma

declaro
que dicha niña nació en la ca
sa de la declarante día de ayer á las once
y media de la mañana

que es hija legítima de Bernar
do Verdaz y Serisera de veinte y cuatro años de
edad natural de Ferrera y de Francisca Ma
laguey y Martorell de edad de veinte y tres años
natural de Ferrera y vecina de esta villa
da en la misma casa de la declarante

que es viuda por línea paterna de
Francisco Verdaz difunto y de Rocío Ferrera
viviendo naturales y vecinos de Ferrera; y por
la materna de Juan Vagner natural de Fer
rera difunto y de Margarita Martorell natu
ral de Felanitx y vecina de esta villa.

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Margarita Ma
ria Viera

La declarante presenta la certifica

ción de su Matrimonio canónico que celebraron
die siete de Julio de mil ochocientos ochenta y
tres en la Parroquia de Poneras trascritas en el Mu-
nicipio civil de dicha villa día diez del mismo mes la
cual queda archivada Bajo el número seis
legajo de este año sección de nacimientos

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar y Domin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en esta calle Mayor y D. Gabriel Mira
llas y Gastella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fernan
do número siete cuarte número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por la decla-
rante que dijo no saber de que exhibe una cédula
personal número 1176 de undécima clase que
dada por esta Alcaldía de que certifica,

Rafael Masera

Gabriel Miralles

Bart. Pomar

Juan Miralles Senr.

NÚMERO 192

Ante D. Davy y
Barcelo



En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día diez de Abril de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Masera y Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Felis Davy y Barcelo natural
de Tortosa término municipal de idem
provincia de Huesca
domiciliado en esta Guardia Civil calle
de Depoblado número cuatro número

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma

que dicha niña nació en la casa
del declarante el día cuatro del corriente
mes á las dos de la madrugada

que es hija legítima del declarante
y de su esposa D. Margarita Barcelo y
Pieras natural de Palma de Mallorca ma-
yor de edad y domiciliada en la misma
casa del declarante

que es viuda por línea paterna
de por Davy y Galland natural de Cam-
brils provincia de Huesca y de Maria
Barcelo natural de Cabana provincia de Calen-
cia y vecina de Tortosa; y por la materna
de Miguel Barcelo difunto y de Esperanza
Pieras natural de Palma y vecina de Cambrils

Y que á la citada niña se le
habia puesto por nombre Anita, Maria,
Juana

Y se legalizó el Matrimonio de

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día quince de Abril de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Manera y Neri natural
de Montuiri término municipal de id
provincia de Las Baleares
domiciliado en esta zabatera calle
de Buenavista número ocho cuarto uno
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
dedaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Capella
y Oliver natural de Algaida mayor de edad
domiciliado en la casa Cuartel y D. José Menda
y Poveda natural de Muchamiel mayor
de edad y domiciliado en la casa Cuartel Guar
día 1º primer

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que no presenta cédula personal por per
tencer á la clase de topa de que cer
tifico.

Rafael Manera
Felís Doray Puello
José Menda Poveda
Juan Capella Oliver
Juan Miralles Sec.

NÚMERO 193

Manera y Juter
Maria



En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día quince de Abril de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Manera y Neri natural
de Montuiri término municipal de id
provincia de Las Baleares
domiciliado en esta zabatera calle
de Buenavista número ocho cuarto uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
dedaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día trece del actual á las
cuatro de la tarde

Que es hija legítima del declaran
te y de su esposa Juana Ana Juter y
herda de veinte y cuatro años de edad natu
ral de esta villa y domiciliada en la mis
ma casa del declarante

Que es nieto por línea paterna
de Gabriel Manera natural de Porreres
y de Maria Neri natural de esta y por
la materna de Juan Juter natural
de Lirio y de Catalina Herda natural
de esta todos vecinos de esta villa

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre Maria Juan
cisca Juica

Consta legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por obra

Transcrito bajo el número ciento setenta y
dos folio cuarenta y seis del libro sexto in-
scripción de matrimonios del Registro civil de
este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar y Bonin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Martellá natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle Mayor per-
mando número siete cuarto surio

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber, exhibe en cedu-
la personal número 534, de veintidós de
expedida por el Secretario de este Ayuntamiento
de que certifico.

Rafael Marera

Gabriel Miralles

Bartolomé Pomar

Juan Miralles Sur.

NÚMERO 194

Ribas y Marimon
Maria.



Galerio día 14 Agosto
de 1884 y su defunción
fue inscrita en el Re-
gistro civil con el nú-
130 del libro 2º de la
unión de Defunciones
del mismo.

Rafael Marera



194

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Marera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro José Ribas y Fiol natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Las Baleares

domiciliado en esta labrader calle
de la Quintana número siete cuarto surio
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la mis-
ma declaró

Que dicha niña nació en la
casa del declarante el día diez y siete del
actual á las nueve y media de la noche.

Que es hija legítima del declara-
nte y de su esposa Juana Maria Mari-
mon y Yaran natural de esta villa ma-
yor de edad y domiciliada en la misma
casa del declarante.

Que es sujeta por línea pater-
na de Mateo Ribas y de Magdalena
Fiol naturales de esta villa difuntos; y
por la materna de Juan Marimon y
de Dolores Yaran naturales y vecinos
de esta villa.

Que á la expresada niña se
le había puesto por nombres Maria

Conida legalmente el Matri-
monio de los padres de la referida ni-
ña por estar transcrita bajo el número

cinuenta y cuatro folio cuarenta y ma
tro vuelto libre quinto sección de Matri
monios del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Juan Soria
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Antonio
numero treinta y cinco cuarto primero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe en cédula personal su nombre
entre veinte y siete de undecim clas que
dada por esta Alcaldia de que certifique.

P. D. José Ribes

Rafael Manera

Juan Soria

Bartolome Pomar

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 195

Banza y Padriga
Juana Ana



195
En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veinte y uno de Abril de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Sebastian Banza y Yalmes natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Las Baleares
domiciliado en esta plaza calle
de la Porada número ocho cuarto primero

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma

declara

que dicha niña nació en la ca
sa del declarante el día de ayer á las
dos de la madrugada.

que es hija legítima de la desfa
rante y de su esposa Clara Maria Padri
ga natural de la provincia Provincial ma
yor de edad y domiciliada en la misma
casa del declarante.

que es viudo por línea paterna
de Lorenzo natural de Pinar de Buitrago
y de Antonia Yalmes natural y vecino
de esta villa vicente.

que á la expresada niña le
habia puesto por nombre Juana
Ana.

Contra legalmente el Matrimonio
de los padres de la referida niña por obrar
transcrito bajo el numero cincuenta y uno
folio cuarenta y dos vuelto del libro quinto

sección de matrimonio del Registro civil de
este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Juan Soria
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Antonio
número treinta y cinco cuarto uno.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por el y por el de-
clarante que ~~afirma~~ no saber si que exhibe
su cédula personal número 1110 de undécima
clase expedida por esta Alcaldía de que es
testigo.

Rafael Masera

Bart. Pomar

Juan Soria

Juan Miralles, Sr.

NÚMERO 196

Maria Mesquida y
Verd



Quel día 20 Seti-
embre de 1887 y en de-
fension fue inscrita
en el Registro civil
con el número 114
folio 158. libro 7º de
la sección de defun-
ciones del mismo.

Rafael Masera

Juan Miralles, Sr.



196

En la villa de Montuini á las ocho de la mañana
del día nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Masera y Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Mesquida y Verd natural
de Montuini término municipal de idem
provincia de Las Balcanes

domiciliado en esta jornalero calle
de Melinar número diez cuarto uno.

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la mis-
ma declaró

Que dicha niña nació en la
casa del declarante el día de ayer á las
ocho de la mañana

Que es hija legítima del decla-
rante y de su esposa Antonia Vera Verd
y Arbona natural de esta de veinte años
de edad y domiciliada en la misma casa
de su marido.

Que es suita por línea paterna
de Jaime Mesquida y de Maria Verd
y por la materna de Gabriel Verd y de
Sebastiana Arbona todos naturales y veci-
nos de esta villa conradados.

Que á la expresada niña se
le habia puesto por nombre Maria
Francisca Lucia.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por obra
trascrito bajo el número ciento cincuenta

folio veinte y tres, libro ceto seccion de
matrimonios del Registro civil de este
Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar y Bonin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi
rallas y Cartella natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Jer
nando numero siete cuarto unico.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por u y por el de
clarante que dijo no saber exhibe en
cedula personal numero 121 de insidencia
dase cyndida por el Secretario de este
Ayuntamiento de que certifico.

Rafael Mancebo

Bartolome Pomar Gabriel Miralles
Juan Miralles Sec^o

NÚMERO 197

Antonia Buitola y
Garcias



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del dia quince de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Mancebo y Mancebo Juez mu
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Federico Buitola y Mayel natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Balcaras

domiciliado en esta labrader calle
de Principe numero cuatro unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró

que dicha niña habia nacido en
la casa del declarante el dia de ayer á las
dos de la madrugada.

que es hija legitima del declarante
y de su esposa Maria Rosa Garcias y
Oliver natural de esta de veinte años
de edad y domiciliado en la misma casa
de su marido.

que es nieto por linea paterna
de Jaime Buitola y de Antonia Mayel
el primero natural de esta y la otra de Al
gaida y por la materna, de Bartolome Gar
cias natural de Benda y de Margarita
Oliver natural de esta y ambos vecinos de esta
villa conraderes.

y que á la expresada niña se le habia
puesto por nombre Antonia Maria
Guia.

Consta legalmente el matrimonio

de los padres de la referida niña por obrar
transcrito bajo el número ciento ochenta y
iii folio cincuenta y uno del libro sexto
de la sección de matrimonios del Registro
civil de este juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar y Bonin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en esta calle Mayor y D. Gabriel Mi
raller y Castellá natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer
nando número siete cuarto unico.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por ii y por el de
clarante que dijo no saber el cual exhibe
en cédula personal número 338 de donde
copia dafe expedida por el Secretario de
este Ayuntamiento de que certifico.

Rafael Manera

Barth. Pomar Gabriel Miraller

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 198

Danza y Gaya
Juana Ana



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día diez y vii de Mayo de mil ochocientos ochenta
y iii ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Danza y Joliet natural
de San Juan término municipal de idem
provincia de Las Baleares.

domiciliado en esta Labrador calle
de Deyrblade número veinte y tres cuarto unico
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha niña nació en la casa del
declarante el día catorce del corriente á las dos
de la tarde.

Que es viuda por línea y gratuita de
D. Jaime Danza viuciente y de D.ª Juana
Ana Joliet difunta y por la maternidad de
Miguel Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Juana Ana Gaya y Oliver na
tural de San Juan de diez y ocho años de edad
y domiciliado en la misma casa de su marido.

Que es viuda por línea paterna de D.
Jaime Danza Capitán viuciente natural de San
Juan y vecino de esta villa y de D.ª Juana Ana
Joliet difunta natural de San Juan; y por la
maternidad de Miguel Gaya y de Antonia Oliver
viucientes naturales y vecinos de San Juan.

Y que á la expresada niña se le ha
bía puesto por nombre Juana Ana María
Yuria.

El declarante presentó la certificación
de un matrimonio transcrito en el Registro civil de
la villa de San Juan que celebró dicho matrimo-
nio día tres febrero de mil ochocientos ochenta
y seis, la cual queda archivada bajo el nú-
mero siete del legajo de este año de la re-
cibida de nacimientos,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Lo-
mar y Domínguez natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Bar-
tolomé número siete cuarto uno.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por u y por el de-
clarante que dijo no saber el cual exhibe
su cédula personal número doscientos veinte
y siete de undécima clase expedida por el Sec-
retario de este Ayuntamiento de que certifico
lo que esta entre líneas no vale.

Rafael Masera

Don J. Fornar Gabriel Mirallas
Juan Miralles Sec.

NÚMERO 199

Maria Bauza y
Gabriel Ribas



En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del día veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Masera y Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Jaime Bauza y Gabriel natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de San Bartolomé

domiciliado en esta jornada calle
de Pozada número siete cuarto uno
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la mis-
ma declaró

Que dicha niña nació en la ca-
sa del declarante día diez y ocho del actua-
l á las siete de la tarde.

Que dicha niña es hija legítima
del declarante y de su esposa Margarita
Ribas y Herda, natural de esta villa ma-
yor de edad y domiciliada en la misma
casa del declarante.

Que es vieta por línea paterna
de Yosegon Bauza difunto natural de
Porreras y de Antonia Gabriel natural de
esta villa, y por la materna de Barte-
lomé Ribas y de Margarita Herda naturales
de esta villa difuntos.

Y que á la citada niña se le
había puesto por nombre Maria Francisca

El declarante presentó la certifica-
ción de un matrimonio canónico que ce-
lebró día cinco Diciembre de mil ocho

centos sesenta y seis en la Parroquia de esta
villa, la cual queda archivada bajo el nu-
mero octavo del legajo de este año sección
de nacimientos.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
rta y Benito natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Martella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número veinte cuatro.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el de-
clarante que dijo no saber el cual exhibe
su cédula personal número 828 de donde
copia clare expedida por esta Alcaldía
de que certifico

Rafael Manera

Bartolomé Porta

Gabriel Mirallas
Juan Mirallas Sen.

NÚMERO 200

Francisca Ana
Mirallas y Maten



Galileo día lunes
veinte de Mayo y en
defunción fué inscrito
en el Registro civil en
el núm. 23 del libro
9.º sección de defuncio-
nes del mismo.

José M. Mirallas
Juan Mirallas Sen.



200

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirallas
Secretario, compareció D. Pedro José Mirallas y Marten natural
de Montuiri término municipal de ídem
provincia de Las Baleares

domiciliado en esta gran caminera calle
de la Pozada número cuatro
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la mis-
ma declaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las siete
de la mañana

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Sebastiana Marten y Soria
natural de Montuiri mayor de edad y
domiciliada en la misma casa de su ma-
rida.

Que es nieto por línea paterna de
Pedro Mirallas y de Francisca Ana Marten
y por la materna de Vicente Marten
y de Margarita ambos naturales y veci-
nos de esta villa.

Que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Francisca
Ana

Conte legalmente el Matrimo-
nio de los padres de la referida niña
por estar trascrito bajo el número

ciento cincuenta y cinco folio veinte y
ocho del libro setenta de la sección de matri-
monios del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar y Bonin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Juan Soci
al y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Antonio
numero treinta y cinco cuarto unico.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe cédula personal numero 1256
de decima clase expedida por el Sr. Admini-
strador de propiedades e impuestos de que
certifico.

Rafael Masera

Juan Soci

Bart. Pomar

Juan Miralles Senr.

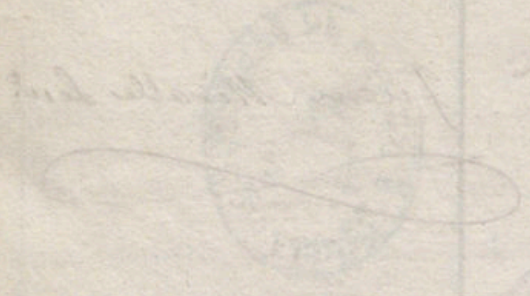
Con esta fecha ha quedado cerrado
este libro por hallarse llenado todas sus hojas.
Se han inscrito en el mismo catorce folios
correspondientes al año mil ochocientos ochenta
y tres, setenta y cuatro folios correspondiente
al año mil ochocientos ochenta y cuatro, seten-
ta y cinco al año mil ochocientos ochenta y
cinco, y treinta y tres al año mil ochocien-
tos ochenta y seis, y dos resúmenes uno cor-
respondiente al año mil ochocientos ochenta y
cuatro y el otro al ochenta y cinco, que es el
total de folios que contiene este mismo libro.

Y para que conste se extiende la pre-
sente diligencia en cumplimiento del artº
12 del Reglamento dictado para la ejecución
de la ley de Matrimonio y Registro civil
que firma el Sr. Juez municipal de la villa
de Montuiri veinte y ocho Mayo de mil
ochocientos ochenta y seis.

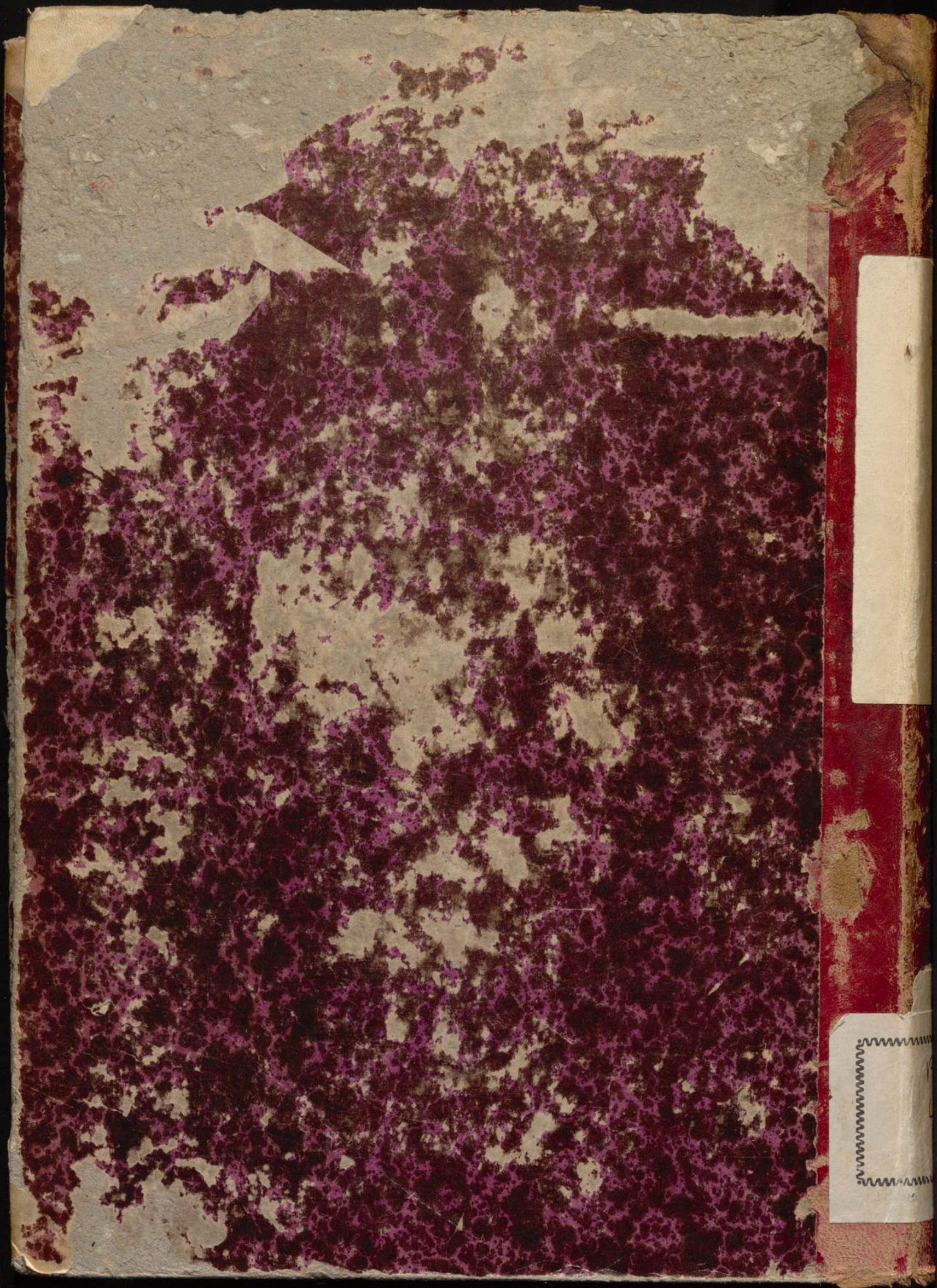
Rafael Masera

Juan Miralles Senr.

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and mirroring.]



[Faint handwritten text or signature in the bottom right corner of the left page.]



Nacimientos

1.883

a

1.886

R. C.

LL. N.

8